BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 30 de julio de 1976

NUMERO
23.458
AÑO LXXXIV

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días. T. E. 812-1830

$ 12.-

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el parrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos. ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato referido a la ampliación de una planta industrial.

DECRETO
Nº 927

Bs. As., 14/6/76.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma M.A.F.A.C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la ampliación de la actividad de su planta industrial ya existente destinada a incrementar la producción actual mediante la incorporación de una nueva línea de envasado para arroz, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 33.938/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma M.A.F.A.C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la ampliación de la actividad industrial ya existente destinada a incrementar la producción actual mediante la incorporación de una nueva línea de envasado para arroz, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 33.938/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY Nº 20.560

En la ciudad de Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "El Estado" y el señor Uri Chester (L.E. Nº 5.429.114) en su carácter de presidente de M.A.F.A.C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle Avenida Sarmiento Nº 723, ciudad de Goya, provincia de Corrientes, en adelante "la beneficiaria", se acuerda celebrar el presente contrato de promoción en los términos del sistema de promoción a las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, y normas complementarias, con origen en el expediente S.E.D.I. número 33.938/74, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la ampliación de la actividad de su planta industrial ya existente destinada a incrementar la producción actual mediante la incorporación de una nueva línea de envasado para arroz en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la ampliación de la planta industrial en Avenida Sarmiento Nº 723, ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de pesos dos millones doscientos ochenta mil setecientos treinta y uno ($ 2.280.731.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de noventa (90) días a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria construirá e instalará la ampliación de la planta industrial con una capacidad de producción de: dos mil doscientos kilogramos (2.200 Kg.) por hora de arroz elaborado (ampliación), por sobre la producción actual de: siete mil seiscientos kilogramos (7.600 Kg.) por hora, lo que significaría un total de nuevo mil ochocientos kilogramos (9.800 Kg.) por hora.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de diez mil toneladas (10.000 t.) anuales de arroz elaborado.

Séptima: Plan de integración. — La beneficiaria utilizará como materia prima básica para la producción en la ampliación de su planta industrial cuya instalación se promueve, arroz originario de la provincia de Corrientes en su totalidad. La Autoridad de Aplicación arbitrará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente cláusula.

Octava: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, correspondiente a la ampliación, un número mínimo de veinticinco (25) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Novena: Directivos, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial), una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b), c) y d) del artículo 18 de la citada Ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Décima: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que pudiera verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, y particularmente:

La empresa se compromete a controlar la emisión de polvo en el aire instalando equipos purificadores de ser necesarios y neutralizar los efectos contaminantes de los efluentes gaseosos, líquidos, sólidos provenientes del proceso industrial adoptado.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Undécima: Suministro de información. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial), en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que perscribe el artículo 24 de la Ley Nº 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

II. - OBLIGACIONES DEL ESTADO NACIONAL

Duodécima: Beneficios. — El Estado se obliga a otorgar a la beneficiaria los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre capitales y patrimonios, que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o, en su caso, los tributos que los sustituyen a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artícuo 8º, inciso d).

III. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Decimotercera: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560, normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimocuarta: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme el procedimiento reglado por el Decreto número 719 del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Decimoquinta: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste se someterá a la decisión de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal. Las partes, a los efectos del artículo 19 del reglamento al Decreto-Ley número 19.549/72, aprobado por el Decreto número 1.759/72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en calle Añasco número 980/62, Capital Federal y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal.

Decimosexta: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la Ciudad y fecha arriba indicadas, al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa la lectura y ratificación de su contenido.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Designaciones.

DECRETO
Nº 1.353

Bs. As., 22/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Reorganización Nacional hace necesario efectuar designaciones concurrentes al logro de tales fines;

Que en el ámbito de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del citado Ministerio, existe la inmediata necesidad de reorganizar el funcionamiento de la Explotación Casinos;

Que una medida conducente a la obtención del objetivo fijado, es la designación de los funcionarios que tendrán a su cargo ese cometido;

Que existen casos en que por razones de necesidad y mejor servicio, algunos de esos funcionarios debieron hacerse cargo de sus respectivos puestos, con anterioridad al dictado del pertinente instrumento de designación;

Que corresponde dictar la medida administrativa que regularice la efectiva prestación de servicios;

Que las vacantes a cubrir se hallan previstas y financiadas para el presente ejercicio, correspondiendo a unidades orgánicas estando exceptuadas por tal motivo en las normas dadas por el Decreto Nº 386/73;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con retroactividad al 3 de mayo de 1976, Interventor en la Dirección General de Casinos, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al señor Capitán de Navío D. Guillermo José Paravan (M. 3.166.700).

Art. 2º — Desígnase en el mismo destino, a: Comodoro (R.) D. Ricardo Juan Francisco Campodónico (M. 5.551.905) en la Categoría 23 del agrupamiento administrativo, con retroactividad al 3 de mayo de 1976; Coronel (R. E.) D. Jorge Cayetano Rovere (M. 1.302.677), en la categoría 22 del agrupamiento administrativo, con retroactividad al 3 de mayo de 1976; Mayor (R. E.) D. Salvador María Asencio (M. 4.788.899), en la categoría 22 del agrupamiento administrativo - jornal, con retroactividad al 3 de mayo de 1976.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a: Función 7.30 jurisdicción 81, programa 040, carácter 1359, cuenta especial 324, sección 1, inciso 11, partida principal 1110 del Ejercicio del año 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

DECRETO
Nº 1.354

Bs. As., 22/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Reorganización Nacional hace necesario efectuar designaciones concurrentes al logro de tales fines;

Que por Resolución Nº 3 de fecha 25 de marzo de 1976 del Delegado de la Junta Militar en el Area de Bienestar Social, fue designado Delegado Militar en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el señor Coronel D. Guillermo García Fiorito;

Que asimismo fue designado en representación del Arma para desempeñarse en esa Delegación Militar, el señor Vicecomodoro D. Victorio Luis Mazzarella y posteriormente al señor Capitán de Corbeta D. Roberto Crivellini (L. E. Nº 5.311.954);

Que corresponde dictar la medida administrativa que regularice la efectiva prestación de servicios, a partir de la fecha que se hicieron cargo de sus respectivos puestos,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con retroactividad al 26 de marzo de 1976, en el cargo de Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al señor Coronel D. Guillermo García Fiorito (L. E. número 4.786.827).

Art. 2º — Desígnase con retroactividad al 26 de marzo de 1976, en el cargo de Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al señor Vicecomodoro D. Victorio Luis Mazzarella (L. E. Nº 1.660.419).

Art. 3º — Desígnase con retroactividad al 30 de abril de 1976, como Asesor General de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con jerarquía equivalente a Director General, al señor Capitán de Corbeta D. Roberto Crivellini (L. E. número 5.311.954).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se dispone apoyo a determinados proyectos.

DECRETO
Nº 1.361
Bs. As., 22|7|76

VISTO el expediente Nº 30.367|76 S.E.P.C.E. (M. E.), en el que se da cuenta de las comunicaciones hechas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por la Corporación Financiera Internacional al Señor Ministro de Economía en su carácter de Gobernador titular de ambas entidades, y

CONSIDERANDO:

Que de dichas comunicaciones se desprende que han sido sometidos a la consideración de los gobernadores de ambos organismos internacionales, de los que la República Argentina forma parte en virtud del Decreto Ley Nº 15.970|56 y de la Ley Nº 14.482, respectivamente, sendos proyectos de aumento de capital;

Que teniendo en cuenta la política económica y financiera emprendida por el Gobierno, los aumentos de capital de referencia constituirán factores importantes de la recuperación, saneamiento y desarrollo del país en dichas áreas, por lo que corresponde prestar apoyo a tales proyectos;

Que asimismo es conveniente que la República Argentina haga uso del derecho de preferencia que le reconocen el art. II, Sec. 3, apartado c, del convenio constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el art. II, Sec. 2, apartado d, del convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, a fin de mantener el número de votos de que ahora dispone en cada una de dichas Instituciones;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Señor Ministro de Economía de la Nación, en su carácter de Gobernador titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional, para que vote favorablemente los proyectos de aumento de capital que se encuentran a consideración de la Junta de Gobernadores de dicho Banco y de la Asamblea de Gobernadores de dicha Corporación.

Art. 2º — Autorízase asimismo al Señor Ministro de Economía de la Nación para que en nombre y representación de la República Argentina haga uso del derecho de preferencia reconocido a cada miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional por las disposiciones respectivas citadas en el preámbulo del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Información Pública.

Designaciones.

DECRETO
Nº 1.367
Bs. As., 22|7|76

VISTO el Decreto Nº 162|76 y lo propuesto por el señor Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de los señores Directores Generales de la citada Secretaría deben ser consideradas a partir del 22 de abril de 1976, en razón de que los mismos han prestado efectivamente sus funciones ante la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de sus respectivas jurisdicciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con fecha 22 de abril de 1976, en la Secretaría de Información Pública, al siguiente personal en las dependencias que se detallan:

Asesoría Jurídica con jerarquía y funciones de Director General, Categoría 24, al Capitán de Corbeta Auditor D. Carlos Rodolfo Larcher (M. I. Nº 4.099.226).

Subsecretaría de Enlace: Director General de Coordinación Oficial con jerarquía y funciones, Categoría 24 al Coronel Art. 62 D. Julio Horacio García Fernández (M. I. Nº 4.768.709).

Subsecretaría de Planeamiento: Jefe del Departamento Asesores, con jerarquía y funciones, Categoría 22, al Capitán de Fragata D. Manuel Tome (M. I. número 5.130.433).

Subsecretaría Operativa: Director General de Contralor Operativo, Categoría 24, al Capitán de Fragata (R. E.) D. Jorge Alberto Iriberry (M. I. Nº 4.778.212), con retención del cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, de que es titular en el Ministerio de Defensa.

Art. 2º — Desígnase en la Secretaría de Información Pública, al siguiente personal en las dependencias que se detallan:

Subsecretaría de Planeamiento: Director General de Inteligencia con jerarquía y funciones Categoría 24, al Teniente Coronel D. Jorge Aquiles Facal (M. I. Nº 4.803.207).

Director General de Planeamiento con jerarquía y funciones Categoría 24, al Teniente Coronel D. Augusto Marcelo De Reatti (M. I. Nº 4.485.922).

Subsecretaría Operativa: Dirección General de Prensa, con jerarquía y funciones Categoría 23, al Teniente Coronel D. Julio César Menéndez (M. I. Nº 4.823.990) y al Mayor D. Angel Gabriel Bernardino Toribio (M. I. Nº 5.608.218): Coordinadores.

Art. 3º — Aclárase que las designaciones de Director General de Prensa, Director General de Difusión, Director General de Control de Gestión, Director General de Radio y Televisión, Director de Televisión y Director de Radio, efectuadas por Decreto Nº 466|76, deben ser consideradas con jerarquía y funciones correspondientes a Categoría 24.

Art. 4º — Las designaciones que impliquen la creación de nuevos cargos serán atendidos dentro del total de los créditos del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Decláranse monumentos históricos.

DECRETO
Nº 1.385
Bs. As., 22|7|76

VISTO el expediente Nº 34.683|76 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita sea declarado Monumento Histórico Nacional el Faro de San Juan del Salvamento (Isla de los Estados); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Faro, fue el primero fijo en la Patagonia y zona del Cabo de Hornos, cuya construcción en la bahía abierta de San Juan del Salvamento, fue iniciada por la División Expedicionaria del Atlántico al mando del prestigioso marino Comodoro Don Augusto Lasserre.

Que además de reflejar su obra —emplazada a 54º 43' 24" S. y 63º 47' 01" W— una concreta afirmación de nuestra soberanía territorial, deparó inestimable protección a la navegación en una zona de costas desoladas y aguas torrentosas, donde los cascos de decenas de barcos signaban su inclemencia.

Que desde su inauguración, el 25 de Mayo de 1884, las naves no sólo pudieron recalar con seguridad o penetrar en la bahía, sino que contaron en los casos de naufragios con la ayuda de los integrantes de la Isla de los Estados.

Que de este modo el Faro de San Juan del Salvamento ha contribuido a cimentar nuestra soberanía, demostrando a la par la preocupación humanitaria y civilizadora de la Argentina.

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico Nacional el Faro de San Juan del Salvamento (Isla de los Estados).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

DECRETO
Nº 1.388
Bs. As., 22|7|76

VISTO el expediente Nº 40.284|76 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita sea declarado Monumento Histórico Nacional la antigua casona existente en el barrio de Flores, en la calle General Artigas Nº 206, de esta Capital y que fuera hogar de la familia Marcó del Pont; y

CONSIDERANDO:

Que dicha casa, edificio tradicional en el barrio de Flores, que fuera hogar de la familia Marcó del Pont, es uno de los pocos exponentes arquitectónicos del período de la Organización Nacional, que actualmente se conservan en la zona.

Que sus salones fueron escenario de reuniones de altas personalidades del siglo, conectadas especialmente por la común afición a la numismática, como el General Bartolomé Mitre, Don Alejandro Rosa, Peña y el propio dueño de casa, Don Antonino Marcó del Pont.

Que, asimismo, cuando los sucesos del '80 se estableció un hospital de sangre, siendo más adelante residencia y "atelier" del destacado paisajista Don Ventura Marcó del Pont.

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico Nacional la casa de la calle General Artigas Nº 206, de esta Capital.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con quien resulte el propietario, el modo de asegurar la conservación del monumento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

DECRETO
Nº 1.389
Bs. As., 22|7|76

VISTO el expediente Nº 38.624|76 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare Monumento Histórico la casina en que naciera el Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, en la localidad de Santa Rosa del Río Primero, Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida casa nació el 16 de marzo de 1840 el Rvdo. Padre José Gabriel del Rosario Brochero, conocido por la extendida fama de su virtud y de sus hechos como el Cura Brochero.

Que por esa causa, el solar donde también pasara su infancia y adolescencia el sacerdote cordobés que al decir de su biógrafo fue la expresión más acabada del Cura de Campaña, cobra para las nuevas generaciones, el valor de un testimonio digno de ser incorporado oficialmente al patrimonio histórico nacional.

Que de esta forma se contribuirá a destacar aún más a la consideración pública, el modelo de vida del Cura Brochero, ejemplo de apostolado y caridad entrañablemente adaptados a la modalidad sencilla, leal y favorable de las viejas serranías cordobesas.

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico la casona en que naciera el Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, en la localidad de Santa Rosa del Río Primero, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos adoptará las medidas conducentes a la conservación del mencionado inmueble.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

SERVICIO EXTERIOR

Designación.

DECRETO
Nº 1.429
Bs. As., 22|7|76

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Federal de Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Francisco José Pulit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

RESOLUCIONES

Comité Federal de Radiodifusión

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Modificación parcial de la Resol. Nº P-31|75.

RESOLUCION
Nº 121
Bs. As., 13|7|76

VISTO el Decreto Nº 1.233|74 del Poder Ejecutivo Nacional, el Expediente Nº 13.440 COMFER|74 y la Resolución Nº P-31 COMFER|75, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto Nº 1.233|74 facultó a este organismo para llamar a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación comercial de cincuenta (50) estaciones de radiodifusión, dentro del régimen de baja potencia, en localidades del interior del país.

Que como consecuencia de ello, este Comité Federal dictó la mencionada Resolución Nº P-31 COMFER|75, concretando la realización del llamado a concurso, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que debía regir en el mismo y estableciendo plazos para las distintas etapas del proceso hasta la adjudicación definitiva de las respectivas licencias.

Que el cambio institucional operado el 24 de marzo último, provocó una inevitable demora en todo el proceso y tramitación administrativa del concurso.

Que el artículo 2º del Decreto número 1.233|74 dispone que el Comité Federal de Radiodifusión establecerá los términos para la efectivización del referido concurso.

Por ello,

El Interventor del Comité Federal de Radiodifusión, Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 6º de la Resolución Nº P-31 COMFER de fecha 10 de marzo de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 6º — Establecer como plazo máximo el día 30 de julio de 1976, para el estudio de las propuestas y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese (permanente).

Wenceslao E. Adamoli.

VITIVINICULTURA

Límites mínimos de tenor alcohólico real para vinos de mesa y regionales, cosecha 1976 y anteriores.

RESOLUCION
Nº 131
Mendoza, 20|7|76

VISTO las informaciones producidas por las Direcciones Nacionales de Fiscalización y de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, sobre la fijación del grado alcohólico mínimo a establecer de los Vinos de Mesa y Regionales elaborados en el presente año en las zonas vitivinícolas de Mendoza, San Juan, Río Negro, Neuquén, Catamarca y Salta, y

CONSIDERANDO:

Que los datos obtenidos y los estudios realizados del proceso elaborativo a través del Control Cosecha y Elaboración y la evaluación del curso madurativo de las uvas, han permitido

establecer el grado alcohólico promedio ponderado para las Zonas mencionadas.

Que a los efectos de simplificar las operaciones de bodegas y de las anotaciones en los Libros Oficiales y Declaraciones Juradas, resulta conveniente establecer un solo grado alcohólico para los Vinos Cosecha 1976 y anteriores a fin de uniformar los despachos de vinos al consumo, tendientes a la obtención de una mejor calidad en beneficio directo del consumidor.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 480/76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1° — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real para los vinos de mesa y regionales cosecha 1976 y anteriores que se liberen al consumo, en existencias, en las zonas que se detallan a continuación:

CATAMARCA:

Todos los tipos 13,40
(Excluido el Departamento de Santa María).

MENDOZA:

Excluidos los Departamentos de San Rafael y General Alvear. - Todos los tipos 12,80
Departamentos San Rafael y General Alvear. - Todos los tipos 12,10

RIO NEGRO Y NEUQUEN:

Todos los tipos 12,40

SALTA:

Todos los tipos 12,80

SAN JUAN:

Todos los tipos 13,30

2° — Entiéndese por grado alcohólico real al contenido en el vino determinado directamente mediante el método oficial sin tener en cuenta el alcohol potencial de probable contenido de azúcar del producto. En los vinos dulces naturales elaborados bajo el régimen de las Resoluciones Nros. 1.093 y 1.022 del año 1967, se considerará el alcohol real y potencial en conjunto, a los efectos de los límites fijados por esta Resolución.

3° — Establécese una tolerancia de hasta dos décimas en el grado alcohólico para los vinos de mesa que se edulcoren con mosto concentrado y sulfitado. Los mostos que se utilicen para edulcorar deberán poseer una riqueza azucarina mínima de doscientos (200) gramos por litro.

4° — Cuando ingresen a los Departamentos de San Rafael y General Alvear, vinos de otras zonas de la provincia de Mendoza, por traslado, el grado alcohólico mínimo exigido será el resultante del corte que se efectúe con esos vinos, el que en todos los casos deberá efectuarse bajo control oficial.

5° — Los vinos cosecha 1975 podrán ser despachados hasta el día 31 de agosto de 1976 con el grado alcohólico mínimo establecido para dicho año.

6° — Para el resto de las zonas no incluidas en la presente ni en la Resolución N° 93/76 el grado alcohólico mínimo será el resultante del muestreo realizado para cada bodega de los vinos cosecha 1976, ponderados con el grado alcohólico mínimo establecido para los vinos en existencia de cosechas anteriores.

7° — Los vinos de mesa cosecha 1976 se liberarán al consumo a partir del 1° de agosto de 1976.

8° — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola arbitrará los recaudos tendientes a cumplimentar lo establecido en el artículo 6°.

9° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Declaración jurada de existencias reales de vinos de mesa propios y de terceros.

RESOLUCION
N° 139

Mendoza, 23/7/76

VISTO la necesidad de contar con información actualizada referente a las existencias reales de vino de mesa en bodegas, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura es el Organismo competente para entender en el contralor de la producción, la industria y el comercio vitivinícola en todo el ámbito nacional.

Que en tal sentido es de fundamental importancia disponer las medidas tendientes a implementar el prorrateo de los despachos al consumo de los vinos de mesa durante el período comprendido entre el 1°/8/76 al 31/7/77.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 480/76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura,
Resuelve:

1° — Todas las firmas inscriptas con establecimientos de bodegas ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura deberán consignar las existencias reales de vinos de mesa propios y de terceros —cualquiera sea la vendimia de su elaboración, incluyendo la totalidad de los vinos bloqueados— a las cero (0) hora del día 1° de agosto de 1976, en la Declaración Jurada implementada para la presente Resolución.

2° — La Declaración Jurada indicada en el punto 1° deberá ser presentada por las firmas citadas ante las dependencias de este Organismo en que se encuentren inscriptas, hasta el día 10 de agosto de 1976.

3° — Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola arbitrará las medidas tendientes a controlar el cumplimiento de la presentación y verificación respecto de la exactitud de los datos declarados.

4° — Cualquier demora, inexactitud u omisión que tienda a desvirtuar las informaciones requeridas en la Declaración, hará pasible al declarante de las sanciones previstas en el artículo 24°, inc. 1) de la Ley N° 14.878.

5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Junta Nacional de Carnes.

Precios de venta al público de diversas publicaciones.

RESOLUCION
N° 529

Bs. As., 22/7/76

VISTO las Resoluciones Nos. I-153/75 y P-5/76, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los precios de venta de las publicaciones del Organismo a los costos reales que inciden en la actualidad en la impresión y distribución de las mismas;

Que para ello se ha tenido en cuenta el costo de los materiales y el franqueo, que han sufrido un notorio incremento;

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura,
Resuelve:

Artículo 1° — Fíjanse a partir del día de la fecha los precios de venta al público, de las siguientes publicaciones:

Boletín Diario de Informaciones

	$
a) Por ejemplar suelto en la sede del Organismo	20.—
b) Por ejemplar suelto enviado por correo dentro del país	30.—
c) Suscripción mensual a retirar en la sede del Organismo	370.—
d) Suscripción mensual remitido por correo dentro del país	470.—
e) Suscripción anual a retirar en la sede del Organismo	4.300.—
f) Suscripción anual remitido por corero dentro del país	5.500.—
g) Suscripción anual para países limítrofes	19.800.—
h) Suscripción anual para países de Europa	24.000.—
i) Suscripción anual para países de Asia, Africa y Oceanía	24.600.—

Boletín Semanal sobre Ganado, Carnes y Subproductos

a) Por ejemplar suelto en la sede del Organismo	55.—
b) Por ejemplar suelto enviado por correo dentro del país	110.—
c) Suscripción mensual a retirar en la sede del Organismo	240.—
d) Suscripción mensual a remitir por correo dentro del país	430.—
e) Suscripción anual a retirar en la sede del Organismo	4.300.—
f) Suscripción anual a remitir por correo dentro del país	5.200.—
g) Suscripción anual para países limítrofes	12.500.—
h) Suscripción anual para los demás países de América	15.000.—
i) Suscripción anual para países de Europa	19.000.—
j) Suscripción anual para países de Asia, Africa y Oceanía	20.700.—

Art. 2° — Fíjase en la suma de Diez Pesos ($ 10.—) la hoja, el valor de venta de las disposiciones, folletos y publicaciones generales de divulgación, impresos por este Organismo en cumplimiento de lo establecido por la Ley 20.535.

Art. 3° — Todas las publicaciones, con excepción de las indicadas en el artículo 1°, que deban ser remitidas por correo, se les agregará al valor de venta el gasto de franqueo que corresponda.

Art. 4° — En el caso de que algún suscriptor desease obtener las publicaciones mencionadas en el artículo 1° por más de un mes y menos de un año se procederá a multiplicar el valor de la suscripción mensual por los meses que corresponda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.

Luis Perazzo.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Requisitos a cumplir para la instalación de plantas industrializadoras, de almacenamiento y mercados mayoristas de ganado y carnes.

RESOLUCION
I. J. N° 550

Bs. As., 23/7/76

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.535 al Decreto-Ley 8509/56, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.535 ha extendido las previsiones del Decreto-Ley N° 8509/56 a todas las especies de la fauna, y acordado a la Junta Nacional de Carnes la función de otorgar las licencias para la instalación de plantas industrializadoras, de almacenamiento y mercados mayoristas de ganado y carnes; complementada con la facultad, anteriormente conferida, de intervenir en los proyectos sobre modificación de fondo de las mencionadas instalaciones;

Que la Resolución I-113, dictada con anterioridad a la citada Ley, resulta actualmente incompleta; por lo cual es procedente su sustitución;

Que el requisito de la licencia debe limitarse a las especies cuya importancia en la producción y en la actividad industrial y comercial lo justifique; sin perjuicio de la extensión a otras, cuando las circunstancias lo aconsejen;

Por ello, de acuerdo a las facultades emanadas del Decreto N° 371/76,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1° — Los pedidos de licencias para la instalación de plantas industrializadoras, de almacenamiento y mercados mayoristas de ganado y carnes, cunicultura y otros productos de la fauna serán resueltos por la Junta Nacional de Carnes, debiendo el solicitante producir la siguiente información: lugar de instalación de la planta o mercado; objetivo que se persigue con la instalación programada y especificación de la explotación que se proyecta; capacidad operativa de las instalaciones programadas, planes, descripciones y plazos de realización; fuentes de abastecimiento de materia prima necesaria para la instalación y funcionamiento de la planta o mercado; mano de obra que se estima necesaria para su normal funcionamiento, monto a invertir para la instalación, mercados o zonas de afluencia de la planta o mercado, vías de comunicación a las instalaciones y medios de transporte de que se dispondrá; toda otra información que se estime conducente para determinar la incidencia que la instalación programada pueda tener a efecto de racional ordenamiento de la producción, comercio e industrialización perseguida.

Art. 2° — Toda modificación de fondo en las instalaciones existentes y en las que se autoricen en adelante, requerirá la previa autorización de la Junta Nacional de Carnes; debiendo la respectiva solicitud detallar las modificaciones programadas y sus objetivos y proporcionar todos los elementos de juicio necesarios para determinar la incidencia que esas obras pueden tener en un racional ordenamiento de la producción, industrialización y comercio.

Art. 3° — Sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la presente resolución se aplicará a las plantas industrializadoras, de almacenamiento y mercados mayoristas de ganado y carnes de las especies vacuna, equina, ovina, porcina y avícola.

Art. 4° — Las plantas industrializadoras, de almacenamiento y mercados mayoristas de equinos y aves, actualmente existentes, deberán solicitar las licencias, conforme a lo establecido en el artículo 1°, dentro de los dos meses de la entrada en vigencia de la presente resolución. Vencido ese plazo se considerará en infracción a toda aquélla respecto a la cual no se hubiese cumplido dicho requisito. Esas instalaciones anteriores podrán continuar funcionando mientras se sustancie la solicitud; salvo decisión en contrario, en cada caso, de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 5° — El funcionamiento de plantas industrializadoras, de almacenamiento o mercados mayoristas sin la correspondiente autorización, hará pasible al infractor de las penalidades previstas en el capítulo VI, artículos 32 a 40 de la Ley 20.535, sin perjuicio de disponerse el cese de la actividad por incumplimiento de los requisitos previos exigidos.

Art. 6° — La presente resolución tendrá vigencia desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° — Derógase la Resolución I-113, del 19 de setiembre de 1973.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Departamento de Fiscalización Fitosanitaria

SANIDAD VEGETAL

Insectos declarados plagas de la agricultura.

DISPOSICION
D.F.F.
N° 44

Bs. As., 20/7/76

VISTO, lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 6.704 del 12 de agosto de 1963, y

CONSIDEDANDO:

Que la creciente difusión de los insectos denominados "pulgón amarillo de los cereales", Metopolophium dirhodum (Walk) y "pulgón de la espiga" Sitobium granarium (Kirby) pueden ocasionar graves perjuicios en los cultivos de cereales;

Que de los estudios y reconocimientos realizados hasta el presente, surge que dichos insectos constituyen una seria amenaza para los cultivos citados, lo que obliga a adoptar todas aquellas medidas que se consideren necesarias para su mejor control;

Que de acuerdo con antecedentes existentes en el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, se dispone de productos insecticidas eficaces para la realización de tratamientos sanitarios contra las citadas especies de insectos;

Por todo ello y atento a las facultades otorgadas por el Decreto Ley de referencia;

El Jefe del Departamento de Fiscalización Fitosanitaria
D i s p o n e :

Artículo 1° — Decláranse plagas de la agricultura con arreglo al Decreto Ley N° 6704/63, a los insectos conocidos con los nombres de "pulgón amarillo de los cereales" (Metopolophium dirhodum) (Walk) y "pulgón de la espiga" (Sitobium granarium) (Kirby).

Art. 2° — La presente declaración de plaga será publicada en el Boletín Oficial, considerándose esta publicación como suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Decreto Ley N° 6.704/63 y sus reglamentaciones.

Art. 3° — Los servicios técnicos competentes adoptarán las medidas necesarias para la más amplia difusión de la presente declaración de plaga, como así también de los procedimientos de lucha más adecuados.

Art. 4° — Regístrese, hágase saber por circular y archíbese.

Ernesto E. Tegucia.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Plena vigencia del Inciso 49), reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

DISPOSICION
Nº 90
Bs. As. 10|6|76

VISTO el informe producido por el Departamento Registro de Proveedores del Estado, dependiente de la Contaduría General de la Nación, relativo a las resoluciones recibidas de diversos organismos con la declaración de rescisiones de contratos; percepción de multas, etc., a oferentes no inscriptos en el citado Registro y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 8 de agosto de 1974, recobró su plena vigencia el inciso 49), reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, que había quedado en suspenso por aplicación del Decreto Nº 1 114|74;

Que por tal circunstancia, es conveniente recomendar a todos los servicios Administrativos que ajusten las contrataciones a las exigencias del mencionado inciso 49), que dispone "que sólo serán consideradas las ofertas presentadas por las firmas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado" y que se abstengan de seguir contratando con las firmas cuyas nóminas periódicas publicará el Registro de Proveedores del Estado en el Boletín Oficial, en virtud de no hallarse inscriptas;

Que en dicho Registro se hallan pendientes de trámite administrativo y legal aproximadamente 500 resoluciones de Organismos Nacionales, pertenecientes a firmas que siguen operando con el Estado sin cumplimentar el requisito previo de inscripción, y a las cuales no es factible sancionar por ese hecho.

Por ello, y atento a las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación en la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por el Decreto Nº 5.720|72

El Contador General de la Nación
D i s p o n e :

Artículo 1º — Recordar a los señores Jefes de los Servicios Administrativos que, desde el 8 de agosto de 1974 recobró su plena vigencia el Inciso 49) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, para que procedan en consecuencia.

Art. 2º — Llevar a conocimiento de los señores Jefes de los Servicios Administrativos, por nóminas periódicas que remitirá el Departamento Registro de Proveedores del Estado al Boletín Oficial, de aquellas firmas que registran antecedentes de incumplimientos denunciados por los organismos del Estado sin estar inscriptas en el mismo.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, y archívese.

Jaime R. Collazo.

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
61	R - 27 (28|2|74)	Incump. o|cpa. 023|74 - 2.215|73	Acrilico Aguilar	Rivadavia 11000, Cap. Fed. — 1005
10	R - 3 (4|9|75)	Incump. o|cpa. 1.064|74 y 1.065|75 - 1.834|74	Enrique J. Agesta	Avda. Colón 1828, B. Blanca — 1198
29	16|12|1974	Incump. o|cpa. 764|74 - 44|73	Antonio E. Cervi S.A.	Avda. Patricios 44, Cap. Fed. — 1013
51	29| 4|1974	Incump. o|cpa. 1.185|73	Ascensores Camel	España 382, Cap. Fed. — 1026
68	19| 8|1975	Ratifica multa de mora o|cpa. 1.003|74 y 890|74 - 890|74	A. Trasorras & Cía	Sarmiento 462, Cap. Fed. — 1214
63	Resolución Nº 0050 - 14-1-1976	Incump. o|cpa. 687|75	A. M. C. Proveedores	Avda. R. S. Peña 1119, Cap. Fed. — 1479
64	Expediente 1.952|75	Incump. o|cpa. 952|75	Jorge Assali	Catamarca 1252, Mar del Plata — 1480

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
20	Resolución de fecha 29|5|74 - rescisión renglón 31 - o|cpa. 81|74	8018331 - 1|74	Antonio Rubens Petrone S.R.L.	Chacabuco 1170, Cap. Fed. — 1014

CASA DE MONEDA

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
24	Disposición Nº 391 incumplimiento o|de cpa. 146 - 3|7|72	341.048|72	Aratey S.A.	Alsina 1386, piso 3º, Dpto. C, Cap. Fed. - 1016

CENTRO DE SALUD MENTAL ARTURO AMEGHINO

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
36	Disposición Nº 14|74	L.P. Nº 12|73 incumplimiento o|cpa. número 33|73	Albatro S.R.L.	Gral. Urquiza 48, Cap. Fed. — 1031

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
6	Disposición del 26|12|1974 Cde. Expediente Nº 31041 Afect. garant.	Orden de compra Nº 16132	American Books	Tucumán 994, Cap. Fed. — 1408
6	Disposición del 21|1|1975 Cde. Expediente Nº 30649 Afect. garant.	Orden de compra Nº 15617	American Books	Tucumán 994, Cap. Fed. — 1408
6	Disposición del 12|12|1974 Cde. Expediente Nº 30988 Afect. garant.	Orden de compra Nº 15755	American Books	Tucumán 994, Cap. Fed. — 1408
6	Disposición del 27|5|1975 Cde. Expediente Nº 41131	Orden de compra Nº 18011	American Books	Tucumán 994, Cap. Fed. — 1408
3	Disposición del 12|12|1974	Expte. Nº 30988|74 o|cpa. 15	Armo S.R.L.	Avda. San Juan 1450, Cap. Fed. — 1411

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
56	1346|74 Incumplimiento o|cpa. 9300	Licitación Pública 1115	Félix Mario Armas	Brasil 3168, Cap. Fed. — 1019

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

O/Nº	Resolución y|o Fecha	Licitación Nº y|o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
65	Resolución Nº 356|74 Incumplimiento o|cpa. 1306|73	Licitación Privada 314|73	Arriazu, Eugenio López	Rivadavia 1910 — 1020

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
35	Disposición Nº 211/75	Orden de cpa. Nº 16265/75 incumplimiento	Al Sud O/J. H. Dib.	Colón 229 (Martínez, Prov. de Bs. As.) — 1457
22	Disposición Nº 201/75	Incump. o/cpa. 16063	Carlos García Martínez	Sarmiento 1113, Cap. Fed. — 1180
22	Disposición Nº 201/75	Incump. o/cpa. 16005	Análisis S.A.	Sarmiento 1113, Cap. Fed. — 1180
56	Disposición Nº 4/74	Incump. o/cpa. 16319. Expte. 259988/73	Félix Mario Armas	Brasil 3168, Cap. Fed. — 1019
56	Disposición Nº 79/74	Incump. o/de cpa. 16102 y 16148	Félix Mario Armas	Brasil 3168, Cap. Fed. — 1019

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
2	Ordenación Nº 16677/1971 incump. o/cpa. 1658	Compra directa Nº 12911	Hijos de Antonio Peyri	Rivadavia 1973, Cap. Fed. — 1482

DIRECCION NAC. DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
67	Sumario Administrativo Nº 584		Agencia de Investigaciones Salta	Sarmiento 1714, piso 6º, C. Fed. — 1483

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
6-bis	Disposición Nº 1 DNQ 75, se da por perdido depós. de garantía	652836/72	American Books	Tucumán 944, Cap. Fed. — 1409

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
38	5657/75	Nota 5.038/75 Tram. 6.549/75	Anteo S.C.A.	Carlos Calvo 1936, Cap. Fed. — 1012
38	5392/75	Nota 4.347/75 - Trámite 5.392/75	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	1558/75 y 1738/75, rescisión	Expte. 10506/73 - Nota 1.691/75 - L. P. 3.795 Expte. 3.795 - Vs. 75	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	Expedientes 3519 - 1738/75	Incump. o/cpa. 431 - L. P. 6.076	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	2493/74, rescisión por incumplim.	Expte. 12104L74 - Nota 2.245/75 - Lic. Priv. 4.311	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	2798/75, Expte. 1564, rescisión por incumplimiento	Expte. 1564L73 - Nota 2.348/75 - Lic. Púb. Nº 5.913	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	3195/75, rescisión por incumplim.	Expte. 6.949 - Vs. 75 - Trámite interno 1.292/75 - Lic. Púb. 6.072	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	3193/75, rescisión por incumplimiento o/cpa. 549/74	Expte. 6.949/75 - Lic. Púb. 6.076	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º "A", Cap. Fed. — 1012
38	3596/75, incump. o/cpa. 413/75	Nota 2877/75, trámite inter. 1291/75	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º, oficina "A", Cap. Fed. — 1012
38	5940/75, incump. o/cpa. 147/75	Expte. 14610L74 - Nota 3942/75	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º, oficina "A", Cap. Fed. — 1012
38	5929/75, incump. o/cpa. 182/75	Nota 4058/75 - Trám. 6546/75 - L. P. 6192	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º, oficina "A", Cap. Fed. — 1012
38	5628/76, incump. o/cpa. 107/75	Nota 4047/75 - Trámite interno 6548 - Lic. Púb. 6165	Anteo S.C.A.	Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, piso 6º, oficina "A", Cap. Fed. — 1012
14	5598/75, incump. o/cpa. 1067	Nota 4380/75 - Expte. 13734/75	A. Trabanco e Hijos S.R.L.	Defensa 705-11, Cap. Fed. — 1136
1	Resolución 6347, incump. o/cpa. 432/75	Licitación Pública 4583	Aerocopia	Rosario 841, Cap. Fed. — 1437
74	Resolución 2007	Incumplimiento o/cpa. 1290	Auto Accesorio S.C.A.	Avda. Montes de Oca 1258, Cap. Fed. — 1484
74	Resolución 2060	Incumplimiento o/cpa. 1301	Auto Accesorio S.C.A.	Avda. Montes de Oca 1258, Cap. Fed. — 1484

FACULTAD DE MEDICINA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
27	Resolución de fecha 1/12/1975, incump. o/cpa. 305/74	Licitación Privada 82/74 - Expediente 506937/74	Argentex Co. Ind. S.A.	Charlone 890, Cap. Fed. — 1223

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
39	7003/75, incump. o/cpa. 183/74	80132/75 - DCS (LyO)	Asociación Electrónica Argentina	Posadas 1659 — 1020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
56	Disposición Nº 152/74, incumplim. o/cpa. 27517	104782/73	Félix Mario Armas	Brasil 3168 — 1019

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
8	Disposición 2463/75	Incump. o/cpa. 1095/75	Agrícola Ganadera San Gabriel	Montevideo 581, Cap. Fed. — 1157
73	Expte. 8031277-3-76	Incump. o/cpa. 41/76	Acondicionair S.R.L.	Constitución 1223, Cap. Fed. — 1490
65	Disposición 986/76	Licitación Pública 68, incump.	Pedro Alzua	Luis Costa 705, Campana, Prov. Bs. Aires — 1491
63	Disposición 2767/75	Incump. o/cpa 567/75	A M C Proveedores	Avda. Diag. R. S. Peña 1119, Cap. Fed. — 1479

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
18	Disposición Nº 203/75, rescisión de contrato	2317/75	American Typer S.R.L.	Guanahani 112, Cap. Fed. — 1011
7	Disposición Nº 3051/73, rescisión de contrato	33707/73	Ascensores Continental	Avda. San Isidro 4251, Cap. Fed. — 1465
47	Disposición 1358/75, incump. o/de provisión Nº 94/75	Expediente 7362/75 y 672/75	Abril Educativa y Cultural S.A.	Avda. L. N. Alem 896, Cap. Fed. — 1464

MINISTERIO DE JUSTICIA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
32	0097/75, rescisión por incumplim. o/cpa. 393/74	15730/75 - Lic. Púb. 30/74	Artes Gráficas Nescar	Centenera 1435 — 1462

POLICIA FEDERAL

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
21	SA a la Nº 1007, incumplimiento o/cpa. 162/75, resc. de contrato	Licitación Pública 15/75	Jorge Ignacio Andreoti	Brown 227, piso 11, Dpto. 1, Bahía Blanca, Prov. Bs. Aires — 1481
15	SA a la Nº 1256, incumplimiento o/cpa. 968/73, resc. de contrato	Contratación directa Nº 203	Arrocico S A.	Granaderos 748, Cap. Fed. — 1486
7	SA a la Nº 543, incumplimiento parcial o/cpa. 23/74	Licitación Pública 21/74	Ascensores Continental	Avda. S. Isidro 4251, Cap. Fed. — 1465
27	SA a la Nº 1103, incumplimiento entrega o/cpa. 378/74	Licitación Pública 40/74	Argentex Ind. Com.	Charlone 890, Cap. Fed. — 1223

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
33	247/73, incumplim. parcial	Licitación Pública 6/73	Jorge Alvarez Herrero	Calle 124, Ramos Mejía — 1009
56	Disp. 290/74, incump. o/cpa. 110/74, Rubro 1/3	Licitación Pública 7/74	Félix Mario Armas	Brasil 3168, Cap. Fed. — 1019
56	Disp. 280/74, incump. o/cpa. Rubro 1	Licitación Pública 7/74	Félix Mario Armas	Brasil 3168, Cap. Fed. — 1019
41	Disp. 421, 11/2/72, incump. parcial Rubro 2	Licitación Pública 31/71	Azucol	Zabaleta 402/10, Cap Fed. — 1492
28	Disposición 1001, 14/12/72	Licitación Pública 26/71	Andrés Fernández S.A.C.I.	V. Liniers 124, Ramos Mejía — 1493
33	Disposición 162, incumplim. o/cpa. 432/73	Licitación Pública 39/73	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009
33	Disposición 130, incumplim. o/cpa. 362	Licitación Pública 25/74	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009
33	Disposición 205/75, incumplimiento o/cpa. 362	Licitación Pública 25/74	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009
33	Disposición 274/73, incumplimiento o/cpa. 46/73	Licitación Pública 6/73	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009
33	Disposición 251/73, incumplimiento o/cpa. 251	Compra directa 56/72	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009
33	Disposición 292/74, incumplimiento o/cpa. 362/74	Licitación Pública 25/74	Jorge Alvarez Herrero	Lavalle 124, Ramos Mejía — 1009

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
66	Resolución 251/76	Incump. parcial o/cpa. 125/75	Aryencint S.R.L.	Ramón L. Falcón 7051 — 1494

SECRETARIA DEL MENOR Y LA FAMILIA

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
8	Disposición 2463/1 del 1/10/1975, incumplimiento o/cpa. 1095/75	Expediente 61239/75	Agrícola Ganadera San Miguel	Montevideo 581, Cap. Fed. — 1157

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
18	Disposición 246/75, incumplimiento o/cpa. 548/74		Artel	Bernardo de Irigoyen 428, piso 5º, Cap. Fed. — 1463

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

O/Nº	Resolución y/o Fecha	Licitación Nº y/o Expediente	Nombre de la Firma	Domicilio — Nota Nº
4	230/75	27953/75, o/cpa. Nº 539/75	Alberto P. y Rodolfo Andreucetti y José Andrisani	Rivadavia 143, Granaderos Baigorria, Santa Fe — 1459
62	Resolución 1128/74	Nota 754	Aconcagua S.C.A.	Entre Ríos 2347, Rosario — 1004
66	Resolución 1287/75	Incump. o/cpa. Provisión 0391	Airoldi Albini S.R.L.	Avda. Corrientes 761, Cap. Fed. — 1467

e.30/7 Nº 6.781 v.30/7/76

7ª Comisión de Salarios

TRABAJO

Industria del Vestido.

Porcentuales de aumento para diversos renglones.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 17|6|76

La Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido Resuelve:

Articulo 1º — Fijar a **partir del** 1|3|76 en virtud de lo dispuesto por el articulo **3º de la Resolucion M.T. Nº 98|76 —que autoriza** a los empleados **a englobar** los aumentos dispuestos por los **Decretos Nos.** 796|75, 3.507|75, 350|76 y 906|76 y conforme **al** aumento dispuesto por el articulo 1º del Decreto Nº 906|76— los nuevos salarios hora de las tarifas de Salarios Minimos Nos. 7|1 a 7|14 y como consecuencia de dichos nuevos valores establecer los correspondientes porcentuales **de aumento para sus respectivos básicos y adicionales los que se aplicarán sobre las tarifas vigentes al** 1|6|75, en la forma siguiente.

Tarifa		S. Hora 1|6|76	%	S. Hora 1|3|76
7|1	Uniformes Militares - R.B. 70 al 90 y 259 y 260	26,11	135,39	61,46
	Resto de la tarifa	**27,69**	**128,82**	**63,36**
7|2	Uniformes Navales - R.B. 180 al 203	**25,74**	137,06	61,02
	Resto de la tarifa	**27,69**	**128,82**	**63,36**
7|3	Gorras de Ejército, Aeronáutica y Marina .	**28,19**	126,89	63,96
7|4	Uniformes de Tropa Militar	**26,04**	135,71	61,38
7|5	Uniformes de medida y confección de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ..	**28,50**	**125,72**	**64,33**
7|6	**Uniformes para la Policia Federal**			
	Jefes y Oficiales	24,94	140,82	60,06
	Tropa y Maestranza	**25,55**	**137,93**	61,79
	Bordados	25,16	139,75	60,32
7|7	**Uniformes** para el Ministerio de Marina	25,16	139,75	60,32
7|8	**Confección de uniformes** civiles en general .	**24,94**	**140,82**	60,06
7|9	Uniformes para transportes ferroviarios y transportes de servicios públicos	25,16	139,75	60,32
7|10	Trabajos de bordados en oro sobre uniformes del Ejército, Marina, Aeronáutica, Territorios Nacionales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires	25,16	139,75	60,32
7|11	**Atributos y complementos** de uniformes **militares**	24,94	140,82	60,06
7|12	**Sombreros y gorras**	**27,69**	**128,82**	**63,36**
7|13	**Confección de gorras en** general	27,69	**128,82**	**63,36**
7|14	**Atributos y complementos de** uniformes Navales	25,22	**139,45**	60,39

Art. 2º — Dejar expresamente aclarado que en los porcentuales determinados en el articulo anterior, están incluidos los aprobados por Resolución Nº 2|76 de esta **Comisión para regir a partir del 1|1|76 los** que involucraban **los aumentos** correspondientes a los Decretos Nos. 2.507|75 (Resol. M.T. Nº 423|75), 350|76 (Resol. M.T. Nº 95|76) y acu**erdo de partes de fecha 8|1|76**, no asi el correspondiente **al Decreto Nº 796|75**, que deberá continuar liquidándose en forma independiente.

Art. 3º — Establecer —conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 5º (último párrafo) del Decreto Nº 367|76— que autoriza a los emp**leadores a incorporar el** aumento a la remuneración blobal los nuevos salarios hora y porcentajes de aumento sobre los básicos y adicionales de las tarifas **de** Salarios Minimos Nos. 7|1 **a** 7|14, que regirán **a** partir del **1|6|76 y** 1|7|76, respectivamente, **según se detalla a** continuación:

Tarifa		S. Hora 1|6|76	%	S. Hora 1|6|76
7|1	Uniformes Militares - R.B. 70 al 90 y 259 y 260	26,11	186,36	74,77
	Resto de la tarifa	27,69	**178,37**	**77,08**
7|2	Uniformes Navales - R.B. 180 al 203	25,74	188,42	74,24
	Resto de la tarifa	27,69	**178,37**	**77,08**
7|3	Gorras de Ejército, Aeronáutica y Marina ..	28,19	176,06	77,82
7|4	**Uniformes de Tropa Militar**	26,04	186,79	**74,68**
7|5	**Uniformes de medida y** confección de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ..	**28,50**	174,63	78,27
7|6	**Uniformes para la Policia Federal**			
	Jefes y Oficiales	24,94	192,98	73,07
	Tropa y Maestranza	**25,55**	**189,51**	**73,97**
	Bordados	25,16	191,69	73,39
7|7	Uniformes para el Ministerio de Marina	**25,16**	**191,69**	**73,39**
7|8	Confección de uniformes civiles en general ..	**24,94**	192,98	73,07
7|8	Uniformes para transportes ferroviarios y transportes de servicios públicos	25,16	191,69	73,39
7|10	Trabajos de bordados en oro sobre uniformes del Ejército, Marina, Aeronáutica, Territorios Nacionales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires	25,16	191,69	73,39
7|11	Atributos y complementos de uniformes Militares	24,94	192,98	73,07
7|12	Sombreros y gorras	27,69	178,37	77,08
7|13	**Confección de gorras** en general	**27,69**	**178,37**	77,08
7|14	Atributos y complementos de uniformes Navales	**25,22**	**191,32**	**73,47**

Art. 4º — Aclarar **debidamente** que en los porcentajes de **aumentos indicados en** el articulo precedente —que **deberán aplicarse sobre las Tarifas de Salarios Minimos** vigentes al 1|6|76—, se encuentran incluidos los establecidos en el articulo 1º de **la** presente Resolución y los determinados por el Decreto Nº **796|75.**

Art. 5º — Otorgar, **con respecto a las prendas entregadas para** el trabajo a domicilio en las especialidades de las tarifas oficiales Nos. 7|1 **a** 7|14 llamadas comúnmente **"prendas sin tarifar"** igual aumento para los **respectivos períodos** que el establecido en los articulos 1º y 3º de la presente Resolución, **los que se aplicarán sobre los** salarios percibidos al 1|6|75.

Art. 6º — **Conforme** lo establecido en el articulo **5º del Decreto Nº 367|76** el incremento del quince por ciento (15 %) correspo**ndiente al mes de junio de 1976**, se liquidará en rubro aparte sobre el total de las remuneraciones **abonadas** al 1|3|76.

Art. 7º — Aprobar las tarifas de Salarios Minimos Nos 7|1 **a** 7|14, actualizadas **al** 1|6|76, conforme los incrementos aprobados a esa fecha por **la Resolución de esta** Comisión Nº 2|76, que forman parte integrante de la presente, y solicitar la publicación de las mismas en el Boletin Oficial de la Nación.

Art. 8º — Publicar en el Boletin Oficial y archi**var, previa remisión** de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones **y Biblioteca**) del **Ministerio de Trabajo**.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a fojas 280, 281, 282, 283, **284**, **285**, **286**, **287** y **288** del **libro** de Actas correspondiente a la Séptima **Comisión** de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca Eugenia R. de Rossi
Presidenta

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7

UNIFORMES MILITARES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: **Renglones 70 al 90 y 259 y 260** ...... **$ 26,11**

Resto **de la Tarifa $ 27,69**

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para todas las prendas **de Uniformes Militares**, Aeronáutica, Aviación Civil, Gendarmeria e Institutos en general, tanto sean cortados **individualmente**, en grupos o por talles.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta Tarifa, a pagarse por prenda, son mini**mos y no podrán ser reducidos** en ningún caso, ni admitirse descuentos por mangas **hilvanadas u otros** trabajos sin terminar.

Art. 3º — Para el **caso de las prendas que** lleven **adicionales**, **éstos se abonarán** como suplemento y con sujeción a los precios que figuran en el rubro Adicionales, los **que son igualmente obligatorios**, como los mi**smos Renglones Básic**os.

Toda prenda no comprendida en esta Tarifa, se **pagará** de **acuerdo a su similar** más próximo.

Los capotes cerrados **que** lleven hasta 7 ojales en el **delantero izquierdo**, y **hasta** 2 en el delantero **derecho, caso contrario**, cuando lleven **más**, se abonarán como adicional.

El medio forro en la espalda en las prendas de brin, es adicional.

Las chaquetillas **y capotes de paño**, son al corte abajo, **debiéndose** pagar su correspondiente adicional si se pide dobladillo.

Todas las prendas de esta Tarifa están tarifadas sin hombreras.

Renglón Básico	**Horas**		**$**
1. Casaca de diplomático	93		2.575.—
2. Idem **de** granadero, de subteniente a capitán	60		1.661.—
3. Idem de mayor a coronel	65		1.800.—
4. Chaquetilla de general	40		1.108.—
5. Idem de mayor a coronel	**35**		**997.—**
6. Idem de subteniente a **capitán**	**34**		**941.—**
7. Saco social de seda sin hombreras, con vistas sueltas	31		858.—
8. Idem **con delanteros forrados**	**32**		**886.—**
9. Idem palm beach o similar, sin hombreras, con vistas **sueltas**	**20**		554.—
10. Saco social de **palm beach** o similar sin hombreras, con delanteros forrados	21		581.—
11. Saco social de brin, sin hombreras, con vistas sueltas	18		498.—
11 **bis - Saco tropical, lanilla o similar, abierto, 2 bolsillos exteriores, sin hombreras, con** vistas sueltas	**26**		**720.—**
12. Saco social **de** brin, sin hombreras, delanteros forrados	19		526.—
12 bis - Saco tropical, lanilla o similar, abierto, 2 bolsillos exteriores, todo forrado, sin hombreras	27		748.—
13. Blusa **de brin cerrada**, sin **hombreras, con vistas sueltas** ...	17		**471.—**
13 bis - Blusa cerrada tropical, lanilla o similar, 2 bolsillos exteriores, sin hombreras, vistas sueltas	24		665.—
14. Blusa de brin, sin hombreras, con delanteros forrados	18		498.—
14 bis - Blusa cerrada, tropical, lanilla o similar, 2 bolsillos exteriores, **sin hombreras, toda forrada**	25		692.—
15. Blusa palm beach, **sin** hombreras, vistas sueltas	18		**498.—**
16. **Blusa palm beach** o similar, sin hombreras, con delanteros forrados	19		526.—
17. Blusa de seda, **sin** hombreras, con vistas **sueltas**	29		**803.—**
18. Idem con **delanteros forrados**	**30**		**831.—**
22. Saco abierto, verde oliva, servicio, sin hombreras	31		858.—
23. Idem, **cuello, nombros y mangas** hilvanadas	27		**748.—**
24. Blusa de servicio verde oliva, cerrada, **para suboficial**, sin hombreras	29		803.—
25. Idem, de brin, **para esgrima**	18		498.—
26. Capote, verde oliva, abierto, con abertura simple	35		969.—
26 bis - Capote **nuevo modelo, verde oliva, abierto, con abertura** simple, mangas raglan, con cartera adelante, sin **hombreras**	**33**		914.—
27. Capote, con tablón y presilla, sin hombreras	36		997.—
28. Capote, verde **oliva**, cerrado, para suboficiales, 7 ojales en **el delantero izquierdo** y 2 ojales en el delantero derecho, sin **hombreras**	**32**		**886.—**
28 **bis - Capote, nuevo modelo**, cerrado, para sub**oficiales, mangas raglan, con cartera adelante**, sin hombreras	31		**858.—**
29. **Capa de** paño	14		388.—
30. Perramus raglan, de guarnición	31		858.—
COLEGIO MILITAR			
31. Chaquetilla **para cadete, de** paño	**31**		858.—
31 bis - Chaquetilla para cadete del **Colegio Militar, de paño**, sin faldón	**29**		803.—
32. Idem, de brin	14		**388.—**
33. Blusa de a**ula, de brin**	10		277.—
34. Idem, de **paño**	**15**		415.—
35. Capote para **cadete**, gris perla	**30**		**831.—**
Observaciones: Los capotes de cadetes llevan **7 ojales en el** delantero **izquierdo y 2** ojales en el **delantero derecho, cuan**do lleven **7 ojales en cada delantero, se abonará de dife**rencia			**28.—**
LICEO MILITAR			
40. Capote, de paño, con hombreras fijas	**30**		**831.—**
41. Chaquetilla, **de paño, con hombreras** fijas	**28**		775.—
42. Chaquetilla, de brin, larga	**14**		**388.—**
Nota: Los **renglones 40 y 41 son** tarifas con hombreras **fijas**.			
GENDARMERIA NACIONAL			
50. **Blusa**, de **oficial**, **sin hombreras**	31		**858.—**
51. Blusa de oficial, sin hombreras, hombros, cuello y mangas **hilvanadas**	**27**		**748.—**
52. Blusa, suboficial, cerrada, sin hombreras	**29**		803.—
53. Capote, abierto, sin hombreras	**36**		**997.—**
54. Capote, suboficial, cerrado, sin hombreras	**32**		**886.—**
55. Capote, de cadete, sin hombreras	**33**		914.—
56. Chaquetilla, de oficial de la Escuela de Gendarmeria, sin **hombreras**	32		**886.—**
57. Chaquetilla, de cadete, de **paño**	30		**831.—**
58. Chaquetilla, de cadete, de sarga	32		**886.—**
59. **Chaquetilla, de cadete, de b**rin	**14**		**388.—**
BREECHES Y PANTALONES			
70. Breech, sin oj**alillos y sin parches**	**12**	**½**	**326.—**
71. Breech, con ojalillos de vistas y sin parch**es**	**15**		**392.—**
72. Breech, con ojalillos hasta abajo y sin parches	**17**		**444.—**
73. Breech, de granadero, con franja	**14**		**366.—**
74. Breech, de brin polo, con ojalillos de vista y sin parches	**17**		**444.—**
75. Breech, de **brin polo**, **con ojalillos hasta abajo y sin parches**	**19**		**496.—**
76. Breech, de **Liceo Militar**, con franja cosida a máquina	**14**		**366.—**
77. Breech, todo **cosido a mano**	**27**		**705.—**
78. Pantalón de **oficial** del Colegio Militar, **6** bolsillos	**11**	**½**	**300.—**
79. Pantalón de **oficial** del Liceo, hasta **6** bolsillos, con **franja** ..	**13**		**339.—**
80. Pantalón de oficial de la Escuela de **Gendarmeria, 6 bolsillos**	**14**	**½**	**300.—**
81. Pantalón de cadete del Liceo Militar, con franja **cosida** a máquina, 4 bolsillos	**11**		**287.—**
82. Pantalón de cadete del Colegio Militar, con vivo, **4 bolsillos**	10		**261.—**
83. Pantalón de seda, 6 bolsillos	15		**392.—**
84. Pantalón de brin, **6 bolsillos**	**10**		**261.—**
85. Pantalón de **Escuela de Especialidades**, **4** bolsillos	**9**		**235.—**
86. **Pantalón de frack, de aviación**, sin franja	**12**		**313.—**
87. Pantalón, de oficial de aviación, **6 bolsillos**	11	**½**	**300.—**
87 bis. **Pantalón, de oficial de aviación, hasta 6 bolsillos, sin bajos**	11		**287.—**
88. Pantalón, de oficial, 6 bolsillos	11	½	**300.—**
89. Breech, Escuela Sargento Cabral	**13**	**½**	**352.—**
90. Pantalón, Escuela Sargento Cabral	11		287.—

Nota: Todos los pantalones aquí tarifados, **son sin planchar, sin bajos y sin cambrar.**

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

100. Chaquetilla	31	858.—
101. Capote	32	886.—
102. Blusa de brin, cerrada, vistas sueltas, martingala y abertura, sin bolsillos	18	498.—
103. Blusa de brin, cerrada, con delanteros forrados, con martingala y abertura, sin bolsillos	19	526.—

PRENDAS MILITARES DE AVIACION

245. Frac, con vistas de seda, mangas hilvanadas	57	1.578.—
246. Blusa para clase, cerrada, con botamangas, sin cintura y sin hombreras	30	831.—
247. Capote de aviación, abierto, 2 bolsillos diagonales, 3 ojales de cada lado, sin hombreras	33	914.—
248. Capote de aviación, cerrado, 2 bolsillos diagonales, 5 ojales delantero izquierdo, 2 ojales delantero derecho, sin hombreras	32	886.—
249. Capote, de cadete de aviación 7 ojales delantero izquierdo, 2 ojales delantero derecho	30	831.—
250. Capote, Instituto Especialidades Aviación, 7 ojales delantero izquierdo, 2 ojales delantero derecho, sin hombrera	30	831.—
251. Chaquetilla, Instituto Especialidades Aviación, sin cinturón y sin hombreras	27	748.—
252. Chaquetilla, de cadete de aviación	31	858.—
253. Chaquetilla, de brin, Instituto Especialidades Aviación	14	388.—
254. Chaquetilla, de brin, cadete de aviación	14	388.—
255 bis. Saco aviación, civil, derecho, 5 ojales adelante, 2 bolsi- y sin cinturón	35	969.—
256 bis. Saco aviación, civil, derecho, 5 ojales adelante, 2 bolsillos parche con tablón arriba, 2 bolsillos abajo, con fuelle y medio cinturón atrás, sin galones	35	969.—
256. Saco para oficial de aviación, hombros, cuello y mangas hilvanadas, sin cinturón y sin hombreras	31	858.—
257. Saco para suboficial, con botamanga, sin cinturón y sin hombreras	35	969.—
258. Capa de aviación	14	388.—

CHALECOS DE AVIACION

259. Chaleco para frac, de aviación, derecho	10	261.—
260. Chaleco para frac, de aviación, cruzado	11	287.—

A|1. Para terminar chaquetilla o saco con buena prueba, sin cinturón botamangas y sin hombreras	96.35
A|2. Cinturón completo	41.76
A|3. Cinturón, sin hebilla	25.06
A|4. Colocar botamangas preparadas	48.52
A|5. Confeccionar botamangas con galones de Subteniente a Capitán	43.52
A|6. Confeccionar botamangas con galones de Jefes	64.05
A|7. Confeccionar hombreras de aviación	31.56
A|8. Bolsillos exteriores en chaquetilla de brin de Institutos, c|u	9.10
A|9. Prendas en buena prueba	51.42
A|14. Cambio de cuello y botamangas, Subteniente a Coronel	209.87
A|15. Cambio de cuello y botamangas, de Coronel a General	258.97
A|16. Cambio de arma, cuello y botamangas, Subteniente a Teniente Coronel	309.10
A|17. Cambio de arma, cuello y botamangas, de Coronel a General	346.98
A|18. Confeccionar cuello de capote	74.26
A|19. Colocar cuello en blusa, chaquetilla o capote verde oliva	33.05
A|20. Confeccionar cuello de blusa o chaquetilla verde oliva	64.05
A|21. Doblado abajo en chaquetilla o capote de paño	33.05
A|22. Bolsillo interno sobre forro	8.35
A|23. Saco o chaquetilla, sin pespunte	38.24
A|24. Saco o chaquetilla envivado	64.05
A|26. Colocar caponas a chaquetilla azul cadete Colegio Militar	8.35
A|27. Colocar botones y castillos, para cuello y chaquetilla de paño de Colegio Militar	7.42
A|28. Colocar pasadores para caponas o chaquetillas de brin de cadete de Colegio Militar	12.44
A|29. Hacer aplicaciones con castillos para chaquetilla de paño de Colegio Militar	37.32
A|30. Colocar aplicaciones a cuello de chaquetilla de brin de Colegio Militar	12.44
A|31. Hacer bajos de pantalones y planchar	29.33
A|32. Hacer subterráneos	17.45
A|33. Colocar refuerzo simple en rodillas, a mano	33.05
A|34. Colocar refuerzo simple de gamuza en rodillas	65.90
A|35. Colocar Vivos	17.45
A|36. Colocar franjas simples	29.15
A|37. Hacer bajos de pantalón y planchar, marcados por la sastrería	15.59
A|38. Cierre relámpago a bolsillo, cada uno	7.61
A|39. Hacer bolsillos, cada uno	7.61
A|40. Bajos hilvanados y planchados	15.59
A|41. Cartera adelante en saco, blusa de brin, lanilla, seda, tropical o similar	22.28
A|42. Galón de metal, en mangas, para sacos de Aviación Civil	10.95
A|43. Costura a mano entrepierna del pantalón, hasta la rodilla	39.54
Nota: Las prendas de brin que lleven forro en la espalda, se pagarán con un adicional de	22.46

Es copia fiel de la tarifa 7\|1 que obra a folios 289, 290, 291, 292 y 293 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7\|2

UNIFORMES NAVALES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: Renglones 180 al 203 $ 25,74

Resto de la Tarifa $ 27,69

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para las prendas de Uniformes Navales, tanto sean cortadas individualmente, en grupos o por talles.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta Tarifa a pagarse por prenda, son mínimos y no podrán ser reducidos en ningún caso ni admitirse descuento por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminar.

Art. 3º — Para el caso de prendas que lleven adicionales, éstos se abonarán como suplementos y con sujeción a los precios que figuran en el rubro Adicionales, los que son igualmente obligatorios como los mismos Renglones Básicos.

Toda prenda no comprendida en esta Tarifa, se pagará de acuerdo a su similar más próximo.

Los capotes cerrados, llevan hasta 7 ojales en el delantero izquierdo y 2 ojales en el delantero derecho, caso contrario, cuando lleven más ojales, se abonarán como suplemento.

El medio forro de la espalda, en las prendas de brin, es adicional.

La chaquetilla y capote de paño, son al corte, debiéndose pagar su correspondiente adicional, si se pide dobladillo.

Renglón Básico	Horas	$
101. Casaca de diplomático	[illegible]	2.575.—
102. Casaca de Almirante y Capitán de Navío, sin bordados en las mangas	57	1.578.—
103. Casaca de Capitán de Fragata a Teniente de Corbeta	50	1.385.—
104. Levita para Jefes y Oficiales	55	1.5[illegible].—
105. Frac social para Jefes y Oficiales	[illegible]	1.5[illegible].—
106. Frac corto, de seda	32	[illegible].—
107. Frac corto, de brin	21	581.—
108. Capote de Jefe a Cadete de 5º año	35	969.—
109. Saco de servicio, de diario, para Jefes y Oficiales, manas hilvanadas	33	914.—
110. Saco naval cruzado, para Oficiales, mangas sin terminar	30	831.—
111. Saco naval cruzado, sin confeccionar mangas	27	748.—
112. Saco cruzado, para Suboficiales, terminado	31	858.—
113. Saco de seda, para Oficiales y Suboficiales	33	914.—
114. Saco de brin, para Oficiales y Suboficiales	18	498.—
115. Sotana de Capellán, terminada con vivos en las mangas	30	831.—
116. Capote de Capellán	30	831.—
117. Capa de marina, para Jefes y Oficiales	14	388.—
118. Saco de faena, de medida	7	194.—
119. Saco de faena, de confección	6	166.—
120. Saco verde oliva, de instrucción, con bolsillos	11	305.—
121. Blusa verde oliva, de infantería de marina, terminada	31	858.—
122. Blusa verde oliva, de infantería de marina, cuello y mangas hilvanadas, sin hombreras	26	720.—
123. Blusa verde oliva, de aviación, terminada	35	969.—
124. Blusa verde oliva, de aviación, cuello y mangas hilvanadas, sin paletas y sin cinturón	29	803.—
125. Chaquetilla de infantería de marina, de paño	30	831.—
126. Idem, para Suboficiales	31	858.—
127. Capote de paño azul, para infantería de marina, con vivos	36	997.—
128. Capote de infantería de marina, de tricot verde oliva	38	1.052.—

Nota: Los Renglones Básicos 102, 103, 104, 105, 109, 110, 111, 120, 121, 122, 123, 124 y 125 están tarifados sin galones.

ESCUELA NAVAL

140. Chaquetilla de paño, cruzada, de Cadete	32	886.—
141. Chaquetilla de brin, cuello volcado	15	415.—
142. Capote de paño, cerrado	30	831.—

LICEO NAVAL

150. Chaquetilla cruzada, corta, de paño o sarga	22	609.—
151. Capa	12	332.—

PREFECTURA MARITIMA

160. Saco de paño o sarga	32	886.—
161. Saco tropical	33	914.—
162. Chaquetilla cruzada, cuello volcado	26	720.—
163. Chaquetilla de Policía de Prefectura	32	886.—
164. Idem, para Suboficiales, 5 botones, cuello volcado	15	415.—
165. Idem, para Suboficiales, 5 botones, cuello volcado, de brin	13	360.—
166. Chaquetilla de Policía de Marina, cuello, bolsillos y mangas con vivos y aplicaciones	32	886.—
167. Capote de Prefectura, abierto	35	969.—
168. Capote de Prefectura, cerrado	31	858.—
169. Capote de Policía Marítima, abierto, cuello y botamangas con vivos	36	997.—
170. Capote de Policía de Puerto Belgrano, cuello volcado y cartera al costado	32	886.—
171. Capote de Policía de Puerto Belgrano, abierto	35	969.—

PANTALONES, BREECHES Y CHALECOS

180. Pantalón de seda, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, 6 bolsillos	14	360.—
181. Pantalón de paño, con franjas, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, 6 bolsillos	11	283.—
182. Pantalón verde oliva, con vivos, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, 6 bolsillos	10	257.—
183. Pantalón de paño o sarga, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, 4 bolsillos	8	206.—
184. Pantalón de brin, sin bajos, sin planchar, sin hilvanar, 6 bolsillos	8	206.—
185. Pantalón de faena, a medida	6	154.—
186. Idem, de confección	4	103.—
187. Pantalón de paño, sin franja, para Suboficiales, sin planchar, sin bajos, sin hilvanar, 6 bolsillos	8	206.—
188. Pantalón de servicio diarios	10	257.—
189. Breech, sin ojalillos, sin parche	10	257.—
190. Breech, con ojalillos de vista y sin parche	12	309.—
191. Idem, hasta abajo y sin parche	14	360.—
192. Breech, todo cosido a mano	25	644.—
193. Breech, Artillería de Costa, con vivos, sin ojalillos y sin planchar	10	257.—
198. Chaleco naval, de paño	9	232.—
199. Chaleco de piquet, para frac	11	283.—
200. Chaleco de seda, para frac	13	335.—
201. Chaleco de brin, para frac	11	283.—
202. Chaleco de piquet, cruzado	12	309.—
203. Chaleco para Capellán	16	412.—

ADICIONALES

A|1. Prendas en buena prueba	53,65
A|2. Por bajos hilvanados y planchados	18,19
A|3. Por bajos terminados	34,53
A|4. Subterráneos	18,19
A|5. Colocar refuerzo simple en rodillas, a mano	34,53
A|6. Idem, de gamuza	69,43
A|7. Colocar vivos en pantalones	18.19
A|8. Colocar franja simple a pantalones	32,86
A|9. Doble forro de franela, a chaleco	34,53
A|10. Con un solo forro	34,53
A|11. Bolsillo interior a chaleco	5,38
A|12. Idem, con cartera, a chaleco	8,91

Es copia fiel de la Tarifa 7\|2 que obra a folios 294, 295 y 296 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7\|3

GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 28,19 — GORRAS DE EJERCITO	$
1. Morrión de Granadero	291,49
2. General de Ejército	109,40
3. Mayor a Coronel	94,75
4. Subteniente a Capitán	94,75
5. Suboficial Principal a Aspirante	87,34
6. Social (Blanca o Azul)	101,98
7. Cadete, Colegio Militar	80,29
8. Liceo Militar	80,29
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	
8 bis - Gorra para la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral	80,29
AERONAUTICA	
9. Brigadier a Comandante	94,75
10. Capitán a Alférez	87,34
11. Suboficial a Voluntario	80,29
12. Especialidades de Aviación (más de 10 unidades)	80,29
13. F.A.M.A. y gorro de mujer	109,40
14. Social blanca	101,99
15. Gorra desmontable en general	101,99
16. Cadete de Aviación	80,28

MARINA

17. Marina en general (con funda) 90,80

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

18. Gorra de seda 123,86
19. Birrete 28,93
20. Birrete (más de 10 unidades) 28 93
21. Funda 28,93
22. Adicional, colocar escudo 7,41

ARREGLOS

23. Arreglo completo 72,87
24. Armar 51.17
25. Agrandar o achicar hasta 2 cms. 47 19
26. Agrandar o achicar más de 2 cms. 72 87
27. Bajar banda 54,61
28. Cambio de visera 15,91

Las prendas sin tarifar, se abonarán de acuerdo a su similar más próximo.

El material para las gorras debe ser provisto por los empleadores en su totalidad.

Es copia fiel de la Tarifa 7 3 que obra a folio 297 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|4

UNIFORMES DE TROPA MILITAR

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 26,04		$
	"A"	
1|81	Aro color, distintivo de partido para cubrecabeza (azul y colorado, blanco, amarillo)	5,81
	"B"	
2|145	Banderas Argentinas, para edificios	39,84
	Por confección bandera .... $ 33,20	
	Por pintado de sol .... „ 6,64	
3|146	Bandera 1,45 x 1 mt. (Agrupación Patagonia)	33,41
	Por confección bandera .... $ 26,77	
	Por pintado de sol .... „ 6,64	
4|147	Bandera Cruz Roja, para Sanidad	26,56
5|151	Bandera Reglamentaria para Sanidad	16,81
	Por confección bandera .... $ 13,49	
	Por pintado de sol .... „ 3,32	
6|163	Banderola Argentina	26,56
7|164	Banderola Cruz Roja para Sanidad	16,81
8|165	Banderola de Guerra para Sanidad	16,81
	Por confección banderola .... $ 13,49	
	Por pintado de sol .... „ 3,32	
9|167	Banderola de Honor para Presidente de la Nación	20,13
	Por confección bandera .... $ 16,81	
	Por pintado de sol .... „ 3,32	
10|169	Banderola de Honor para Ministro de Ejército	16,81
11|171	Banderola de Honor y Representación del Comandante en Jefe del Ejército o Comandante General del Interior	16,81
12|173	Banderola de Honor para Jefe del Estado Mayor General de Ejército	15,05
13|175	Banderola de Honor Cu. Ma. G. I.	19,71
14|177	Banderola de Honor y Representación Comandante de Ejército	19.71
15|178	Banderola de Honor Comandante de Caballería del Ejército	19,71
16|179	Banderola de Honor y Representación Comandante de División de Ejército Comando Superiores Especiales (Agrupaciones de Montaña, Cuyo y Patagonia)	15,05
17|181	Banderola de Honor y Representación Comandante de División de Caballería	15,05
18|185	Banderola de Honor para Comandante de Defensa Antiaérea	18,68
19|186	Banderola de Honor, Agrupación Montaña	15,05
20|187	Banderola de Honor y Representación Comandante de Destacamento	16,81
21|189	Banderola de Honor para Comandante R.M.	15 05
22|191	Banderola de Honor para Comandante de Infantería y Artillería de División de Ejército	16,81
23|195	Banderola de Honor para Director de Instrucción de Cuerpos Aux.	23 24
24|197	Banderola de Honor para Director de Instituto	18,68
25|211	Banderola de Honor para Jefe de Regimiento	11.—
26|213	Banderola de Honor para Jefe de Batallón y Grupo (no regimiento y Destacamento Explotación, Comunicación y Zapadores)	11.—
27|214	Banderola de Jefe de Distrito Militar	11.—
28|215	Banderola de Neutralidad	26,56
29|221	Banderola para representar Comando Cuerpo de Caballería	23.24
30|229	Banderola Azul (Infantería o Tiradores)	6,64
31|230	Banderola Azul y Blanca diagonal (Caballería Montada)	8,51
32|231	Banderola Azul y Amarilla diagonal (Amt. Pda.)	8,51
33|233	Banderola Azul y Negra diagonal (Pieza Artillería)	8,51
33|234	Banderola Colorada (Infantería y Tiradores)	6,64
35|235	Banderola Colorada y Blanca diagonal (Cab. Med.)	8,51
36|236	Banderola Colorada y Amarilla (Amt. Pda.)	8 51
37|238	Banderola Colorada y Negra (Pieza de Artillería)	8,51
38|239	Banderola Negra y Amarilla diagonal (Grandes Pérdidas)	8,51
39|240	Banderola para Policía Militar de Arbitro Superior	6,64
40|241	Banderola para Conductor de Espectadores	11.—
41|	Banderola Cuadrangular, Cañón de Infantería	8,51
42|	Banderola Cuadrangular, Morteros	8,51
43|	Banderola Cuadrangular, Pieza Antiaérea	9 96
44|	Banderola Cuadrangular, Tanque	9,96
45|	Banderola Cuadrangular, Carrier	8,51
46|	Banderola Cuadrangular, Antitanque	9,96
47|	Banderola Cuadrangular, Plana Mayor de Dirección de Ejercicios	9 96
48|	Banderola Cuadrangular, Sección Arbitro Superior	6 64
49|	Banderola Triangular, Ametralladora	7 47
50|	Banderola Triangular, Pieza Antitanque	7,47
51|	Banderola Triangular, Pequeñas Pérdidas	7.47
52|	Banderola Triangular, Destrucción e Intercepciones	6,64
53|	Banderola Triangular, Artillería Liviana	6 64
54|	Banderola Triangular, Artillería Pesada	7.47
55|	Banderola Triangular, Tanque-Auto Blindado	6,64
56|	Banderola Triangular, Gases	6,64
57|	Banderola Triangular, Infantería y Tiradores	7,47
58|	Banderola Triangular, Sección Arbitro	6.64
59|	Banderola Triangular, C.A.I Morteros	7.47
60|	Brazal, Azul y Blanco diagonal, de 10 cms. de ancho	9 96
61|	Brazal Blanco, de 10 cms. de ancho	6,64
62|	Brazal Amarillo, de 10 cms. de ancho	6,64
63|269	Birrete, Azul, Escuela de Mecánica	6,64
64|275	Birrete para Hospitalizado	6,64
65|277	Birrete para Fagina	6,64
66|	Birrete de brin para paseo	16,39
67|	Birrete de Paño para paseo	23,24
68|280	Blusa, de brin	132,39
69|281	Blusa, de paño, marrón terroso	198,59
70|282	Blusa blanca, impermeable rompeviento (doble faz)	132,39

Salario Hora: $ 26,04		$
71|283	Blusa de paño, para Tropa del Sur	132,39
72|285	Blusa de paño, azul-gris, para aula, Cadete Colegio Militar (Transformación)	330,98
73|289	Blusa campera, de lienzo	33,20
74|291	Blusa de paño, marrón terroso	85,91
75|293	Blusa de gabardina gris, para Asistente y Chofer	205,96
76|295	Blusa de brin, para Asistente y Chofer	165,39
77|297	Blusa para Desinfectador	52,92
78|299	Blusa para Enfermero o Sirviente	59 35
79|301	Blusa marrón terroso, para fagina	52,92
80|303	Blusa para Hospitalizado	4[illegible],27
81|331	Bolsa para guardar ropa civil	7,88
82|333	Bolsa para guardar ropa civil C.N.	6,64
83|407	Bolsa para guardar ropa para lavar	6.64
84|371	Bota granadera (par), aparado de capellada y caña únicamente	10[illegible],83
85|387	Brazal para conductor	6,64
86|389	Brazal, Cruz Roja	9,96
87|397	Brazal para representar Comando en Jefe	13,07
88|399	Brazal para representar Comando de Ejército	9,96
89|401	Brazal para representar Comando de División Ejército	8,51
90|403	Brazal para representar Cuerpo de Caballería	13,07
91|405	Brazal para representar Comando de División Caballería	8 51
92|329	Brazal para representar Comando de Destacamento Montaña	8,51
93|423	Bufanda	8 51
94|425	Buzo azul	79 48
95|426	Buzo, marrón terroso, para Motorista	99.19
96|427	Buzo	79.48
97|	Blusa, de gabardina verde oliva, con vivos, para personal de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa del 1er. Regimiento Motorizado Buenos Aires	661,13
98|	Blusa, de brin blanco, para personal de cámaras frías	42,96
	"C"	
99|497	Calzoncillo corto	13 90
100|499	Calzoncillo corto, C.M.	13 90
101|501	Calzoncillo para baño	7,88
202|502	Calzoncillo para baño, C.M.	7,88
103|505	Camisa blanca, para ordenanza y chofer	39,63
104|509	Camisa de tartán	26,56
105|616	Camisa de lienzo, marrón terroso	26,56
106|529	Camisón, de franela (invierno)	29 88
107|530	Camisón para hospitalizado	29,88
108|536	Capa impermeable, con caperuza para personal de arrieros y pialadores	231,37
109|537	Capa impermeable, para Regimiento de Granaderos a Caballo	231,37
110|539	Capa impermeable, para Guardia de Guarnición	231,37
111|541 al 545	Capotas varias, armado solamente	33,37
112|547	Capote gris oscuro, botones aro niquelado	330,98
113|551	Capote marrón terroso	264,58
114|581	Casaca para Granadero	826.73
115|616	Cinturón para capote	9,96
116|669	Forro para colchoneta, con cabezal adherido	13,07
117|683	Corbatín	9,96
118|729	Cubrecabezas descanso, paño marrón terroso, Tropa Llanura	13.07
119|730	Cubrecabezas, paño marrón terroso, Tropa de Montaña	46.27
120|731	Cubre elástico	5,19
121|785	Cuello blanco, doble faz	6.64
122|792	Cuello de brin, para blusas	6 64
123|819	Charreteras de lana, armado solamente (pares)	23,24
126|	Casco de fieltro (refacción). La mano de obra involucra reposición de accesorios y repuestos, con la sola excepción de los barbijos y tafiletes, que deben ser provistos por la Dirección General de Intendencia	56,24
	"D"	
127|823	Delantal azul, para cocinero-ranchero	3 32
128|833	Delantal para enfermero o mucama	39 63
129|834	Delantal para enfermero o sirviente	9,96
130|	Distintivo, bordado sobre gabardina verde oliva, para Uniforme Especial del 1er. Regimiento Motorizado "Buenos Aires"	46,27
131|	Distintivo, bordado sobre brin, para aplicar a blusas del mismo material, a proveer al Regimiento Motorizado "Buenos Aires"	52,92
	"E"	
132|1039	Estuche, útiles de coser, completo	6,64
	"F"	
133|1043	Faja ajuste pantalón y abrigo	4 15
134|1401	Forro de coti para almohadones	2,70
135|1403	Forro de coti para almohadas cuadradas	2,70
136|1405	Forro de coti para colchón de 10 Kgs.	7,47
137|14 9	Forro de coti para colchón de 15 Kgs.	7,47
138|1411	Forro de coti para colchón de 20 Kgs.	8,51
139|1413	Forro de loneta para colchones	23,86
140|1451	Funda para almohada	4,15
141|1453	Funda para almohada cuadrada	4,15
	"G"	
142|1489	Gorro para cirujano	4 15
143|1491	Gorro para enfermera auxiliar	23,25
144|1493	Gorro para enfermero o sirviente	4,15
145|1495	Gorro para mucama	16,39
146|	Gorro de brin blanco, para personal de panaderías	4,15
147|1532	Guardapolvo con puño de punto para cirujano	46,27
148|1539	Guardapolvo para Suboficial de Sanidad	46,27
149|1537	Guardapolvo para Oficial de Sanidad	82,80
150|	Gorras en general (tropa, asistente, chofer) coser la funda solamente	9.96
151|1577	Hombreras, tropa, de paño marrón terroso y gabardina	19,71
	"I"	
152|1591	Impermeable para chofer	211,66
153|1597	Insignias para Sargento Ayudante, el par	5,19
154|1593	Insignias doradas para Sargento 1º, el par	4,57
155|1599	Insignias doradas para Sargento, el par	6,64
156|1600	Insignias doradas para Cabo 1º, el par	6,66
157|2601	Insignias doradas para Cabo, el par	6,02
158|1602	Insignias doradas para Cabo Conscripto, el par	5 19
159|1603	Insignias rojo grana para Suboficial Mayor, el par	9,96
160|1604	Insignias rojo grana para Suboficial Principal, el par	5,19
161|1605	Insignias rojo grana para Sargento Ayudante	4,57
162|1606	Insignias rojo grana para Sargento 1º, el par	4,15
163|1607	Insignias rojo grana para Sargento, el par	6,02
164|1608	Insignias rojo grana para Cabo 1º, el par	6 02
165|1609	Insignias rojo grana para Cabo, el par	5,19
166|1610	Insignias rojo grana para Cabo Conscripto o Cabo en Comisión, el par	4,57
	"L"	
167|	Letras bordadas en hilo de seda o algodón, tamaño chico c|u.	6,02
168|	Letras bordadas en hilo de seda o algodón, tamaño grande, c|u.	6,64
169|	Letras bordadas, en hilo de oro, tamaño chico, cada una, prendas vestuario ordenanza, Subsecretaría del Ministerio de Ejército	7,88
170|	Letras bordadas en hilo de oro, tamaño grande, cada una, prendas vestuario ordenanza, Subsecretaría del Ministerio de Ejército	16,39

"M"

171	1799	Mantel marrón terroso	23,24
172	1813	Mantel de granité o alemanesco de 8 mts. de largo por 1,70 mts. de ancho, vainillado alrededor y con inscripciones bordadas a máquina "Ejército Argentino"	297,78
173	1815	Mante de tela vasca	4,57
174	1816	Mantel de tela vasca	4,57
175	1817	Mantel de tela vasca	4,57
176	1818	Mantel de tela vasca	4,57
177	1819	Mantel de tela vasca	4 57
178	1825	Media sábana para curaciones	2,70
179	1943	Mosquitero para cama de hospital y enfermería	19,71
180	1944	Mosquitero para cama inferior	12,03
181	1945	Mosquitero para cama superior	15,15

"P"

182	2005	Pantalón con pechera (E. M.) de loneta marrón terroso	72,84
183	2006	Pantalón blanco impermeable, rompe viento, doble faz	92,55
184	2007	Pantalón azul para Granadero	198,59
185	2009	Pantalón de loneta marrón terroso	42,96
185	2010	Pantalón marrón terroso o verde oliva, con refuerzo de la misma tela y cinturón, sin pliegues	62,25
186	2011	Pantalon bombacha de paño marrón terroso, Modelo 1949	99,40
186	2011	bis - Pantalón de loneta marrón terroso o verde oliva, con cinturón y pliegues	62,25
187		Pantalón de gabardina verde oliva, con vivos, para personal	198,59
188	2012	Pantalon con pechera, de brin azul	72 84
189	2015	Pantalon breech, de paño marrón terroso	79,48
190	2027	Pantalón breech para Tropa del Sud, de paño marrón terroso	79,48
191	2028	Pantalon de sarga azul	85,91
192	2031	Pantalon para enfermero o sirviente	46,27
193	2033	Pantalón para gimnasia	16 39
194	2037	Pantalón para hospitalizado	19,92
195	2139	Pechera para cirujano	13,07
196	2141	Pechera para enfermero o sirviente	13,07
197	2177	Pijama de poplín	66,20
		El Pantalón	19,71
		El saco	46,48
198		Pantalón con pechera y tiradores para personal de servicio de la Subsecretaria del Ministerio de Ejército	72,84

"R"

199	2305	Repasador	1,87
[illegible]	2307	Repasador de lienzo crudo	1,87

"S"

201	2327	Sabana	4,15
202	2425	Servilleta	2,70
203	2429	Servilleta de tela vasca	2,70
204	2431	Servilleta de tela vasca	2,70
205	2447	Sobreguante de tela impermeable	31,37
206		Saco de brin para mozo de la Subsecretaria del Mins. de Ejército	264,58

"V"

207	2657	Vestido blanco, para enfermera Caba	119,11
208	2658	Vestido celeste, para enfermera auxiliar	119,11
209	2663	Vestido gris oscuro, para mucama	66 20
210		Capote de paño verde oscuro (nuevo modelo para tropa)	363,77
211		Chaquetilla de paño o gabardina verde oscuro (nuevo modelo para tropa)	231,37
212		Pantalón de paño o gabardina verde claro (nuevo modelo para tropa)	115,79
213		Pantalon gris oscuro para recluso	9[illegible],66
214		Pantalon de loneta, con parche en las rodillas	59,76
215		Pantalón para paracaidista	107,70
216		Campera para recluso	143,60
217		Campera sin parche en las mangas, sin canesú, en la espalda, para Tropa de Monte	59,76
218		Campera con canesú en la espalda y parches en las mangas, para Tropa de Monte	89 85
219		Blusa para paracaidista	155,63
220		Capote para penado	263,33
221		Gorro para penado	18 05
222		Pantalón de sarga con poliester, color arena	148,79
223		Birrete de sarga con poliester, color verde oliva	23,24
224		Chaquetilla de sarga con poliester, color verde oliva	446,56
225		Camisa de sarga de algodón, color arena	63,08
226		Gabán de tela impermeable	223,28
227		Blusón de satin de algodón resistente al viento con capucha	632,49
228		Forro de abrigo desmontable	52,09
229		Blusón de satín verde oliva	372,07
230		Blusón de sarga verde oliva	372,07
231		Blusón de sarga verde oliva, liviano	372,07
232		Casquete de satín verde oliva	372,07
233		Casquete de abrigo de satin verde oliva	52,09
234		Casquete de sarga verde oliva	22,[illegible]0
235		Pantalon de satin verde oliva	241,96
236		Pantalón de sarga verde oliva	241,96
237		Capucha de sarga verde oliva	37,35
238		Capucha de satin verde oliva	37,35
239	1	Forro de abrigo (nuevo modelo) parte superior confeccionada en tela de rayón parte externa y en tela de lana mezcla rayón parte interna, mangas pegadas, parte inferior raglan, en su contorno de puño 2 presillas con su respectivo ojal cada una, 2 aberturas para bolsillos, 12 ojales a máquina en el delantero, todo embolsado, a máquina	82,18
240		Paño de carpa, individual, en loneta, exagonal	134,88

Es copia fiel de la Tarifa 7/4 que obra a folios 298, 299, 300, 301; 302 y 303 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 75

MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 28,50

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para las prendas de Uniformes de la Municipalidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los precios establecidos en esta Tarifa, a abonarse por prendas, son mínimos y no podrán ser disminuidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por trabajos sin terminar.

Toda prenda no comprendida en esta Tarifa, se pagará según su similar más próximo.

Art. 3º — La presente Tarifa deja sin efecto a la anterior o cualquier otra que se opusiera a la misma.

Renglón Básico	Modelo	Descripción	$
1	1	Levita de sarga	621 18
2	1	Saco de brin blanco	443,67
3	2	Saco de sarga	517,53
4	2	Chaleco de sarga	110,96
5	2	Pantalón de sarga	147,89
6	7	Chaquetilla de sarga	558 38
7	7	Chaquetilla tropical	543,57
8	7	Pantalón de sarga	177,50
9	7	Breech de sarga	192,13
10	7	Capote de paño	617,43
11	8	Saco de sarga	547,32
12	8 a	Saco de brin	465,79
13	8	Chaleco de sarga	110,96
14	8	Pantalón de sarga	162,88
15	8 b	Capote de paño	584,25
16	8 c	Capote de paño	602,62
		Modelo Escuela Raggio	
17		Saco de paño	221,75
18		Pantalón de franela	103,65
		Modelo Conservatorio Falla	
19		Saco de sarga	221,75
20		Pantalón de sarga	103,65
21	3	Saco de sarga	221,75
22	3	Chaleco de sarga	81,17
23	3	Pantalón de sarga	103,65
24	4	Blusa de sarga	140,58
25	4	Blusa con cartera, de sarga	147,89
26	4	Pantalón de sarga	103,65
27	4	Breech de sarga	125,77
28	4 c	Saco de sarga	266,94
29	4 c	Pantalón	118,28
30	5	Blusa de paño	99 90
31	5	Pantalón de paño	59,05
32	5	Breech de paño	66,72
33	5	Blusa de brin	59,05
34	5	Pantalon de brin	44,24
35	5	Breech de brin	55,66
36	6	Mameluco de brin	66,72
37	9	Guardapolvo de brin, para hombre	44,24
38	9	Guardapolvo de brin, para mujer	44,24
39	10	Capote de paño	547 40
40	11	Capote de paño	303,10
41	12	Capote de paño	116,31
42		Gabán de paño	114,71
43		Jardinera de brin	51,73
44		Blusa de brin blanco, para cocinero	55,66
45		Pantalón de brin blanco, para cocinero	29 61
46		Blusa de brin blanco, para mozo	59,05
47		Pantalón de brin blanco, para mozo	29,61
48		Blusón cerrado	42,98
49		Blusón abierto	70,11
50		Pantalón	29,61
51	8 a	Saco de sarga	546,53
52	8 a	Saco de brin	473,29

Es copia fiel de la Tarifa 75 que obra a folios 304 y 305 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 76

Vigencia 1/6/75

UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

SALARIO HORA: Jefes y Oficiales:
Renglones 1 a 17)
Renglones 39 a 46)
$ 24,94

Tropa y Maestranza:
Renglones 18 a 38)
Renglones 47 a [illegible]8)
Renglones 84 a 99)
$ 25,55

Bordado:
Renglones [illegible]9 a 83) $ 25,[illegible]6

Sastrería Militar: $

1. Capote para el personal superior y subcoficiales superiores 680,81
2. Capote de salida para cadete 559,97
3. Chaquetilla de servicio para personal superior y suboficiales superiores (verano) 610,65
4. Chaquetilla de servicio para personal superior y suboficiales superiores (invierno) 594,66
5. Chaquetilla social de verano para personal superior 579,80
6. Chaquetilla social de invierno para personal superior 594,66
7. Chaquetilla de etiqueta, cuello hilvanado 594,66
8. Chaquetilla de salida de invierno para cadete 594,66
9. Chaquetilla de salida de verano, para cadete 534,29
10. Gaban 534,29

Sastre Civil:

11. Saco derecho de talla 298,46
12 Saco cruzado de talla ..... 331,[illegible]9
13. Saco derecho de confección fina 620,79
14. Saco cruzado de confección fina 686,34
15. Sobretodo derecho de talla 341 93
16. Sobretodo cruzado de talla 384,95
17. Sobretodo derecho o cruzado de confección fina 816,98

Sastre Maestranza:

18. Chaquetilla de cadete para aula 154,78
19. Chaquetilla de invierno para correo 273,79
20. Chaquetilla de verano para correo 286,71
21. Chaquetilla de brin para mozo o cocinero 75,61
22. Saco para maestranza c. chofer, de invierno y/o verano 348,32
23. Saco smoking de brin para mozo 79,94
24. Sobretodo maestranza para chofer y/o correo 484,03

Mangas:

25. Blusa de brin para tarea 75,61
26. Blusa de brin para trabajo 41,79
27. Capote para agente 312,78
28. Capote para agente femenino 328,07
29. Chaquetilla para agente femenino y/o masculino, de invierno 273,79
30. Chaquetilla para agente fememino y/o masculino, de verano 286,71
31. Gabán 240,46
32. Guardapolvo de brin, masculino 71,95
33. Guardapolvo de brin, femenino 77,76
34. Overols o mameluco 77,76

Gorreros.

35. Birrete de brin con visera 23,91
36. Birrete de sarga sin visera 19,69
37. Gorra para uniforme de personal subalterno 46,10
38. Gorro para cocinero 7,75
39. Gorra para oficiales 72,53

Pantalonera - Oficial:

40.	Breech azul, 2 franjas para gendarme	183,13
41.	Breech azul de sarga	162,86
42.	Pantalón social con franja laureada	183,13
43.	Pantalón social con 2 franjas lisas	177,72
44.	Pantalón de servicio	150,24
45.	Pantalón azul, 2 franjas, para cadete	177,72
46.	Pantalón civil de confección fina	164,66

Pantalonera de Tropa:

47.	Breech de brin para tarea	65,48
48.	Breech de sarga azul con vivo	103,61
49.	Breech de sarga azul sin vivo	90,47
50.	Breech celeste con 2 franjas	109,21
51.	Pantalón con vivo	95,86
52.	Pantalón sin vivo	84,44
53.	Pantalón de brin para tarea	58,37
54.	Pantalón de gimnasia para cadete	24,99
55.	Pantalón de brin blanco para cocinero	38,77
56.	Pantalón civil de talla	70,22
57.	Pantalón con vivo y botamangas	102 32
58.	Bombacha para zona fría	47,18

Bordadora:

59.	Aplicación en bocamanga para Inspector General	225,36
60.	Aplicación en bocamanga para Comisario Inspector	205,05
61.	Aplicación en bocamanga para Comisario	145,20
62.	Aplicación en bocamanga para Subcomisario	110,39
63.	Cuello de chaquetilla de etiqueta para Inspector General y Comisario Inspector	575,91
64.	Cuello de chaquetilla de etiqueta para Comisario o Subcomisario	425,30
65.	Cuello de chaquetilla de etiqueta para oficial subalterno	150,29
66.	Distintivos para becados	115,05
67.	Palmas bordadas para Jefes Superiores	64,95
68.	Paletas de gala para Comisario Inspector e Inspector General	425,39
69.	Paletas de gala para Comisario	380,39
70.	Paletas de gala para Subcomisario	300.63
71.	Paletas de gala para Oficial Subalterno	250 49
72.	Paletas sociales y de diario para Inspector General y Comisario Inspector	225,36
73.	Paletas sociales y de diario para Comisario	190,19
74.	Paletas sociales y de diario para Subcomisario	170,24
75.	Paletas sociales y de diario para Oficial Subalterno	90,22
76.	Paletas sociales sin armar para Oficial Subalterno	64 95
77.	Rombos bordados 22 mm. para Jefes Superiores	50,10
78.	Rombos bordados 17 mm. para Jefes	44,78
79.	Rombos bordados 12mm (dorados y plateados) para Oficial Subalterno	
80.	Visera para Inspector General	40,12
81.	Visera para Comisario Inspector	525,81
82.	Visera para Comisario	442.68
83.	Visera para Subcomisario	287 95

Blanco:

84.	Cinturón de gala o social para Oficiales o Cadetes	27 36
85.	Caponas para cadetes	90 90
86.	Delantales para cocineros	7,75
87.	Esclavinas ojaladas	13 14
88.	Jinetas para Suboficiales Principales	36,41
89.	Jinetas para Suboficiales Ayudantes	15,29
90.	Jinetas para Suboficiales Escribientes, Sargento 1º y Cabo	12,28
91.	Jinetas para Sargento y Cabo 1º	15 08
92.	Mangas blancas	7,11
93.	Paletas para camisa	9.48
94.	Polleras	77,98
95.	Distintivo jerárquico para camisa de Suboficial Ayudante	2 80
96.	Distintivo jerárquico para camisa de Suboficial Escribiente	2,37
97.	Distintivo jerárquico para camisa de Suboficial Principal	6,46

Camisas:

98.	Camisa gris para agente	46 10
99.	Camisa celeste con una corbata	46,10

Es copia fiel de la Tarifa 7/6 que obra a folios 306 307 y 308 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

Vigencia 1º/6/75

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7

UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DE MARINA

Ley Nº 12.713 Capital Federal

Salario Hora: $ 25,16

Renglón Básico		$
1.	Camisa de lienzo verde oliva	38,57
2.	Camisa blanca con puños sencillos	35,47
3.	Camisa de género gris para Escuela Naval o Liceo Naval	23 72
4.	Camisones de bramante, lienzo o bombasí para hospitalizado	23,72
5.	Campera de brin verde oliva	195,07
6.	Campera de paño verde oliva	202,39
7.	Camisones de lienzo para panadero	25,71
8.	Capote con caperuza para centinela para uso diario, de paño	385,71
9.	Capote de paseo pasa centinela	385,71
10.	Capote de paño para uso diario para Prefectura	385 71
11.	Capote de paño verde oliva para Infantería	385,71
12.	Capote de paño gris para Policía. Bases Navales Gobernación de Tierra del Fuego	437 14
13.	Cuello de paño de paseo para Prefectura	35,69
14.	Cuello de sarga azul para Prefectura	35,69
15.	Cuello de paseo para marinero	35,69
16.	Cuello de sarga azul para marinero	35,69
17.	Chaquetilla de brin blanco para Infantería	202,83
18.	Chaquetilla de brin blanco tipo servidumbre	55 64
19.	Chaquetilla de brin kaki para chofer de embarcaciones menores	147,86
20.	Chaquetilla de brin azul para operarios	53,65
21.	Chaquetilla de paño para Infantería	298.15
22.	Chaquetilla de paño verde oliva	190,42
23.	Chaquetilla de paño de paseo para chofer	225.—
24.	Chaquetilla de paño gris para Policía Base Naval Gobernación Tierra del Fuego	295,93
25.	Delantales de uso doméstico para cirujanos y/o enfermeros	29,48
26.	Funda de brin blanco para gorra de marinero	5,76
27.	Funda de brin blanco para Infantería	5,76
28.	Funda de brin kaki para gorra de chofer de embarcaciones menores	5,76
29.	Gabanes de paño gris para penado	199,28
30.	Gabanes de paño para uso diario	199,28
31.	Gabanes de paño de paseo para marinero	289 28
32.	Gabanes de paño de paseo para Escuela Naval o Liceo Naval	205,71
33.	Gabanes de paño gris para ciclista	199 28
34.	Guardapolvo para niños hasta 7 años	29.48
35.	Guardapolvo para niños de 8 a 14 años	31,70
36.	Guardapolvo de brin blanco para cirujano	57,64
37.	Guardapolvo de brin blanco para empleados de administración y gris para operarios	64,95
38.	Guardapolvo blanco para peluquero	74,17
39.	Guardapolvo uso doméstico para empleado administrativo	83 35
39	bis - Guardapolvo uso doméstico para empleada administrativa	103.97
40.	Gorra fija de brin blanco de paseo para marinero	35.69
41.	Gorra de paño gris para Policía Base Naval Gobernación de Tierra del Fuego	45.66
42.	Gorra fija de brin blanco para Infantería	39,90
43.	Gorra de paño de paseo para Prefectura	27,71
44.	Gorra de sarga azul para Prefectura	27,71
45.	Gorra verde oliva para infantería con escudo y distintivo	23.72
46.	Gorra para chofer de brin kaki	23.72
47.	Gorra para chofer de embarcaciones menores de brin kaki	23,72
48.	Gorra para capataz de brin kaki	23 72
49.	Gorra de brin azul para operario	23.72
50.	Gorra de paseo para chofer, de paño	23.72
51.	Herrado de botas, el par	11.97
52.	Jardinero de brin kaki, azul o gris	102.63
53.	Jineta de brin con galón para Escuela Naval, Marinería e Infantería	3,77
54.	Jineta de paño con galón para Escuela Naval	3,32
55.	Jineta de brin azul con trencilla grancé para Cabo Mayor	5,32
56.	Jineta de brin azul con treincilla grancé para Cabo Principal	4.66
57.	Jineta de brin azul con trencilla grancé para Cabo Ayudante	4,43
58.	Jineta de brin blanco con treincilla azul para Cabo Mayor	5.32
59.	Jineta de brin blanco con trencilla azul para Cabo Principal	4 66
60.	Jineta de brin blanco con treincilla azul para Cabo Ayudante	4.43
61.	Jineta de brin trencilla negra para Cabo Mayor	5 32
62.	Jineta de brin trencilla negra para Cabo Principal	4,66
63.	Jineta de brin trencilla negra para Cabo Ayudante	4,43
64.	Jineta de brin blanco trencilla grancé para Cabo Mayor	4 43
65.	Jineta de brin blanco trencilla grancé para Cabo Principal	4,43
66.	Jineta de brin blanco trencilla grancé para Cabo Ayudante	4,43
67.	Jineta de brin blanco estambre azul para Cabo Principal	4,66
68.	Jineta de brin blanco estambre azul para Cabo Ayudante	4,43
69.	Jineta de brin kaki estambre azul para Cabo Principal	4 60
70.	Jineta de brin kaki estambre azul para Cabo Ayudante	4,43
71.	Jineta de sarga azul estambre azul para Cabo Principal	4 66
72.	Jineta de sarga azul estambre azul para Cabo Ayudante	4,43
73.	Jineta de paño paseo estambre azul para Cabo Principal	4.43
74.	Jineta de paño paseo estambre azul para Cabo Ayudante	3.99
75.	Jineta de paño paseo trencilla grancé para Cabo Mayor	4,66
76.	Jineta de paño paseo trencilla grancé para Cabo Principal	4 43
77.	Jineta de paño paseo trencilla grancé para Cabo Ayudante	3,99
78.	Jineta de paño verde oliva trencilla grancé para Cabo Mayor	4,66
79.	Jineta de paño verde oliva trencilla grancé para Cabo Principal	4 43
80.	Jineta de paño verde oliva trencilla grancé para Cabo Ayudante	3 99
81.	Jineta de paño verde oliva trencilla negra para Cabo Mayor	4 60
82.	Jineta de paño verde oliva trencilla negra para Cabo Principal	4.43
83.	Jineta de paño verde oliva trencilla negra para Cabo Ayudante	3.99
84.	Jineta de paño galón dorado para Oficial de Reserva	3,32
85.	Jineta de paño trencilla para Oficial de Reserva	3,32
86.	Jineta de brin trencilla para Oficial de Reserva	3,55
87.	Jockey de brin azul	7 98
88.	Pantalón de brin blanco para servidumbre	65,62
89.	Pantalón de brin blanco para marinero	64 28
90.	Pantalón de brin gris para penado	29,14
91.	Pantalón de brin kaki para chofer embarcaciones menores y capat.	53 65
92.	Pantalón de brin gris para submarinos	59.63
93.	Pantalón de brin blanco para gimnasia	24 25
94.	Pantalón de brin azul para Escuela Naval y/o Liceo Naval	35 91
95.	Pantalón de brin blanco para Escuela Naval y/o Liceo Naval	3 .91
96.	Pantalón de brin kaki para Prefectura	27,71
97.	Pantalón de brin azul para operario	59 3
98.	Pantalón de brin verde oliva	109,51
99.	Pantalón de brin faena blanco o azul	59 63
100.	Pantalón de brin faena blanco para hospitalizado	3 91
101.	Pantalón paño verde oliva para infantería	11! 93
102.	Pantalón de paseo para marinero	7 .71
103.	Pantalón de marinero para diario	57 64
104.	Pantalón de paseo de paño para infantería	122.36
105.	Pantalón de paseo de paño para chofer	108.73
106.	Pantalón de paseo de paño para Escuela Naval y/o Liceo Naval	4 .—
107.	Pantalón de paño para servidumbre	71.38
108.	Pantalón de sarga azul para infantería	119 48
109.	Pantalón de sarga azul para servidumbre	59 63
110.	Pantalón de sarga azul para Prefectura	57,64
111.	Pantalón de tela impermeable	4 .66
112.	Saco de brin kaki para capataz	75 19
113.	Saco de telas impermeables	95.32
114.	Saco de faena blanco para hospitalizado	60 96
115.	Saco de brin blanco para cocinero	71.60
116.	Sombrero de brin blanco para reservista	23.94
117.	Sombrero de brin gris	2 94
118.	Sombrero de brin azul o kaki	2 94
119.	Sombrero de brin crudo para faena	12 19
120.	Smoking de brin blanco	53 65
121.	Smoking de brin de hilo	57 64
122.	Sweaters de telas impermeables	12.19
123.	Traje de mameluco para Escuela Naval y/o Liceo Naval	6 72
124.	Traje tipo overall de brin gris	148.87
125.	Traje overall para oficiales (S. A D. O. S.)	160,71
126.	Bolsita de brin blanco para servilletas de Suboficiales	6 47
127.	Bolsita de loneta para servilletas de tropa	4 66
128.	Funda de bramante para almohadas	4.43
129.	Gorro de brin blanco para cirujano, hospitalizado, enfermero y cocinero	3.99
130.	Suspensor de lienzo	6.43
131.	Servilleta de tropa	3.77
132.	Polaina de loneta para Escuela Naval y/o Liceo Naval	23 72
133.	Argelina de brin blanco para Suboficiales	9 97
134.	Argelina de brin blanco para Cabo y Marinero	15.74
135.	Birrete de brin o paño verde oliva	11 31
136.	Birrete de brin kaki, azul o gris para capataz y operario	21.72
137.	Birrete de paño verde oliva con orejeras	28.60
138.	Blusa de brin azul o blanca para Escuela Naval	29.48
139.	Blusa de brin blanca para Marinero	40.56
140.	Blusa de brin blanca para Prefectura	59 63
141.	Blusa de brin kaki para Prefectura	59 63
142.	Blusa de brin gris para penado	41 90
143.	Blusa azul o blanca para faena	41 90
144.	Blusa de paseo de paño para Escuela Naval y/o Liceo Naval	83.35
145.	Blusa de paseo de paño para Marinero	80 47
146.	Blusa de uso diario de brin para Marinero	55 87
147.	Blusa de paseo de paño para Prefectura	83.35
148.	Blusa de sarga azul para Prefectura	83 35
149.	Bombacha de brin verde oliva	115.93
150.	Bombacha de paño verde oliva	122,36

Renglón Básico	$
151. Breech de paño gris para Policía, Base Naval Gobernación Tierra del Fuego	91,33
152. Breech de paño verde oliva	71,38
153. Calzoncillo de lienzo, corto	14,41
154. Calzoncillo largo de Bembasi, franela o lienzo	22,61
155. Camisa de brin gris para submarino	26,38
156. Jineta de cuatro tiras	4,66
157. Corbata de poplin para marinero	16 86
158. Corbata de poplin o rayón con añadido, para marinero	12,17
159. Gaban de tela de algodón azul impermeabilizado para marinero (forro desmontable)	304,80
160. Forro desmontable	51,87
161. Calzoncillo de brin blanqueado con cintura elástica	12,17
162. Chaquetilla de paño azul paseo para Infantería de Marina	224,78
163. Camisa de brin espigado color gris arena para Infantería	56,53
164. Gabán impermeable para campaña color gris arena	242,51
165. Pantalón de brin espigado color gris arena	60,52
166. Forro de paño verde oliva para gabán de campaña	38 13

Es copia fiel de la tarifa 7|7 que obra a folios 309, 310, 311 y 312 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|8 — VIGENCIA 1º|6|75

CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Artículo 1º — Esta tarifa rige para las prendas de Uniformes Civiles confeccionados a medida, entendiéndose como tal, la realizada sobre prendas cortadas para una persona determinada.

Art. 2º. — Esta tarifa tendrá la duración que acuerda la ley en vigor.

Art. 3º — La caracterización y clasificación de las prendas serán con sujeción a las tres categorías siguientes:

Primera Categoría: Toda prenda probada o no, en blanco, por la sastrería, con delanteros, cuellos, forros, ojales cosidos a mano, mangas abiertas arriba, pudiendo ser abajo, con bota figurada o abierta, y bolsillos exteriores según especificación que lleva cada prenda en la presente tarifa, bolsillos interiores, dos sobre forro, con o sin pespunte a máquina, costuras planchadas.

Segunda Categoría: Toda prenda probada o no en blanco, por la sastrería, con tapa de cuello con delanteros cosidos y dados vuelta a máquina y cuello, forro y ojales cosidos a mano, mangas abiertas arriba, pudiendo ser abajo, con abertura figurada o bota figurada, costuras planchadas con o sin pespunte a máquina, dos bolsillos interiores sobre forro y dos exteriores, según especificación que lleva cada prenda en la presente Tarifa.

Tercera Categoría: Confección de medida para una persona determinada, que haya sido vendida, cortada y confeccionada en grupos no menores de tres unidades en esta categoría, ninguna prenda podrá ser probada con anterioridad a su confección y será obligatorio dar al obrero como mínimo tres prendas por vez del mismo grupo o Repartición, salvo cuando para completar el total vendido quedaran prendas sueltas, que por su número no alcanzaran, se podrá completar el total con otras prendas de otro grupo o Repartición.

Características 3ra. Categoría: Delanteros y tapa de cuello a costura y dado vuelta a máquina, ojales cosidos a máquina o a mano, a opción del obrero, cuello y forro cosido a mano, mangas cerradas arriba y abajo, costuras planchadas, plastrón picado a máquina, 2 bolsillos interiores sobre forro con o sin pespunte a máquina, bolsillos exteriores según especificación que lleva cada prenda, en la presente Tarifa.

Art. 4º — Las prendas de Talle a Medida se confeccionarán exclusivamente en 1ra. y 2da. Categoría.

Art. 5º. — Los precios que figuran en esta tarifa, a pagarse por prenda, son mínimos, no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminar.

Art. 6º — Toda prenda de la 1ª, 2ª y 3ª Categorías deberán llevar cosido a máquina en el bolsillo interior, una etiqueta en que figure la categoría y el número de clasificación, que corresponda por la presente tarifa.

Art. 7º. — Para el caso que las prendas lleven adicionales, éstos se abonarán como suplemento y con sujeción a los precios que figuran en la planilla de adicionales, los que son igualmente obligatorios como la misma Tarifa.

Art. 8º. — Las características de pantalones y breeches de medida serán las siguientes:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

1ª. Categoría: Forrado a mano, con pliegues, pestaña, vivo en la cintura, hebillas en los costados, 4 bolsillos, pasadores y bajos terminados.

2ª. Categoría: Igual al anterior, pero forrado a máquina y sin vivo en la cintura.

3ª. Categoría: Forrado a máquina, pero con un pliegue, bajos terminados, costuras simples o sobrecargadas figurando pestaña, 4 bolsillos.

Art. 9º. — Toda prenda no tarifada se pagará de acuerdo a su similar más próximo y no podrá descontarse por trabajos no terminados. — Los chalecos serán confeccionados con las mismas características del saco.

CONFECCION

Art. 10. — Esta tarifa se aplicará a todas las prendas de Confección, entendiéndose por tales las que han sido cortadas por talles y entregadas a los obreros en paquetes cuyas cantidades se especificarán en cada categoría.

Art. 11. — A los efectos de la caracterización de las prendas, éstas se clasificarán en una sola categoría: Primera.

Art. 12. — La primera categoría: se confeccionará con delanteros y cuellos a costuras dadas vuelta, con o sin pespunte a máquina, costuras planchadas, forro interior a mano, mangas arriba cerradas y abajo con abertura figurada o con los pespuntes a máquina, ojales a máquina o a mano, a opción del obrero. En esta categoría deberá entregarse al obrero, por paquetes no menores de tres prendas del mismo talle y modelo.

Art. 13. — En todas las prendas los bolsillos interiores son 2 sobre forro, los vivos, cintas, galones, soutache o cualquier otra aplicación con adicionales, con excepción de aquellos cuya especificación está hecha en cada prenda de la presente tarifa. Las prendas de talle de confección se confeccionarán exclusivamente en Primera Categoría.

Art. 14. — Las características de pantalones y breeches de confección serán las siguientes:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

1ra. Categoría: Iguales características que la tercera de medida.

Art. 15. — Los chalecos serán confeccionados con las mismas características de los sacos.

Art. 16. — Siempre que conserven su estructura, las prendas que se confeccionen en "grano de oro" o similares, se abonarán con un recargo del veinte por ciento (20 o|o) y las de gabardina de algodón con un recargo del diez por ciento (10 o|o) sobre la tarifa, aplicables a los brines, exceptuándose los adicionales.

Art. 17. — Para la identificación de las prendas, deberá mencionarse el renglón básico y la letra correspondiente a cada categoría.

Art. 18. — Las prendas confeccionadas en tejido de lana, sus mezclas o casimires de algodón se abonarán según la siguiente tarifa:

	Medida Confección Categorías 1ª A $	2ª B $	3ª C $	1ª D $
1. Saco derecho, 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores sobre forro, c| hasta 4 hojales, espalda lisa, todo forrado	492,40	405,45	317,60	317,60
2. Saco cruzado, 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores sobre forro, c hasta 8 ojales, espalda lisa, todo forrado	523,93	436,76	349,36	349,36
3. Smoking derecho, vistas del mismo género hasta 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores s|forro, hasta 3 ojales espalda lisa, todo forrado	492,40	405,45	317,60	317,60
4. Smoking cruzado, vistas del mismo género, hasta 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores s|forro, hasta 4 ojales espalda lisa, todo forrado	523,93	436,76	349,36	349,36
5. Somelier derecho, t|forrado, 2 bolsillos interiores s|forro, espalda con costadillo, hasta 3 ojales	412,88	357,47	309,71	309,72
6. Somelier cruzado, t|forrado, 2 bolsillos interiores s|forro, espalda con costadillo, hasta 6 ojales	460,64	405,45	349,36	349,36
7. Somelier cerrado, derecho, todo forrado, espalda con costadillo, hasta 7 ojales, 1 bolsillo interior, cuello militar o volcado	396,89	341,25	292,60	292,60
8. Somelier cerrado, cruzado, t|forrado, espalda con costadillo, hasta 9 ojales, bolsillo interior, cuello militar o volcado	412,88	357,47	309,72	309,72
9. Chaquetilla derecha, hasta 3 bolsillos comunes, t|forrado, espalda lisa, cuello volcado o militar, hasta 7 ojales, 2 bolsillos internos	460,64	373,24	292,60	292,60
10. Chaquetilla cruzada, hasta 2 bolsillos comunes, t|forrada, espalda lisa, cuello volcado o militar, hasta 7 ojales, 2 bolsillos interiores	492,40	405,45	332,20	332,20
11. Chaquetilla derecha, con faldón abierto, hasta 4 ojales, t|forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, espalda con costura	619,44	547,58	460,64	460,64
12. Chaquetilla derecha, con faldón cerrado, hasta 6 ojales, t|forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, cuello militar o volcado, espalda sin costadillo	587,45	539,06	428,43	428,43
13. Chaquetilla derecha, tipo presidencia con trencilla y galones, breche al frente, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro	476,40			
14. Chaquetilla forrada con faldón abierto hasta 6 ojales, t|forrado, 2 bolsillos interiores s|forro espalda con costadillo	651,20	579,57	476,40	476,40
15. Chaquetilla forrada con faldón cerrado hasta 8 ojales, t|forrada, 2 bolsillos interiores s|forro, cuello volcado o militar, espalda con costadillo	619,44	547,58	460,64	460,64
16. Chaquetilla groom derecha, una hilera de botones, hasta 14 ojales, cuello militar o volcado, t|forrada, sin bolsillos, espalda con costadillo	396,89	341,03	292,60	292,60
17. Chaquetilla groom derecha, 3 hileras de botones, hasta 18 ojales, cuello militar o volcado, t|forrada sin bolsillos, espalda con costadillo	429,33	373,24	373,24	373,24
18. Chaquetilla groom cruzada, hasta 15 ojales cuello militar o volcado, t|forrada, sin bolsillos espalda con costadillos	412,88	357,47	332,20	332,20
19. Chaquetilla groom derecha, con pestaña figurando chaleco, hasta 14 ojales, cuello militar o volcado, t|forrada, sin bolsillos, espalda con costadillos	412,88	357,47	332,20	332,20
20. Levita derecha, hasta 4 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada, con o sin inglesa	777,56	690,62		476,40
21. Levita cruzada, hasta 8 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro toda forrada, con o sin inglesa	810,—	722,60		508,16
22. Levita derecha, cerrada, cuello militar o volcado, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrada	746,25	658,86		437,66
23. Levita cruzada, cerrada, cuello militar o volcado, hasta 6 ojales 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrada	777,56	690,62		476,40
24. Levitón derecho, con 2 carterones y bolsillos, cuello militar o volcado, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrado	793,78	706,38		476,40
25. Levitón cruzado, con 2 carterones y bolsillos, cuello militar o volcado, hasta 8 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrado	810,—	722,60		
26. Levita de cochero para pompas fúnebres, 2 carterones y bolsillos, hasta 5 ojales, martingala en la espalda, t|forrada con 2 bolsillos interiores s|forro	746,25	674,62		
27. Frac derecho tipo social, vistas de género con o sin bolsillo de pecho, 2 interiores s|forro, con o sin ojal de solapa, t|forrada	874,46	786,90		555,69
28. Frac derecho con inglesa y martillo, vista de género, hasta 2 ojales, 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrado	905,05	848,29		587,45
29. Frac cruzado, con inglesa y martillo, vistas de género, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrado	936,81	849,42		619,44
30. Casaca estilo Napoleón, con trencilla, 2 carterones con bolsillos, martingala en la espalda, 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrada	1.032,10			
31. Casaca estilo Napoleón con 2 galones, 2 carterones en la espalda, 2 bolsillos interiores s|forro, t|forrada	1.111,38			
32. Casaca derecha, cuello militar, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrada	825,77	738,37		
33. Casaca cruzada, cuello militar, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrada	841,53	754,38		
34. Jaquet de uniforme, 1 bolsillo de pecho y 2 interiores, todo forrado	714,48	658,86		
35. Sobretodo derecho, con solapa, t|forrado, 3 bolsillos exteriores, espalda lisa con o sin abertura, hasta 4 ojales	571,46	484,29	428,65	428,65
36. Sobretodo cruzado, con solapa, t|forrado, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, espalda lisa con o sin abertura, hasta 8 ojales	605,92	516,27	460,64	460,64
37. Capote derecho, cuello militar o volcado, t|forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 6 ojales, espalda lisa con o sin abertura	571,46	484,29	428,65	428,65

Renglón Básico				$
38. Capote cruzado, cuello militar o volcado, forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 8 ojales, espalda lisa con o sin abertura	603,22	516,27	460,64	460,64
39. Chaleco derecho, hasta 4 bolsillos, hasta 5 ojales	70,29	71,40	63,52	63,52
39. (bis) Idem, en brin	63,52	55,64	49,33	49,33
40. Chaleco derecho, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	87,40	79,29	71,40	71,40
41. Chaleco derecho, en brin, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	71,40	63,52	60,37	60,37
42. Chaleco cruzado, 2 bolsillos y hasta 6 ojales	87,40	79,29	71,40	71,40
43. Chaleco cruzado, en brin, hasta 2 bolsillos 5 hasta 6 ojales	71,41	63,52	56,99	56,99
44. Chaleco cruzado, con solapas, hasta 4 bolsillos y hasta 6 ojales	95,06	87,40	79,29	79,29
45. Chaleco cruzado, de brin, con solapas, hasta 2 bolsillos, hasta 6 ojales	79,29	71,40	63,52	63,52
46. Chaleco de abrigo, forrado con mangas 4 bolsillos con cartera, 13 ojales	126,82	111,23	103,16	103,16
47. Chaleco de limpieza, de brin, forrado con mangas, hasta 4 bolsillos con cartera y hasta 13 ojales		103,16	95,06	95,06
48. Cuarto chaleco para aplicar, sin bolsillos, hasta 4 ojales	31,76	24,10	19,82	19,82
49. Cuarto chaleco para aplicar, 2 bolsillos, hasta 4 ojales	39,64	31,76	24,10	24,10
48. (bis) Idem, en brin	15,91	8,11	6,31	6,31
49. (bis) Idem, en brin	24,11	15,91	11,94	11,94
50. Pantalón, de acuerdo a la estructuración de cada categoría	127,04	103,39	79,29	79,29
50. (bis) Idem, en brin	79,29	55,64	39,64	39,64
51. Breeches con ojalillos	174,79	143,03	127,04	127,04
52. Breeches con botones, 14 ojales	190,56	158,80	143,03	143,03
51. (bis) Idem, en brin	143,03	115,45	79,29	79,29
52. (bis) Idem, en brin	150,69	119,16	87,40	87,40
53. Breeches, con cintas abajo, s/ojalillos	127,04	111,27	95,06	95,06
53. (bis) Idem, en brin	127,04	95,06	63,52	63,52

Art. 19. — Las prendas confeccionadas en brines, se abonarán según los siguientes precios:

54. Saco derecho, 3 bolsillos con parche externo, cosido a máquina, con o sin cartera, hasta 4 ojales, espalda lisa, vista suelta		155,87	134,92	134,92
54. (bis) Idem., con vistas cosidas		79,29	59,47	59.47
55. Saco cruzado, 3 bolsillos con parche externo, cosido a máquina, con o sin cartera, hasta 8 ojales, espalda lisa vista suelta		171,64	150,69	150,69
55. (bis) Idem, con vistas cosidas		95,06	75,46	75,46
56. Smoking derecho con solapa a pico o achal., 2 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina hasta 2 achal., 2 bolsillos con parche externo, con				
56. (bis) Idem, con vistas cosidas		95,06	75,46	75,46
57. Smoking cruzado, con solapa a pico o a chal., 2 bolsillos con parches externos con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 2 ojales, vistas sueltas		171,64	150,69	150,69
57. (bis) Idem, con vistas cosidas		95,06	75,46	75,46
58. Somelier derecho, vistas sueltas, 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo, hasta 3 ojales		127,04	111,27	111,27
59. Somelier cruzado, vistas sueltas, con 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo, hasta 6 ojales		143,03	127,04	127,04
60. Somelier derecho, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo, bolsillos interiores, hasta 7 ojales		111,27	99,34	99,34
61. Somelier cruzado, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo bolsillo interior, hasta 9 ojales		127,04	115,10	115,10
62. Chaquetilla derecha, hasta 3 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a maquina, vistas sueltas, hasta 7 ojales		143,03	115,10	115,10
62. (bis) Idem, con vistas cosidas		127,04	87,40	87,40
63. Chaquetilla cruzada, hasta 2 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 9 ojales, vista suelta		158,80	131,10	131,10
63. (bis) Idem, con vistas cosidas		143,03	103,16	103,16
64. Chaquetilla derecha con faldón abierto hasta 4 ojales, espalda con costadillo		270,07	238,09	
65. Chaquetilla derecha con faldón cerrado cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 6 ojales		285,84	254,31	
66. Chaquetilla cruzada, con faldón abierto, espalda con costadillo, hasta 6 ojales		317,80	285,84	
67. Chaquetilla cruzada, con faldón, cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 8 ojales, cerrada		301,84	270,07	
68. Chaquetilla groom derecha, una hilera de botones, cuello militar o volcado, hasta 14 ojales, sin bolsillos, espalda con costadillo		127,04	111,27	111,27
69. Chaquetilla groom derecha, 3 hileras de botones, cuello militar o volcado, sin bolsillos, hasta 18 ojales, espalda con costadillo		134,92	119,16	119,16
70. Chaquetilla groon derecha, hasta 16 ojales, cuello militar o volcado, sin bolsillos, espalda con costadillo		158,00	127,04	127,04
71. Chaquetilla groon derecha, con pestaña figurando chaleco, 14 ojales, cuello militar o volcado, sin bolsillos, espalda con costadillo		174,79	143,03	143,03
72. Guardapolvo para chofer, derecho con solapa o cerrado, hasta 3 bolsillos, con tablón y medio cinturón		206,33	206,33	160,65
72. (bis) Idem, cruzado con solapas		254,31	222,10	182,45
73. Guardapolvo para mandadero, derecho, con solapas o cerrado, hasta 3 bolsillos grandes, medio cinturón, abertura		108,16	87,40	87,40
74. Blusa para limpieza en brin de algodón lavado o liso, cuello militar o volcado, 3 bolsillos parche lisos, hasta 5 ojales, vistas cosidas, mangas cerradas arriba y abajo		47,98	44,60	44,60
75. Overall o buzo, con botones, hasta 7 bolsillos		87,40	79,29	
76. El mismo, con cierre		70.29	71,40	
77. Chaquetilla cruzada para cocinero, en brin, cuello liso, mangas lisas, larga o corta, un bolsillo plaqué				62,39

BASICO

84. Chaquetilla de lienzo tipo marinero, con capuchón y pechera, sin bolsillos ni ojales costuras sobrecosidas, hombreritas, cierre de ajuste en las mangas y capuchón, refuerzos en los codos y hombros	93,63
85. Pantalón de lienzo tipo marinero, sin bolsillos ni ojales, refuerzo en las rodillas, sobrecosido, cintura con jareta, tipo pijama, sin cartera	36,49

Art. 20. — La siguiente es la tarifa de:

ADICIONALES

1. Bocamangas fijas de brin o casimir de seda, el par	12,84
2. Bocamangas desmontables, casimir o seda, el par	55,64
3. Bocamangas fijas, de terciopelo, el par	15,99
4. Bocamangas desmontables de terciopelo, el par	63,52
5. Cuello desmontable de brin, casimir o seda	29 06
6. Cuello desmontable de terciopelo	31,76
7. Cuello fijo de terciopelo	15,99
8. Galón de metal en mangas, derecho, con o sin martillo	12,84
9. Galón de metal en manga en pico, con o sin martillo	14,19
10. Trencilla en mangas, derecho, con o sin martillo seda o algodón	11,26
11. Trencilla en mangas, en pico, con o sin martillo, seda o algodón	12,84
12. Soutache en general sobre mangas	6,31
13. Soutache en general, en trébol o nudo sobre mangas	22,30
14. Cordón sobre mangas	6,31
15. Vivos en mangas, derecho o martillo	9.46
16. Vivos en mangas, en pico con o sin martillo	14 19
17. Galón de metal, sobre cuello	6,31
18. Trencilla sobre cuello	4,96
19. Coutache en general sobre cuello	3,38
20. Cordón sobre cuello	3,38
21. Vivo sobre cuello	14,19
22. Cordón o soutache alrededor del saco o chaquetilla hasta la vista	24 10
23. Trencilla en saco o chaquetilla todo alrededor o al frente	31,76
24. Vivo embutido alrededor del saco o chaquetilla, hasta la vista con o sin cartera de bolsillos incluidos	47,98
25. Trencilla en costadillos	17,79
26. Franja en pantalón o breech	18,88
27. Galón en pantalón o breech	18,88
28. Trencilla en pantalón o breech, a mano	39,64
29. Trencilla en pantalón o breech, a máquina	23.38
30. Cordón en pantalón o breech	11 26
31. Soutache en pantalón o breech	11 26
32. Vivo embutido en pantalón o breech	15,99

Notas: La costura cargada en los brines no se considera adicional.

Los bolsillos parches, lisos o plaqué con o sin cartera, sin ojal, no se consideran como adicionales cuando reemplacen a bolsillos comunes.

Cuando un bolsillo reemplace a otro de menor precio, se abonará la diferencia no haciendo ningún descuento en el caso contrario.

23. Bolsillo parche, liso, con o sin cartera, con o sin ojal, interno o externo	8,11
34. Bolsillo parche, con tablón, con o sin cartera y ésta con o sin ojal	12,84
35. Bolsillos fuelle, tipo militar	31,76
36. Bolsillos común, con bolsa suelta, en brin	9,46
37. Bolsillo común, con o sin cartera o de pecho, en brin	6,31
38. Cartera, con o sin ojal	3,38
39. Bolsillo interno sobre forro y sobre género en costura	8,11
40. Bolsillo interno con vivo sobre el género	11,26
41. Bolsillo interno de chaleco con vivos	8,11
42. Bolsillo interno de chaleco, plastrón	4,96
43. Bolsillo interno con cartera, con ojal, para chaleco	12,84
44. Bolsillo suplementario para pantalón o breech	12,84
45. Parche con bolsillo y cartera sobre el mismo, para pantalón	6,31
46. Espalda con costadillo	15 99
47. Espalda con religiosa	8,11
48. Espalda con religiosa y tablones	23,88
49. Espalda tipo aeronáutica (con fuelle a los costados y medio cinturón pegado)	47,30
50. Espalda con costadillo martingala y abertura, con o sin vivo	47,30
51. Espalda con tablón militar y medio cinturón	23 87
52. Espalda con tablón militar, medio cinturón y abertura	31,76
53. Espalda con tablón militar y presilla	28,61
54. Espalda con tablón militar y presilla con costura	36,49
55. Abertura para espalda	4,96
56. Abertura para espalda y martillo	8.11
57. Medio cinturón para espalda	4,96
58. Martingala para frac	35,14
59. Cinturón entero, con ojales u ojalillos	23,88
60. Forrar hebilla en tela	8,11
61. Presilla en la espalda con ojales y botones	9,47
62. Paletas armadas para hombros, con o sin aplicaciones	31,76
63. Presillas fijas para hombros, con o sin aplicaciones, sin ojal, par	7,92
64. Presillas fijas para mangas, con o sin ojal, el par	8 11
65. Refuerzo para breech, para asentaderas, en género	28,69
66. Refuerzo de breeches en trepiernas	47 98
67. Transparentes simples para frac o levita	12,84
68. Transparentes simples, para frac o levita con ojales	18 88
69. Transparentes simples, para martillo de frac, el par	8.11
70. Transparentes simples, para martillo de frac, c/ojal, el par	15,99
71. Vistas de seda, en cualquier prenda	79,29
72. Mangas raglan, simples, el par	47,98
73. Medio forro, para sacos envivados, con o sin vivos	23,88
74. Medio forro, para sobretodos, envivados	79,29
75. Forros enteros para las prendas tarifadas sin forro	63,23
76. Medio forro	76,13
77. Cartera al frente	23,88
78. Costuras cargadas en sacos, chaquetillas o similares	15,99
79. Costuras cargadas en sobretodos, capotes o similares	31,76
80. Ojales grandes a mano, cada uno	6,31
81. Ojales chicos, cada uno	3,38
82. Buena prueba para saco, chaquetillas o sobretodos	49,85
83. Buena prueba para prendas de talle	79,29
84. Bolsillos reforzados en doble tela	15,90
85. Bocamanga con abertura atrás con ojal y botón	27,03

Art. 21. — Los precios de los adicionales que anteceden corresponden a la Primera y Segunda Categoría. — Para la Tercera de Medida y Primera de Confección, se abonará el cincuenta por ciento (50 o|o) menos de los mismos, exceptuando el Renglón Nº 26.

Art. 22. — La aplicación de tela no tarifada se pagará convencionalmente de común acuerdo con el obrero sobre el trabajo más similar.

Toda aplicación se considera simple.

SALARIO HORA: $ 24,94

Es copia fiel de la tarifa 7|8 que obra a folios 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321 y 322 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|9

UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTE DE SERVICIOS PUBLICOS

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 25,16

Art. 1º. — Esta tarifa rige para las prendas Uniformes Ferroviarios y Transportes de Servicios Públicos, tanto sean cortados individualmente por talle o lote.

Categoría Unica: Toda prenda individual, por talle o lote, cuya confección sea de acuerdo a las siguientes características: Delanteros, cuello y tapa cosida y dada vuelta a máquina, mangas cerradas arriba y abajo, bolsillos exteriores con un solo vivo, según indicación que lleve cada prenda, sin plastrón en las entretelas.

Nota: Todas las prendas de esta Tarifa son sin prueba, caso contrario pasarán a la Tarifa Nº 7|8.

Art. 2º. — Los precios que figuran en esta Tarifa a pagarse por prendas, son mínimos y no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por trabajos que se pidan sin terminar.

Art. 3º. — Para el caso en que las prendas lleven adicionales, éstos se abonarán con sujeción a los precios que figuran en la lista de adicionales, los que son igualmente obligatorios, como la misma tarifa

Art. 4º. — Los Uniformes de Ordenanzas de Administración, Inspector y Jefes de Estación de los Ferrocarriles del Estado, actualmente en uso, a la firma de esta Tarifa, se regirán por Tarifa de Uniformes Civiles Nº 7|8.

Renglón Básico	Categoría única	$
1.	Saco de abrigo o piloto	148,40
2.	Sobretodo derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 3 bolsillos exteriores y uno interior	169,19
3.	Capote derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos exteriores y uno interior	169,19
4.	Sobretodo cruzado, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos	168,57
5.	Chaquetilla, 4 bolsillos con tablon o lisos y uno interior, con costadillo toda forrada o con medio forro o sin forro	135,66
6.	Chaquetilla, 4 bolsillos, con tablón o liso interior, sin costadillo, toda fotoda forrada o con medio forro o sin forro	135,66
7.	Chaquetilla, 2 bolsillos; con tablón o liso y 2 interiores, con costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	136,66
8.	Chaquetilla 2 bolsillos, con tablón o lisos, 2 interiores, sin costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	135,66
9.	Chaquetilla 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, sin costadillos, toda forrada o con medio forro o sin forro	135,66
10.	Saco derecho hasta 3 bolsillos exteriores o plastrón o lisos y uno interior, todo forrado o con medio forro o sin forro	135,66
11.	Saco derecho, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado o con medio forro o sin forro	135,66
12.	Saco derecho, "Tipo Inspector" de la Corporación, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o con medio forro o sin forro	214 80
13.	Saco derecho "Tipo Inspector Ferroviario", 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro	153,40
14.	Saco cruzado "Tipo Inspector Corporación", 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o sin forro	247,83
15.	Saco cruzado "Tipo Inspector Ferroviario", 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro	167,36
16.	Saco derecho de brin, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina	56 20
17.	Saco cruzado de brin, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina	73,82
18.	Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos	55 20
19.	Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos con tablon y cinturón	5[illegible],64
20.	Saco derecho de alpaca o similar, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores vistas cosidas a máquina	134,33
21.	Chaquetilla de alpaca o similar, 4 bolsillos a plastrón liso	134,33
22.	Chaquetilla de alpaca o similar 4 bolsillos a plastrón liso con tablón o cinturón	134,33
23.	Saco corto de brin, para mozo, 2 bolsillos exteriores y uno interior	60.97
24.	Chaquetilla de brin, para cocinero, cruzada, mangas largas o cortas	60,97
25.	Saco de alpaca o similar, corto para mozo, 2 bolsillos exteriores y uno interior	145,20
26.	Chaquetilla derecha de brin para fajina, hasta 4 bolsillos plastrón lisos	37 24
27.	El mismo anterior con cartera adelante	60 97
28.	Blusa de brin, para fajina, tipo camisa, 2 bolsillos	2[illegible],27
29.	Chaleco, tipo común, ferroviario	44,11
30.	Chaleco tipo Inspector Ferroviario o Corporación	46,33
31.	Pantalón común, bajos lisos, hasta 4 bolsillos, costuras abiertas o cargadas	56,53
28.	Blusa de brin, para fajina, tipo camisa, 2 bolsillos	25,27
32.	El mismo anterior con botas	70,55
33.	Pantalón tipo Inspector sin botas, hasta 4 bolsillos, costuras abiertas o cargadas	56.53
34.	El mismo anterior con botas	70,55
34.	El mismo anterior con botas	70,66
35.	Pantalón de brin para fajina, hasta 3 bolsillos	[illegible]
36.	Guardapolvo de alpaca hasta 3 bolsillos	9 .98
37.	Pantalón para mozo de confitería	77.59

ADICIONALES

A)	Vivos o soutache o ambos individualmente	5,76
B)	Vivos o soutache en el pantalón	5,76
C)	Cada bolsillo interior de más	5,76
D)	Cada bolsillo suplementario en el pantalón	7 09

Es copia fiel de la tarifa 7|9 que obra a folios 3 3 y 324 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|10

TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 25,16

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para todos los trabajos de las prendas de Uniformes de Jefes, Oficiales, Suboficiales e Institutos del Ejército, Marina, Aeronáutica, Territorios Nacionales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º. — Los precios que figuran en esta Tarifa son exclusivamente por mano de obra, debiendo los empleadores suministrar el material íntegro de los trabajos encargados, caso contrario sufrirán un recargo adicional de un treinta por ciento (30 o|o) los bordados realizados en oro y un diez por ciento (10 o|o) los realizados en seda, siempre sobre la mano de obra.

Art. 3º. — El porcentaje del treinta por ciento (30 o|o), está basado sobre el costo actual del hilo de gusanillo a emplearse, pudiendo cualquiera de las partes solicitar un aumento o rebaja de acuerdo al precio en plaza del citado material.

Art. 4º. — Los renglones tarifados en seda sufrirán un recargo de un diez por ciento (10 o|o), cuando el material sea suministrado por la obrera bordadora.

Art. 5º. — Cuando las bordadoras reciban el material a emplearse en los trabajos de bordado en oro, se entiende que no regirá recargo adicional alguno.

BORDADOS MILITARES

1.	Bocamanga y cuello de General, el juego	2.709,28
2.	Bocamanga y cuello de Coronel, el juego	1.0[illegible]7 97
3.	Bocamanga y cuello de Mayor, el juego	790,93
4.	Bocamanga y cuello de Oficial el juego	494,78
5.	Borlas para General bordadas y armadas, el par	1.068,02
6.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para General, c|u	4[illegible],81
7.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para Coronel, c|u	316,55
8.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para Mayor, c|u	207,71
9.	Cuellos de capa de General de Ejército, el par	494,78
10.	Cuellos de capa de General de División, el par	455,10
11.	Cuellos de capa de General de Brigada, el par	425,39
12.	Cuellos y capa de Coronel, el par	346,25
13.	Cuellos de capa de Teniente Coronel, el par	276,87
14.	Cuellos de capa de Mayor, el par	236,53
15.	Cuellos de capa de Capitán, el par	197 73
16.	Cuellos de capa de Teniente, el par	165,59
17.	Cuellos de capa de Subteniente el par	138,32
18.	Laureles para hombreras diario de General	108,84
19.	Aplicación de cuello para blusa verde oliva de General	165,59
20.	Escudo de guerra	152,73
21.	Escudo de Patricios	138,32
22.	Escudo Cucha Cucha	128 79
23.	Escudo de Tupiza	128,79
24.	Escudo de Río Bamba	128,79
25.	Escudo de Florida	128,79
26.	Soles de 14 puntas, bordados en espigas	33 92
27.	Soles de 14 puntas, bordados rectos	19,95
28.	Sol bordado para bandera	888,48
29.	Letras para bandera, c|u	29 93
30.	Corbata, c|u	197,73
31.	Tahaly con escudo bordado	790,93
32.	Confección bandera	118 82
33.	Bocamanga, cuello y faldón de Jefe de Granaderos	1.018,58
34.	Bocamanga, cuello y faldón de Oficial de Granaderos	305,94
35.	Presillas de Jefes de Granaderos	197 73
36.	Presillas de Oficial de Granaderos	88,89
37.	Aplicación mangas de Suboficial Mayor	165 59
38.	Aplicación de cuello de Suboficial Mayor	69,38
39.	Jinetas de Comunicación - 3 rayos	34,58
40.	Jinetas de Motorista - sin rayos	29 93
41.	Escudo de Salta	195,07
42.	Letras bordadas en oro de 1 cm.	16,18
43.	Letras bordadas en seda de 1 cm. Nota: Cuando las letras sean superiores o inferiores a 1 cm. se pagarán de acuerdo al centímetro tarifado aumentando o disminuyendo en forma proporcional.	13,52
44.	Escudo Libertadores de Montevideo, Oficial, confeccionado en gusanillo	125,91
45.	Escudo Libertadores de Montevideo, Suboficiales, confeccionados en hilo de seda	125.91
46.	Escudo Correo del Ejército, confeccionado en seda	105,30

AERONAUTICA

50.	Hombreras de Brigadier General	553 96
51.	Hombreras de Brigadier Mayor	523,81
52.	Hombreras de Comodoro	434 92
53.	Hombreras de Brigadier	484 58
54.	Hombreras de Vice-Comodoro	4[illegible],66
55.	Hombreras de Comandante	375,74
56.	Hombreras de Capitán	375,74
57.	Hombreras de Teniente 1º	346,25
58.	Hombreras de Teniente	306 80
59.	Hombreras de Alférez	256,92
60.	Escudo de Aeroposta	128,79
61.	Aplicación cuello (Clero)	98 87
62.	Aplicación manga bocamanga (Clero)	49,65
63.	Hombreras de Cadete	93,99
64.	Aplicación bocamangas, (alas)	49 65
65.	Escudo F. A. M. A.	96,99
66.	Escudo F. A. M. A. 1|2 ala de brevet	54,49
67.	Visera de Brigadier	464 85
68.	Visera de Comodoro	316,55
69.	Visera de Jefe	209,26
70.	Alitas de paño, el par	22,83
71.	Alitas de grado, el par	22 83
72.	Insignias de Radioperador	69,38
73.	Insignias de Suboficial Mayor	227 66
74.	Insignias de Suboficial Principal	178.—
75.	Insignias de Mecánica	44,11

MARINA

85.	Cinturón de Almirante, completo	3.560,51
86.	Paletas de Almirante, el par	148,30
87.	Paletas de Vicealmirante, el par	138,32
88.	Paletas de Contraalmirante, el par	123,69
89.	Cuello, Capitán de Navío	415,41
90.	Cuello, Mayor de Infantería	191,75
91.	Visera de Almirante	227,66
92.	Visera de Capitán de Navío	135,31
93.	Visera de Capitán de Fragata	118,82
94.	Anclas casaca, c|u	45,66
95.	Anclas [illegible], c|u	24,83
96.	Anclas paletín, c|u	14,85
97.	Escudo Oficial	135,31
98.	Escudo sin sol	143,20
99.	Escudo Suboficial	113,72
100.	Escudo Liceo	123,69
101.	Hombreras gala Infantería Marina, Oficial, el par	191,75
102.	Hombreras Jefe	227,66
103.	Hombreras Jefe Superior	365,98
104.	Hombreras paño, Oficial	153,40
105.	Hombreras paño, Jefe	165,59
106.	Hombreras paño, Jefe Superior	336 28
107.	Transformación y aumento de charreteras	791,15
108.	Anclas Capellán, c|u	54,53
109.	Anclas de guerra con sol	24,38
110.	Faja de Almirante	1.068,02

		En Seda	En Oro
111.	Presilla de Prefectura Alférez, c|u	42,34	53,65
112.	Presilla de Prefectura Auxiliar	42,34	54,53
113.	Presilla de Subprefecto	44,57	55,20
114.	Presilla de Prefecto	45,66	56,—
115.	Presilla de Principal	46,55	57,41
116.	Presilla de Inspector	46,55	57,41
117.	Presilla de Mayor	46.55	57,41
118.	Escudo de maestranza	17,96	22,83
119.	Insignia de aviador	17 96	22,83
120.	Insignias Artilleros	17,96	22,83
121.	Insignias Contramaestre	17 96	22,83
122.	Insignias Furriel	35,60	47,44
123.	Insignias Maquinistas	17 96	22,83
124.	Insignias Maestranza	17 96	22,83
125.	Insignias Músico	17,96	22,83
126.	Insignias Radio	17,96	22,83
127.	Insignias Señalero	17,96	22,83

	En Seda	En Oro
128. Insignias Torrero	17,96	22,83
129. Insignias Sanidad	13,74	19,95
130. Insignias Electricistas	13,74	19,95
131. Insignias Torpedistas	13,74	19,95
132. Insignias Especialistas	31,07	34,58
133. Insignias de Infantería	22 83	26,60
134. Insignias de Antigüedad	3,99	4,68
135. Letra M en plata	9,08	13,08
136. Letra M. M. en plata	9,08	13,08
137. Nudos de Guardiamarina		164,26
138. Cuellos de Oficial Infantería		14,35
139. Cuello de Suboficial		22,83
140. Insignias Radioperador aerotécnico, el par		78,92
141. Insignias mecánico de armas, el par		69,38
142. Insignias radioperador aeronáutica, el par		78 92
143. Insignias mecánico, el par		69,38
144. Insignias Cadete Aviador Naval, el par		69,38
145. Hombreras de Contralmirante, el par		102 63
146. Hombreras de Vicealmirante, el par		123,47
147. Hombreras de Almirante, el par		137,88

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

170. Monograma	34,58
171. Monograma modelo I. M. 7 flechas	29,93
172. Monograma I. M. 7 iniciales C	25,71
173. Modelo 8 y 8 B Liras	39,46
174. Modelo aplicaciones	39,46
175. Modelo 8 A, Escudo	178,—
176. Modelo 3 A, paletas	262,46
177. Modelo 8 y 8 A bordados cuellos	138,32
178. Modelo 3, escudo	138,32
179. Modelo 3, paletas	138,32

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

32 - 113 Salta Suboficiales	152,07
32 - 113 Centro Instrucción Infantería	216,80
32 - 100 Cucha Cucha (perlé) Suboficiales	136,99
32 - 108 Perdriel Suboficiales	171,13
32 - 107 Perdriel Oficiales	171,13
32 - 120 R. 3 Belgrano Oficiales	211 92
32 - 121 R. 3 Belgrano Suboficiales	211,92
32 - 090 Tropa de montaña	253,37
32 - 110 Ituzaingó Suboficiales	213,03
32 - 109 Ituzaingó Oficiales	213,03

Es copia fiel de la tarifa 7|10 que obra a folios 325, 326, 327 y 328 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|11
ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES
Ley Nº 12.713 - Capital Federal
Salario Hora: $ 24 31

Artículo 1º. — Esta tarifa rige para todos los atributos y complementos de uniformes militares, gendarmería, aviación e institutos en general.

Art. 2º. — Todo complemento no comprendido en la presente Tarifa se pagará de acuerdo a su similar más próximo

1. Hombreras servicios generales	69,37
2. Hombreras para Oficiales y Suboficiales	59,91
3. Hombreras de brin sin aplicaciones	45,50
4. Hombreras de brin con aplicaciones	52,93
5. Hombreras de parada de Oficiales	52,93
6. Hombreras de parada de Jefe	74,11
7. Hombreras de parada de Gendarmería	74,11
8. Cinturón de parada de Oficial	52,93
9. Cinturón de parada de Gendarmería	52,93
10. Cinturón social de Oficial	52,93
11. Cinturón social de Gendarmería	52,93
12. Tiras de parada blancas, azules y verde oliva	18,24
13. Tiras de parada blancas, verdes y gris	18,24
14. Jinetas de color verde oliva Cabo 1º y Sargento, en paño	13,74
15. Jinetas de color verde oliva Cabo 1º y Sargento, (dobladilladas)	16,45
16. Jinetas verde oliva Sargento 1º y Sargento Ayudante, en paño	8,56
17. Jinetas verde oliva Sargento 1º y Sargento Ayudante, (dobladilladas)	11,04
18. Jinetas de Suboficial Principal, en paño	14,87
19. Jinetas de Suboficial Principal, (dobladilladas)	16,44
20. Jinetas de Suboficial Mayor o Instructor	26,36
21. Jinetas de brin, Cabo 1º y Sargento	20,27
22. Jinetas de brin Sargento 1º y Sargento Ayudante	18,24
23. Jinetas de brin Suboficial Principal	18,24
24. Jinetas de brin Suboficial Mayor	31,76
25. Jinetas de instrucción Cabo, Cabo 1º y Sargento	18,92
26. Jinetas de instrucción, Sargento 1º y Sargento Ayudante	13,74
27. Jinetas de instrucción, Suboficial Principal	20,27
28. Jinetas de instrucción, Suboficial Mayor	31,76
29. Jinetas de instrucción, Ayudante de 5ª	13,74
30. Jinetas de instrucción, de Ayudante a Ayudante Principal	15,99
31. Jinetas de instrucción, Ayudante Mayor	13,74
32. Jineta verde oliva gris de Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	13,74
33. Jineta verde gris de Ayudante de 2ª a Ayudante Mayor	10,36
34. Jinetas de brin de Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	18,92
35. Jinetas de brin de Ayudante de 2ª a Ayudante Mayor	15,99
36. Caponas de brin de Gendarmería	52,93
37. Caponas verde gris de Gendarmería	47,30
38. Caponas azules	52,93
39. Aplicaciones cuellos verde oliva, Cabo a Sargento	8,56
41. Aplicaciones verde gris Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	11,49
40. Aplicaciones cuello de brin, Cabo a Sargento	16,89
42. Cordones de Edecán	29,29
43. Cinturón y banda de General (armado)	233,13
44. Cinturón con banderola y tiro para granaderos	211,73
45. Ovalos, cortar cartones y forrar	4,73
46. Caponas blancas	58,34
47. Jinetas azules de Cabo a Sargento	10,36
48. Jinetas azules de Suboficial Auxiliar a Ayudante	9,46
49. Jinetas azules de Suboficial Principal	21,17
50. Jinetas azules de Suboficial Mayor	42,12
51. Jinetas blancas de Cabo a Sargento	45,—
52. Jinetas blancas de Suboficial auxiliar a Ayudante	10,36
53. Jinetas blancas de Suboficial Principal	31,76
54. Jinetas blancas de Suboficial Mayor	48,05
55. Hombreras de Ayudante, trenzadas	31,76
56. Hombreras de gala para armar	40,77
57. Hebillas para forrar	15,89
58. Insignias para pilotos de Oficial	21,17
59. Insignias para pilotos de Oficial (Jefe)	31,76
60. Cinturón de gala o servicio	58,93
61. Tiro para sable corto o largo	31,76
62. Botamanga de Oficial de estambre	79,28
63. Botamanga para Jefe de estambre	92,13
64. Cordones de seda para Oficial	74 11
65. Cordones de seda para Jefes	86,07
66. Cordones de seda para Ayudantes	52,93
67. Cordones de seda para Brigadier	127,04
68. Cambios de galones de Oficiales	103,81
69. Cambios de galones de Jefes	121,86
70. Hombreras de estambre para armar	42,12
71. Cordón de Brigadier, gusanillo de oro	127,04
72. Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	11,49
73. Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	24,10
74. Dragona en cordón trenzado seña en general, cada uno	35,36
75. Hombreras Escuela Suboficiales Sargento Cabral	54,06

Nota: Las insignias para Gendarmería, se abonarán conforme a sus similares del Ejército.

Es copia fiel de la tarifa 7|11 que obra a folios 329 y 330 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidente.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|12
SOMBREROS Y GORRAS
Ley Nº 12.713 - Capital Federal
Salario **Hora: $ 27,69**

	Tiempo Min.	Seg.	$
1. Sombrero Boy-Scout para hombre	12	30	5,77
2. Sombrero Boy-Scout para hombre, con mimbre	15	30	7,15
3. Sombrero Boy-Scout para varón	11	—	5,08
4. Sombrero para hombre	9	—	4,15
5. Sombrero para varón 52	8	—	3,69
6. Sombrero para niño 50	7	—	3,23
7. Sombrero para playa	16	30	7,61
8. Sombrero para playa, ala derecha, para hombre	14	—	6,46
9. Sombrero para playa, ala derecha, para varón	11	—	5,08
10. Sombrero americano, con forro, para hombre	8	45	4,04
11. Sombrero americano, con forro, para varón	7	45	3,58
12. Sombrero americano, con tafilete, para hombre	8	45	4,04
13. Sombrero americano, con tafilete, para varón	7	45	3,58
14. Jockey, con visera del mismo, para hombre	8	45	4,04
15. Jockey, con visera del mismo, para varón	7	45	3,58
16. Sombrero de hombre, tipo bollo	10	45	4,96
17. Sombrero de hombre, tipo bollo, con tapita	11	45	5,42
18. Capotita para niña, tipo bollo	8	15	3,81
19. Birrete, tipo Standard	5	—	2,31
20. Gorra para hombre, hasta el forro	7	—	3,23
21. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas	10	30	4,85
22. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas, con cinta	13	30	6,23
23. Gorra para hombre, hasta el forro, con orejas dobles	15	30	7,15
24. Sombrero para niño, 48	7	—	3,23
25. Jockey, sin celuloide	8	45	4,04

Nota: Colocar cinta al sombrero, 2 minutos.
Cola pespunteada, 2 minutos.

Sobre el salario hora de la Tarifa, los obreros percibirán un aumento del veintidós por ciento (22 o|o), en concepto de gasto de materia prima, comprometiéndose los patrones a suministrar la misma a los precios corrientes. Este porcentaje está sujeto a modificación, la que oscilará de acuerdo al costo del material mencionado.

Es copia fiel de la tarifa 7|12 que obra a folio 331 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|13
PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL
Ley Nº 12.713 - Capital Federal
Salario Hora: $ 27,69

10. Correos y Telecomunicaciones	
1. Invierno, con vivos c/frontales	23,58
2. Verano, sin vivos c/frontales	22,09
20. Corporación de Transportes	
1. Verano e invierno, personal subalterno	23,58
2. Verano e invierno, Inspectores	28,59
3. Chofer, con alforzas	51,34
4. Ordenanza	40,44
30. Policía Federal	
1. Tropa, planchadas	31,19
2. Tropa, sin planchar	25,99
3. Oficiales	56,44
4. Jefes	78,16
40. Ferrocarriles Argentinos	
1. Personal superior	51,98
2. Conductores, tipo francés	40,44
3. Guardas o similares	23,58
4. Peones, armadas	23,58
5. Peones, changadores, blandas con forro	20,79
6. Peones, changadores, blandas, sin forro	18,20
50. Aeronáutica Civil	
1. Desmontables	62 56
2. Enterizas o fijas	46,78
60. Ministerio de Marina	
1. Tropa	46,78
2. Infantería, con vivo rojo	62,56
70. Ministerio de Ejército	
1. Tropa	46,78
2. Gendarmería, tropa	40,10

PARA LA CONFECCION DE BIRRETES EN GENERAL

80. Correos y Telecomunicaciones	
1. Sin forro, con tafilete tela	12,44
2. Reservista, brin, sin forro, sin tafilete	10,21
90. Ministerio de Ejército y Aeronáutica	
1. Con forro, con tafilete	16,71
2. Pasamontaña	40,10
3. Pasamontaña, correas de piel	83,35

Nota: Los materiales para la confección serán entregados en su totalidad por las firmas patronales. Los trabajos por cantidad menor de 10 unidades, tendrán un recargo del veinte por ciento (20 o|o) sobre la tarifa. Todo trabajo no tarifado se pagará igual a su similar más próximo.

Es copia fiel de la tarifa 7|13 que obra a folio 332 del Libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|14
ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES
Ley Nº 12.713 - Capital Federal
Salario Hora: $ 25,22

	Hs.	Min.	$
1. Aro Naval, en seda negra o dorada, ya aplicada	—	15	6,30
2. Aro Naval, en galón, hilo de oro sin pisar	—	40	16,81
3. Barbijo de Infantería de Marina	—	45	18,91
4. Escudo de metal, p/Oficial, Suboficial y Cadete	—	20	8,41
5. Funda de espada, con ojales de metal	—	40	16,81
6. Hombreras gris y paño naval, en seda para:			
a) Cadete de Escuela Naval, con anclas	—	50	21 02
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	05	27,32

c) Teniente de Fragata y de Navío	1	10	29,42
d) Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	15	31,52
e) Capitán de Navío, con galones sin costuras	1	20	33,62
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	30	37,83
7. Hombreras de paño naval, con galones hilo de oro para:			
a) Cadete Naval, con dos anclas	—	50	21,02
b) Guardiamarinas y Teniente de Corbeta	1	15	31,52
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	20	33,62
d) Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	25	35,73
e) Capitán de Navío, con galones sin costuras	1	30	37,83
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	40	42,03
6. Jinetas de Cabo Principal, sobre paño naval	—	25	10,51
9. Jinetas de Cabo Principal, sobre paño gris doblado	—	35	14,71
10. Jinetas de Suboficial, sobre paño naval, con estrella	—	15	6,30
11. Jinetas de Suboficial, sobre brin de hilo c/estrellas	—	50	21,02
12. Jinetas de Suboficial, sobre paño gris, sin estrella	—	20	8,41
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa, sin estrella	—	30	12,61
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa con estrella	—	35	14,71
14. Presillas verde oliva, de Infantería de Marina	1	10	29,42
15. Presillas de paño gris, diario, con entretela dura cortada para:			
a) Cadete Escuela Naval, con dos anclas	1	—	25,22
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	15	31,52
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	20	33,62
d) Capitanes de Corbeta y Fragata	1	25	35,73
e) Capitanes de Navío, con galones sin costura	1	30	37,83
f) Capitanes de Navío, con galones cosidos a máquina	1	40	42,03
Las mismas presillas con entretela sin cortar tendrán un recargo de cinco minutos, las mismas presillas con entretela sin cortar, pespunteadas a máquina, tendrán un recargo de			
16. Presillas de gabardina azul, para campera de:			
Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	20	33,62
Tenientes de Fragata y de Navío	1	25	35,73
Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	30	37,83
17. Cinturón para Jefes y Oficiales, inclusive Prefectura	2	15	56,74
Todas las hombreras y presillas, renglones 7, 8, 16 y 17 que lleven fondo distintivo de cuerpo, sufrirán los siguientes recargos sobre la tarifa que corresponda:			
Para Guardiamarina y Teniente de Corbeta			1,90
Para Teniente de Fragata a Capitán de Navío			2,65

Es copia fiel de la tarifa 7/14 que obra a folio 333 del libro de Actas de la 7ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Blanca E. R. de Rossi, presidenta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 14.659/67 T.

Empresa: Reynaldo Jover.

Domicilio: Calle 53 Nº 2120, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Transporte de Forrajes, Cereales y Papas.

Itinerario: Entre Necochea (Pcia. de Buenos Aires) y la Capital Federal, utilizando la Ruta Nacional Nº 2 y camino provincial.

Servicio en Funcionamiento.

$ 2.100.— e.30/7 Nº 84.959 e.30/7/76

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Concurso Público de Antecedentes 00-Nº 1078/76: Revendedor autorizado para la prestación del servicio de abastecimiento de Aeroproductos en la Base Aeronaval Punta Indio.

Apertura: 27/8/76.

Valor: $ 500.

Las aperturas se llevarán a cabo simultáneamente en la Capital Federal, Sala de Licitaciones, Av. Pte. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, en Divisionales y/u Oficinas de Ventas cuya nómina se detalla:

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Rosario: Urquiza y Entre Ríos, Rosario.

Divisional Mendoza, Av. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Salta: Caseros esq. Zuviría, Salta.

Divisional Mar del Plata: Av. Luro 3028, Mar del Plata.

Divisional Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca.

Divisional Resistencia: Alberdi 217, Resistencia.

Oficina de Ventas La Plata: Calle 53, Nº 636, La Plata, Buenos Aires.

Oficina de Ventas Concepción del Uruguay: Ugarteche y 9 de Julio, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Oficina de Ventas Comodoro Rivadavia: Güemes 942, Comodoro Rivadavia.

Oficina de Ventas Paraná: San Martín 675, Paraná, Entre Ríos.

e.27/7 Nº 7.867 v.2/8/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Concurso Público de Antecedentes 00-Nº 1059/76: Revendedor autorizado para la prestación del servicio de abastecimiento de Aeroproductos en la Base Aeronaval Ushuaia.

Las aperturas se llevarán a cabo simultáneamente en la Capital Federal, Sala de Licitaciones, Av. Pte. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, en Divisionales y/u Oficinas de Ventas cuya nómina se detalla:

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Rosario: Urquiza y Entre Ríos, Rosario.

Divisional Mendoza, Av. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Salta: Caseros esq. Zuviría, Salta.

Divisional Mar del Plata: Av. Luro 3028, Mar del Plata.

Divisional Bahía Blanca, Estomba 127 Bahía Blanca.

Divisional Resistencia: Alberdi 217, Resistencia.

Oficina de Ventas La Plata: Calle 53, Nº 636, La Plata, Pcia. Buenos Aires.

Oficina de Ventas Concepción del Uruguay: Ugarteche y 9 de Julio, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Oficina de Ventas Comodoro Rivadavia: Güemes 942, Comodoro Rivadavia.

Oficina de Ventas Paraná: San Martín 675, Paraná, Entre Ríos.

e.27/7 Nº 7.868 v.2/8/76

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don ADOLFO ZENON CARRERA, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30/7 Nº 7.972 v.3/8/76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don HORACIO BRUNO, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30/7 Nº 7.971 v.3/8/76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don RUBEN ROLANDO ARIAS, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30/7 Nº 7.970 v.3/8/76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se notifica a ERICH BERND HAASE, que el Exp. Nº 601.005/75, se ha dictado fallo Nº 564 el 17/6/76, que en su parte pertinente dice: Condenando a Erich Bernd Haase, al comiso de la mercadería detenida en los términos del Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones), procediéndose a su venta en pública subasta... Condenando a Erich Bernd Haase, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispone en el artículo anterior, cuyo monto asciende a la suma de: ($ 41.556,80) cuarenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos C80/100, en los términos del artículo 150 inc. b) L. A. (t. o. 1962 y sus modif.). Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital, Azopardo 350, Sec. Nº 1, horario: 12,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1976.

e.30/7 Nº 7.520 v.30/7/76

Se hace saber al señor CARLOS ALBERTO PAVESE, que en el Expediente Nº 600.175/75, se ha dictado fallo Nº 580 el 17/6/76, que en su parte pertinente dice: Condenando a Carlos Alberto Pavese, al comiso de la mercadería detenida en los términos del artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones), procediéndose a su venta en pública subasta... Condenando a Carlos Alberto Pavese, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispuso en el artículo anterior, cuyo monto asciende a la suma de ($ 205.585,60) doscientos cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos C.60/100, en los términos del Art. 150 inc. b) L. A. (t. o. 1962 y sus modif.). Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (INT.) Dpto. Contencioso Capital, Azopardo 350, horario: 12,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 1976.

e.30/7 Nº 7.521 v.30/7/76

Se hace saber al: RAMON GONZALEZ PALACIOS (Pasap. Chileno 031.673/1974) que somete a mercadería afectada al Expediente Nº 601.229/75, con fecha 11/12/75 y 21/6/76, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Ramón González Palacios por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc.) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) a efectos de recibírle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el pasaporte respectivo, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito, y acreditar personería en los términos de los artículos 26; 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847/70, de la A. N. A. Fdo. Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) y Dr. Armando H. Rossi, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, 21 de junio de 1976.

e. 30/7 Nº 7.522 v. 30/7/76

Se le hace saber a Uds. Dr. LUCHINO REVELLI, ING. BRUNO BECCARIA, ERMANNO PEDRANA e ING. NICOLAS TUFARELLI que en el Exp. 600.016/76. Se dispuso lo siguiente "Buenos Aires 2/6/76" Córrase vista de todo lo actuado al Dr. Luchino Revelli, Ing. Bruno Beccaria, Ermanno Pedrana y Nicolás Tufarelli, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas Art. 41 inc. f) Decreto Ley Nº 19.549/72 y Decreto Nº 1.759/72. Arts. 31 a 33) Fdo. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Horario de atención de 12,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1976.

e. 30/7 Nº 7.522 (bis) v. 30/7/76

Se notifica que en Expediente Nº 601.410/74, se ha dictado fallo Nº 1.719, que en su parte pertinente dice: Bs. As., 30/12/74. — Fallo: 1º) Condenando a las firmas... y ALDI IMP. Y EXP. S. R. L., al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias comprobadas con respecto a los reintegros solicitados en los permisos de embarque mencionados a fs. 125 o sea $ 118.289,22, en los términos del Art. 171 L. A. t. o. 1962 y modificatorias, último párrafo. 2º) Formular cargo por los reintegros percibidos en demasía, según el detalle de fs. 125. 3º) Absolviendo a las firmas Dalsa, S. R. L. y Distribuidora Vae, S. R. L. en los términos del Art. 1.054 de las OO.AA. Fdo: Carlos María Giráldez. 2º Firma habilitada Depto. Contencioso Capital. Resolución A. N. A. Nº 3.665, que en su parte pertinente dice: Bs. As., 3/12/75, Resuelve: 1º) No aprobar el fallo Nº 1.719/74 y su ratificatorio Nº 514/75, dictado por el Depto. Contencioso Capital. 2º) Condenar a las firmas..., Aldi Imp. y Exp., S. R. L.; Dalsa, S. R. L. y Distribuidora Vae, S. R. L. al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias comprobadas con respecto a los reintegros solicitados en los permisos de embarque mencionados a fs. 125, en los términos del Art. 171 L. A. t. o. 1962 y modif. — Fdo: Dr. Domingo Iriacono, Comisario General (R) de la Policía Federal. — Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1976.

e. 30/7 Nº 7.523 v. 30/7/76

Se hace saber al señor CARLOS ALMONACID, que en el Expte. Nº 600.368/76, que tramita ante la Secretaría Nº 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350— se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele... la infracción prevista en los Arts. 998, 1.025 y 1.026, de la Ley 810, emplazándosele... por diez (10) días, Arts. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Firmado: Dr. Angel M. Páez de La Torre. — Juez Administrativo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1976.

e. 30/7 Nº 7.524 v. 30/7/76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 549/76
Letra: 8001 - ON9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la lancha "VIEJO SAN TELMO" (4593), semihundida aguas Puerto Gualeguaychú, muelle de inflamables, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso Resolución 8839-S21. Nº 29/76, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), de la misma, conforme Art. 17, Inciso b), Ley 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción Cascos Hundidos.

e.26|7 Nº 7.835 v.30|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 546/76.
Letra: 8001 - ON9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre las embarcaciones "AMELIA" (964) - "TARAGUI" - "ROCA" y "ALMIRANTE BROWN" (835), hundidas en los Km. 71, 51, 79, Río Paraguay y margen izquierda Riacho Barranqueras, respectivamente, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39, Nº 304|73, X.DPSJ. 2. Nº 187/966 y 8829, V-39, Nº 146/73, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), de las mismas conforme Art. 17, Inciso b), Ley 20.094 y Art. 2º, Inciso b), Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado por Art. 9º, Decreto 408/969, respectivamente. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción Cascos Hundidos.

e.26|7 Nº 7.836 v.30|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 547
Letra: 8001 - ON9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre embarcaciones "SAN JORGE" (643), "EL CHIQUITO" (2496), "LA MARTINA" y "S/N Nº 5", hundidas Km. 1446, 1586 y 1444 del Río Paraná, "TRANI" (1014) y "EMILIA N" (623), hundidas en Laguna San José (Posadas, Misiones) que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39, Nº 205|73, 431|73, 157|73, 159|72 y 146|73, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), citadas embarcaciones, conforme Art. 2º, Inc. b), Ley 16.526 en concordancia con lo preceptuado Art. 9º, Decreto 408/369 y Art. 17, Inc. b), Ley 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción Cascos Hundidos.

e.26|7 Nº 7.837 v.30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 1.179,20 Nros. 2.585|591.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.16|7 Nº 83.442 v.16|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.266, 165.300, 16[illegible]|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.436.299|300, 1.506.530 y 1.559.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.594; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|721; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros 1.392.439; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700 e. 8|7 Nº 82.699 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 82.699 v. 9|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 100 Nos. 262.130|131 y 262.247|248; de v$n. 500 Nos. 412.322; 421.944; 431.362; 432.890; 438.557; 446.855; 452.346; 497.221 y 516.448 y de v$n. 1.000 Nos. 2.321.096; 2.322.164; 2.322.952|953; 2.326.505 y 2.341.022, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976.

$ 5.250.— e.22|7 Nº 83.982 v.20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.365.580; de v$n. 10.000 Nos. 2.702.765 y 2.882.366 y de v$n. 20.000 Nos. 4.567.365|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 84.089 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.089 v. 20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.043.469; 3.072.614; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ACIAR, Rodolfo Fabián.
ALLEGRONI, Rafael Juan.
ANGEL, Pablo Luis.
ARIAS, Rafael Francisco.
ARRIOLA, Víctor.
ARZONDO, Jorge Gregorio.
AVILA, José Andrés.
BAK, Román.
BALSAMO, Carmen Adela.
BALTAZAR, Escalera María.
BARCO, Víctor Bautista.
BARRIOS, Lucio Lázaro.
BERON, Jorge Luis.
BISSIO, Ernesto.
BONVINI, Humberto.
BOSSO, Pedro Albino.
BRADIGER, Juan Pedro.
CANCHERE, Santos Enrique.
CLEMENTE, Arturo Claudio.
CORONEL, Jorge.
CUELLO, Marcelino.
CURIA, José.
CRUZ, Carlos Alberto.
DI LORENZO, Antonio Carmelo.
FENIGER, Ruben A.
FERRERO, Víctor Ruben.
FIORIO, Fernando Luis.
GARCIA, Manuel Santiago.
GELVEZ, Gustavo Ramón.
GERRONI, Juan Carlos.
GILARDI, Ismael Dante.
GODOY, Ramón.
GONZALEZ, Ermelinda Nélida.
KELLER, Nelson Gilberto.
LAVANGA, Luciano.
KALADJIAN, Graciela Ester.
LECHMANN, José Carlos.
LUCERO, Nieves Del Valle.
LUNA, Laureano.
LUNA, Julián.
LLAUPE, Santiago.
MALDONADO, José.
MALDONADO, Mansilla Eligio.
MANNARINO Miguel Angel.
MARCEL, Alfredo Mariano.
MELGA, Raúl Antonio.
MILESI, Luis Juan.
MISKOSKI, Valentín.
MOLFA, Héctor Ubaldo.
MONZON, Ignacio.
MOYA, Santos Sabino.
MUNYAU, Ramón.
OCAMPO, Francisco.
OCHOA, Arnaldo Antonio.
OLGUIN, Buenaventura.
ORELLANA, Luis Fermín.
ORTIZ, Ernesto.
PAIS, Francisco Fructuoso.
PEREZ, Fernando.
PEREZ, Mario Fructuoso.
POMBO, Olinda.
ROJAS, Jorge Luis.
ROMERO, Osvaldo D.
ROSSI, Pedro José.
ROVIRA, Carlos Oscar.
RUIZ, Días Pelagio.
SAAVEDRA, Félix.
SALIZETSKY Miguel.
SARNO, Aniello.
SERRA, César Daniel.
SILVERO, Raúl Hugo.
SOTO AGUILAR, José Oliverio.
SUAREZ, Juan Bernardo.
TORRES, Miguel Bernardino.
VIGANO, Casimiro Germán.
VILLA, Perfecto.
ZAMBRANA, Ricardo.

e. 21|7 Nº 7.726 v. 3|8|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 24|76

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76 por la provisión de lámparas, transistores, válvulas, etc.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 hs.

Apertura: 11 de agosto de 1976.
Hora: 13.30.

e. 30|7 Nº 7.973 v. 2|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 177|76

Fíjase el día 5 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 177|76 para la adquisición de acumuladores cargados a seco, con destino a la Superintendencia de Bomberos.

e. 30|7 Nº 7.952 v. 2|8|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Pública
Contrato SG 47|A
EXPLORACIONES GEOTECNICAS
PROGRAMA COMPLEMENTARIO
CANAL NAVEGABLE
Y ESCLUSA AGUAS ABAJO

Se llama a Licitación Pública, a empresas argentinas o uruguayas, para la ejecución del Estudio Geotécnico de las obras del Sistema de Navegación, que comprende el Canal de Navegación, la Esclusa Aguas Abajo y el Puente Canal.

Esta Licitación incluye la ejecución de perforaciones y calicatas para establecer las condiciones de fundación, la extracción de materiales, los ensayos de laboratorio, y demás trabajos indicados en las especificaciones técnicas.

La documentación podrá ser consultada y adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18 horas, en:

Avda. Leandro N. Alem 413, 2º piso, Buenos Aires, (Argentina) o Avda. 18 de Julio 1730, 10 piso, Montevideo, (República Oriental del Uruguay).

Para participar en esta licitación es imprescindible haber adquirido, previamente un juego completo de esta documentación, al precio de $a 3.000.— (tres mil pesos argentinos) en Buenos Aires o N$u 75 (setenta y cinco nuevos pesos uruguayos) en Montevideo.

Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires (Argentina), ante las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y los interesados que concurran al acto.

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires.

e. 30|7 Nº 7.975 v. 30|7|76

OBRA INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Pública
Contrato SG 47|B
EXPLORACIONES GEOTECNICAS
PROGRAMA COMPLEMENTARIO
PRESA DE TIERRA - PRESTAMOS

Se llama a Licitación Pública, a empresas argentinas o uruguayas, para la ejecución del Estudio Geotécnico de las Obras de la Presa de Tierra, lado argentino.

Esta Licitación incluye la ejecución de perforaciones y calicatas para establecer las condiciones de fundación, la extracción de materiales, los ensayos de laboratorio, y demás trabajos indicados en las especificaciones técnicas.

La documentación podrá ser consultada y adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18 horas, en:

Avda. Leandro N Alem 413, 2º piso, Buenos Aires, (Argentina) o Avda. 18 de Julio 1730, 10 piso, Montevideo, (República Oriental del Uruguay).

Para participar en esta licitación es imprescindible haber adquirido, previamente un juego completo de esta documentación, al precio de $a 3.000.— (tres mil pesos argentinos) en Buenos Aires o N$u 75 (setenta y cinco nuevos pesos uruguayos) en Montevideo.

Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires (Argentina), ante las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y los interesados que concurran al acto.

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires.

e. 30|7 Nº 7.976 v. 30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparaciones generales, en la sucursal Berrotarán (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.953 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparación cubiertas, en la sucursal San Javier (Misiones). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.954 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión cabina blindada, para la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Tucumán. — Valor del pliego: pesos 200.

e.30|7 Nº 7.955 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 2 de agosto de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 23 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 60.

e.30|7 Nº 7.977 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 4 de agosto de 1976, a las 16 horas; ha sido prorrogada para el día 25 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.978 v.2|8|6

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.979 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 gavetas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1976, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 60.

e.30|7 Nº 7.980 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 30 de julio de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos; consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.981 v.2|8|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.735/76

Llámase a Licitación Pública Nº 129, por la siguiente contratación: Expediente Nº 341.725/76. — Apertura: 30|8|76, a las 14 horas por la provisión de papel de C. de M. Nº 7008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Sin cargo.

e.30|7 Nº 7.982 v.10|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 20/976: Pintura de la estructura, caños telescópicos y plumas de maniobra y renovación de las plataformas de madera de la galería de embarque de la Unidad Portuaria II — Elevador Nº 3 — Delegación Santa Fe. Puerto de Santa Fe.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe. — Casilla de Correo Nº 125. — $ 500. — cada pliego.

e.30|7 Nº 7.974 v.10|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 114|76 para el día 24 de agosto de 1976 a las 15 horas par ala adquisición de cajas para archivos de documentación y carpetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|7 Nº 7.956 v.3|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|76 para el día 18 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de talonarios de certificados sanitarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|7 Nº 7.957 v.5|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 205/OC - AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 925|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 Nueva (ex Ruta 136), Tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.132.529.000.—. — Depósito de garantía: $ 21.325.290.—. — Precio del pliego: $ 1.000.—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.958 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 926|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Polvaredas, límite con Chile, Sección: Punta de Vacas, Los Horcones (construcción de pavimento de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 713.680.000. Depósito de garantía: $ 7.136.800. Precio pliego: pesos 1.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.959 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8.341-L-1976

Licitación Pública Nº 49|76 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la "provisión, carga, transporte y descarga de 1.500 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico", puesta entre progresivas 15.000 a 18.000 de la Ruta Nacional Nº 8 en la Provincia de Buenos Aires. $ 7.375.500. Depósito de garantía: $ 73.755. Precio del pliego: $ 260.

Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de este Distrito, sito en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 hs. y para su adquisición en la Sección Contaduría de 12,30 a 16.30 horas.

e.30|7 Nº 7.960 v.20|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 85. Nº 1.033|76: Repuestos para aviones Twin Otter.

Apertura inicial: 13-8-76.

Prórroga para el día: 24 de agosto de 1976, a las 9,30 horas.

e.30|7 Nº 7.962 v.3|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 159
Licitación Pública Nº 486|76

Contratación servicio de limpieza de Estación Retiro, Pasajeros, Oficinas Retiro, Cargas y Estaciones de la Sección Local Bs. As. (Retiro-Pilar).

Presupuesto Oficial: $ 9.000.000.

Apertura: 10|8|76. Hora: 8. V. P. $ 500.

Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.30|7 Nº 7.961 v.3|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 12|76
Expediente Nº F-2-472-76

Licitación Pública de precios para la adquisición de maquinarias, con destino a la Facultad Tecnológica de esta Universidad.

Apertura: 19 agosto 1976. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y M'tre, 1º Piso, San Luis, Tel. 3.789. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, Casa de San Luis, Bdo. de Irigoyen 224, Buenos Aires, Tel. 38-8694, en horario de 8 a 15 horas.

e.30|7 Nº 7.983 v.2|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 11|76
Expediente Nº F-2-471-76

Licitación Pública de precios para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad Tecnológica de esta Universidad.

Apertura: 18 agosto 1976. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y M'tre, 1º Piso, San Luis, Tel. 3.789. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, Casa de San Luis, Bdo. de Irigoyen 224, Buenos Aires, Tel. 38-8694, en horario de 8 a 15 horas.

e.30|7 Nº 7.984 v.2|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000185|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76 para el día 5 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N. D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio en el horario de 6 a 13 horas.

e.30|7 Nº 7.967 v.2|8|76

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública Nº 8|76
Expediente Nº 1|2020|271900207|76|6

Apertura: 19 de agosto de 1976, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, adquisición de: Azúcar, aceite, carne vacuna, dulces, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, ravioles, yerba, pollos, papa, alimentos en general y semillas para el Agro y Huerta.

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia; Unión Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1157, 3er. piso, Of. 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 439, Capital Federal y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba y Director Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

e.30|7 Nº 7.968 v.10|8|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.603|76

Llámase a Licitación Pública Nº 170|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.963 v.10|8|76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.522|76

Llámase a Licitación Pública Nº 171|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en José María Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.964 v.10|8|76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.653|76

Llámase a Licitación Pública Nº 172|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Martín Rodríguez", sito en Calle 6, Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.965 v.10|8|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 57.782|76

Llámase a Licitación Pública Nº 186|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en Villa Zagala (J. M. Campos 1801), San Martín Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 600, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|7 Nº 7.966 v.10|8|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto próximo, a las 14 horas, para la Adquisición de estantería metálica para la Sucursal Nº 17.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.30|7 Nº 7.969 v.2|8|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8082

Llámase a Licitación Pública Nº 26/76, para la adquisición de Espectrómetros integradores tipo Alfanuclear.

Apertura: 13 de agosto de 1976, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: en la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.29|7 Nº 7.911 v.30|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.464

Llámase a Licitación Pública Nº 120, por la ejecución de la obra: "Labores de preparación y explotación en Mina Los Berthos, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta".

Presupuesto oficial: Noventa y siete millones de pesos ($ 97.000.000).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Hora: 11 (once).

Valor del pliego: Novecientos cincuenta pesos ($ 950).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros, km. 7, Provincia de Salta; "Cuyo" Azopardo 313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y "Centro" Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Pcia. de Córdoba. De lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.20|7 Nº 7.649 v.9|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.432

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la ejecución de la obra "Proyecto Prioritario de Transporte y Almacenamiento del Combustible Irradiado de la Central Nuclear Atucha".

Presupuesto Oficial: Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($ 69.860.000,00).

Valor del Pliego: Ochocientos Pesos ($ 800,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles; en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e.19|7 Nº 7.595 v.6|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.478

Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Evaluación y Exploración Geológica en el Yacimiento Cerro Cóndor y Sector Zona Piloto, Dpto. Paso de Indios, Pvcia. del Chubut".

Presupuesto Oficial: Ochenta y Nueve Millones de Pesos ($ 89.000.000,00).

Apertura: 16 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Valor del Pliego: Novecientos Cincuenta Pesos ($ 950,000).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, y en los Departamentos Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e.19|7 Nº 7.596 v.6|8|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 637

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de carne.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.29|7 Nº 7.912 v.30|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 638

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 1976 a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de repuestos para automóviles.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.29|7 Nº 7.913 v.30|7|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 180|76

Fíjase el día 4 de agosto de 1976 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180|76 "Para la adquisición de forrajes con destino al Cuerpo de Policía Montada".

e.29|7 Nº 7.914 v.30|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 61/76 para el día 4 de agosto de 1976 a las 12 horas con el objeto de contratar la provisión de bolígrafos con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.29|7 Nº 7.915 v.30|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62/76 para el día 5 de agosto de 1976 a las 12 horas con el objeto de contratar la reparación de un ascensor afectado al uso de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.29|7 Nº 7.916 v.30|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. D. 3088/76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 103 para el día 6/8/76 a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de papas, frutas y hortalizas, 3er. cuatrimestre de 1976, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.29|7 Nº 7.917 v.30|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. D. 3083/66 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para el día 6/8/76 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, 3er. cuatrimestre de 1976, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.29|7 Nº 7.918 v.30|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 81|76 (U.4)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|8|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre), del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.26|7 Nº 7.795 v.4|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 3085|76 DN.

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 10|8|76 a las 16 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, tercer cuatrimestre de 1976, con destino a Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división; los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 7.688 v. 30|7|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 82|76 (U.4)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|8|76, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre) del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.26|7 Nº 7.796 v.4|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 3089|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 10|8|76 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: leche, manteca, queso, huevos, etc., tercer cuatrimestre de 1976 con destino a Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 7.687 v. 30|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" 83|76 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|8|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre), del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.28|7 Nº 7.876 v.6|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Comunícase anulación llamada a Licitación Pública 1516 (Fabricación, provisión e instalación de 4 puentes-grúas).

e.29|7 Nº 7.919 v. 9|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pvcia. Bs. As.)
Tel.: 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 11 de agosto de 1976, de la siguiente Licitación:

Licitación Pública Nº 10. — Hora: 9. — Detalle: 1 c|u. Horno para tratamiento térmico.

e.23|7 Nº 7.772 v.3|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, Tel. 1525|26
San Francisco, Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para el día 20 de agosto de 1976, a las 11 horas, con el fin de contratar la obra: Ejecución de techados y reparación de estructuras de hormigón armado en planta industrial por una superficie aproximada de 11.500 m2.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|7 Nº 7.797 v.4|8|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 38|76

Apertura: 18 de agosto de 1976.

Hora: 18.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Escuela Superior Técnica, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución trabajos varios de completamiento del edificio.

Precio del legajo: $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 5.198.383.—.

Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e. 21|7 Nº 7.689 v. 10|8|76

Comando General de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el otorgamiento exclusivo con carácter de concesión de uso de los espacios para publicidad visual comercial en la autopista dentro de la jurisdicción del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, el día 16 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial). Horario de 9 a 12 horas, hasta el día 13 de agosto de 1976.

Precio del pliego: Quinientos pesos (pesos 500).

e.28|7 Nº 7.879 v.3|8|76

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la ejecución de la obra: "Reparación Hangar Luria A-11", Edificio Nº 61.6, Base Aérea Militar Tandil".

Presupuesto oficial: $ 11.762.058

Fecha y hora de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 117.621.

Precio documentación técnica: $ 3.200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, Oficina 254) Edificio "Cóndor". Avda. Maipú Nº 2050, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra Tandil.

e.12|7 Nº 7.312 v.30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, destinada a la provisión de chapas de aluminio para máquinas impresoras Multilith y Rotaprint, líquido humectante seco-offset, paño de goma para impresoras sistema offset, preparación negra para planchas de zinc y tinta en pasta color negro para máquinas de Rotaprint. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. — La apertura tendrá lugar el 11 de agosto de 1976, a las 16.

e.28|7 Nº 7.880 v.30|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Filial Bahía Blanca (Bs. Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e.28|7 Nº 7.881 v.18|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones Fijas en la Oficina Alvarez Jonte (Capital).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20|8|76 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 200.

e.23|7 Nº 7.775 v.3|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de la instalación sanitaria en la sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bme Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|7 Nº 7.590 v.5|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000.—.

e. 19|7 Nº 7.611 v. 6|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos aeronáuticos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 29|7 Nº 7.930 v. 30|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de instalaciones fijas en la delegación Saavedra (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 22|7 Nº 7.731 v. 11|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la sucursal Ushuaia (Tierra del Fuego). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 21|7 Nº 7.690 v. 10|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación y renovación parcial de cubiertas en la Filial Oliva (Córdoba). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 28|7 Nº 7.882 v. 18|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 12-OP-976

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16.

"Ejecución de una cubierta asfáltica en la azotea del 2º piso del anexo de esta caja sito en Velasco 1385, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 5.200.000.—.
Garantía de oferta: $ 52.000.—.
Precio del pliego: $ 1.000.—.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Ventas hasta el 30 de agosto de 1976.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones. Hipolito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e. 19|7 Nº 7.612 v. 6|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.168|76

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para lograr la provisión de diversos materiales de electricidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e. 29|7 Nº 7.921 v. 30|7|76

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 341.950|76

Llámase a Licitación Pública Nº 122, por la siguiente contratación: Apertura: 19|8|76, a las 14 horas. — Por la provisión de rojo permanente 816.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas. — Sin cargo.

e. 21|7 Nº 7.694 v. 30|7|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 327.154|76

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76 con el objeto de: proveer, instalar y poner en funcionamiento dos hornos para esterilizar seco o estufas y un frente metálico con destino al Centro Asistencial, dependiente de este Instituto.

La apertura se llevará a cabo el día 6 de agosto de 1976 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e. 29|7 Nº 7.922 v. 30|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente Nº 4.483|76)

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día 4 de agosto de 1976 a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de películas gráficas destinadas al Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 29|7 Nº 7.942 v. 30|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para adquirir 1.000 metros de cable de acero galvanizado de 19,05 mm de diámetro, para tracción, de construcción común, según detalle en pliego respectivo; que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza 1985, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 13 de agosto de 1976 a las 11 horas.

e. 29|7 Nº 7.925 v. 30|7|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente Nº 5.937|76)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 6 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la construcción de un mostrador para atención al público, en la puerta de acceso del Organismo, según características detalladas en los planos que se acompañan en el respectivo pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 29|7 Nº 7.941 v. 30|7|76

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 99|1976

Expediente Nº 400 - DE - 1976

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, etc.), por el período comprendido entre el día 6 de setiembre de 1976 al día 6 de setiembre de 1977.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

e. 26|7 Nº 7.805 v. 4|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 90|76 (2º llamado) para el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas para la reparación de un máquina de calcular Cifra 511.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|7 Nº 7.923 v. 2|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 106|76 para el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de un armario metálico, mesas metálicas para máquinas de escribir, estufas con garrafas, percheros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|7 Nº 7.924 v. 2|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada número 111|76 para el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de archivos metálicos y carpetas colgantes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, jugar donde se procederá a la apertura.

e. 28|7 Nº 7.888 v. 30|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|76 para el día 11 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-up Dodge. Ajuste general del motor, limpieza del carburador, chapa y pintura, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 28|7 Nº 7.889 v. 3|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-Up Chevrolet. Ajuste general de motor, limpieza del carburador, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|7 Nº 7.847 v. 2|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Evard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 391, hasta el día 13 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para resolver adquisición de: Acumuladores eléctricos tipo monoblock de 6 V. x 90 A. (c|u. 1); 6 V. x 120 A. (c|u. 3); 6 V. x 180 A. (c|u. 4); 12 V. x 120 A. (c|u. 6) y 12 V. v 180 A. (c|u. 5).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.031.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Cuarenta pesos (pesos 40,—).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40,—).

e. 29|7 Nº 7.926 v. 30|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Evard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 365, hasta el día 13 de agosto de 1976, a las 10.30 horas, para resolver la adquisición de: Estaño virgen en lingotes (Kg. 60).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.031.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30,—).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40,—).

e. 29|7 Nº 7.927 v. 30|7|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.080-0 hasta el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones sanitarias en el edificio de los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000. Importe de la garantía: $ 13.000. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Nordeste S.N.A., Avda. 3 de Abril Nº 998 de la ciudad de Corrientes, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal y para consultar el pliego solamente en la ciudad de Resistencia, Conducción de Obras S.N.A., calle Remedios de Escalada y Rioja. Las aclaraciones podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura. Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses. Precio documentación: $ 150. Pago de la misma en Capital Federal, Departamento Administración de S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 15º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.27|7 Nº 7.848 v.2|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 12.195L-1976

Licitación Pública Nº 6.544 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para radar y graficador, material de electrónica" de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 307.000,00. — Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7 Nº 7.890 v.2|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 923|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 20 — Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas, calzadas pavimentada y ensanche de 2 puentes existentes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.434.000.000.

Depósito de garantía: $ 14.340.000.
Precio pliego: $ 1.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.704 v.10|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280 SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 924|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 16 — Tramo: Larroque-Empalme Ruta Nacional 14 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.239.000.000.

Depósito de garantía: $ 12.390.000.
Precio del Pliego: $ 1.000,00.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.705 v.10|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 922|76, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento exterior e interior de la torre tanque del edificio para oficinas de la División Talleres" en jurisdicción de la Capital Federal. $ 3.000.000,—, depósito de garantía: $ 30.000,—. Precio del pliego: $ 140,—, plazo de obra: 180 días hábiles administrativos.

Presentación propuesta. 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 7.621 v. 30|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.398, hasta el día 6 de agosto de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Neumáticos 14.00 x 20 de 22 telas, para grúa "Coles" y Cámaras para los mismos (c|u. 4 y 4).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 29|7 Nº 7.928 v. 30|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.414, hasta el día 6 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas para automóviles "Dodge", "Rambler" y "Chevrolet", para usar sin cámaras (total: 21).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 29|7 Nº 7.929 v. 30|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 12 de agosto de 1976 a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.375, programada para la adquisición de Linternas Marinas a Gas Propano Licuado p|balizamiento; de 100|15 y de 200|205 mm. de diámetro (total: 87).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dpto. Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 1.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 21|7 Nº 7.707 v. 30|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|126|76: "Provisión y montaje de un galpón metálico para taller mecánico en área de producción Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén".

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200.—).

e. 21|7 Nº 7.710 v. 3|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20-Nº 1071/76: Electrodos.
Apertura: 27-8-76.
Valor: $ 10.—.

Licitación Pública 15-Nº 1094/76: Aditivos para cementación.
Apertura: 23-8-76.
Valor: $ 20.—

Licitación Pública CE. Nº 40|676|1100|76: Provisión de aceite base "Neutral Oil 500".
Apertura: 24-8-76.
Valor: $ 200.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 27|7 Nº 7.856 v. 9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 - Nº 1073/76: Guinche p|Mediciones y accesorios.
Apertura: 6|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1074|76: Repuestos para bombas centrífugas verticales para agua.
Apertura: 6|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº1075/76: Válvula para circuito de inyección.
Apertura: 7|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1076/76: Grasa sellante.
Apertura: 7|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 00 - Nº 1080/76: Medidores volumétricos y repuestos.
Apertura: 24|8|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20 - Nº 1085/76: Repuestos para bomba marca "Bingham".
Apertura: 8|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 30 - Nº 1086|76: Dosímetro medidor detector de radiaciones.
Apertura: 30|8|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1087/76: Codos.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1088/76: Válvulas.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1089|76: Cañerías.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1090|76: Material Sanitario.
Apertura: 1º|9|76.
Valor: $ 10.—.

Licitación Pública 00 - Nº 1092/76: Registro marcas y siglas de esta Empresa en países limítrofes y otros.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 100.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1093/76: Cabeza colgadora.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1095|76: Amortiguadores de pulsaciones.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5 de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 27|7 Nº 7.857 v. 9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SEDE CENTRAL

Lic. Pública 35 Nº 1.058|76. — Transporte personal Planta Dársena Sud.
Apertura: 16|8|76.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 15 Nº 1.063|76. — Celdas de alta tensión.
Apertura: 24|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25 Nº 1.066|76. — Provisión de un tanque de techo fijo.
Apertura: 20|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25 Nº 1.068|76. — Herramientas.
Apertura: 20|8|76.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 20|7 Nº 7.666 v. 2|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria" en las zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14 - 1043/76 — Zona "25 de Mayo - Medanito S. E." (Pcia. La Pampa - Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 9.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1044/76 — Zona "Medianera" (Pcia. Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 10 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1045/76. — Zona "Neuquén del Medio" (Pcia. Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 10.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1046/76. — Zona "Cañadón Seco" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 11 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 11 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1047|76. — Zona "Meseta Espinosa" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 11.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1048/76. — Zona "El Cordón" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 12 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 12 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1049/76. — Zona "Piedra Clavada" (provincia. Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 14.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 14.30 horas.

Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los pliegos en la oficina Nº 5, planta baja, Sede Central, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 27|7 Nº 7.855 v. 9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55-170|76: "Transporte de personal afectado al servicio de mediciones físicas dependiente de Subadministración Catriel (Río Negro).

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 55-171|76: "Transporte de personal afectado a los sectores Inyección, Cementación y Mantenimiento de perforación de Subadministración Catriel".

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 55-284|75: "Provisión y montaje de un (1) tinglado de 30 x 15 x 9 en el taller de montaje de Plaza Huincul".

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 12 horas.

Pliegos: Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor de los mismos: doscientos pesos ($ 200.—).

e. 26|7 Nº 7.816 v. 30|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA ROCA
Licitaciones Públicas

G. 6765: Oxígeno. Vto. 10|8|76, 12 hs. Valor $ 50; G. 6766: Gas Acetileno. Vto. 10|8|76, 13 hs. Valor $ 50; G. 6767: Acero común en barras. Vto. 11|8|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6768: Vidrio plano en plancha. Vto. 11|8|76, 13 hs. Valor $ 50; G. 6513|A: Correas planas de caucho y tela. Vto. 12|8|76, 12 hs. Vaylor $ 80; G. 6769: Papel higiénico en paquetes y rollos. Vto. 12|8|76, 13 hs. Valor $ 70; G. 6770: Aparejo eléctrico de 5 toneladas. Vto. 13|8|76, 12 hs. Valor $ 50; G. 6771: Lámparas eléctricas para Loc's. Baldwin. Vto. 13|8|76, 13 hs. Valor $ 100; F. 8974: Aros de compresión y rasca aceite. Vto. 16|8|76, 11 hs. Valor $ 80; G. 6772: Escobillas de carbón. Vto. 16|8|76, 13 hs. Valor $ 80; F. 8975: Repuestos electromecánicos varios (terminales, resistencias y conexión flexible). Vto. 18|8|76, 10 hs. Valor $ 80; F. 8976: Caños de inyección de combustible de Loc's. Gral. Electric. Vto. 18|8|76, 11 hs. Valor $ 100; G. 6773: Aparatos telefónico automático. Vto. 18|8|76, 12 hs. Valor $ 80; F. 8977: Artefactos para alumbrado para ccstado de coches, y accesorios. Vto. 18|8|76, 13 hs. Valor $ 80; F. 8978: Repuestos para Loc's. D. E. (protección y retén cojinete de engranaje y balancín de admisión). Vto. 19|8|76, 9 hs. Valor $ 100; F. 8979: Repuestos para Loc's. D. E. y coches (tensor de correas, acoplamientos flexibles, etc.). Vto. 19|8|76, 10 hs. Valor $ 100; F. 8980: Repuestos para Loc's. D. E. y coches (válvulas de escape, cilindros de freno y compresión y bielas). Vto. 19|8|76, 11 hs. Valor $ 100; F. 8981: Piñón y corona para caja de transmisión de generadores. Vto. 19|8|76, 12 hs. Valor $ 100; F. 8982: Caja de admisión de turbina para Loc's. Baldwin. Vto. 19|8|76, 13 hs. Valor $ 100; G. 6774: Electrodos en varillas, varios tipos. Vto. 20|8|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6775: Mangas de caucho para freno de vacío. Vto. 20|8|76, 10 hs. Valor $ 100; G. 6776: Alambre de cobre para líneas aéreas de telecomunicaciones. Vto. 20|8|76, 11 hs. Valor $ 100.

Venta de pliegos: Paracas Nº 50, planta baja, Capital. Lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|7 Nº 7.931 v. 2|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA SARMIENTO
Licitación Pública T. L. 76|5

Reparación general de 15 vagones tanques.

Apertura: 16|8|76, a las 17 horas. Valor del pliego: $ 1.500,—.

Adquisición en la Oficina de Muestras y Venta de Pliegos en Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 16 horas, de lunes a viernes.

e. 29|7 Nº 7.947 v. 2|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 293|76
Su postergación

Prorrógase para el 31|8|76 a las 15, la Licitación Pública Nº 293|76 cuya apertura estaba prevista para el 12|8|76 a igual hora, destinada a la construcción de vías para playas, pavimentos de hormigón armado en patios y caminos y obras complementarias —La Banda (Estación Los Naranjos).

El pliego puede ser consultado en días hábiles de 12 a 18, en la Gerencia de Contrataciones, oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17, en la suma de $ 3.000.—.

e. 28|7 Nº 7.893 v. 30|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2025. — Repuestos para coches remolcados Mûterfer (freno al vacío).
Apertura, día 9|8|76, hora: 13.
Valor del pliego: $ 150.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2026. — Repuestos para vagones (barra de empuje).
Apertura, día 9|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2027. — Plombagina (malla 400).
Apertura, día 9|8|76, hora: 15.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2028. — Repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas (pistón).
Apertura, día 9|8|76, hora: 16.
Valor del pliego: 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2029. — Rejillas de "Hº" Depósito para inodoro y mingitorio, etc.
Apertura, día 9|8|76, hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2030. — Balasto para lámparas. Lámparas, condensadores.
Apertura, día 9|8|76, hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2031. — Material blanco antifricción.
Apertura, día 10|8|76, hora: 13.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2032. — Caños de acero para instalación eléctrica.
Apertura, día 10|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2033. — Repuestos para vagones (ventilación margarote).
Apertura, día 10|8|76, hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2034 — Repuestos para coches eléctricos 3000|3800, Hitachi.
Apertura, día 10|8|76, hora: 16.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2035 — Cruceras para postes de riel, de 4 hilos.
Apertura, día 10|8|76, hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2036. — Lámparas eléctricas varios tipos.
Apertura, día, 10|8|76, hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2037. — Cargas para matafuegos a espuma química para fuegos A y B, de 200 litros.
Apertura, día: 11|8|76, hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2038 — Manga de caucho para frenos de aire comprimido de uso ferroviario.
Apertura, día: 11|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2039. — Rodamientos varios tipos.
Apertura, día: 11|8|76, hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2040. — Cables para tercer riel.
Apertura, día: 11|8|76, hora: 16.
Valor del pliego: $ 300.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2041. — Repuestos para vagones (columna lateral de acero moldeado).
Apertura, día: 11|8|76, hora: 17.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2042. — Repuestos para bogie standard, (centro de bogie superior de acero moldeado).
Apertura, día: 11|8|76, hora: 18.
Valor del pliego: $ 300.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2043. — Repuestos p|vagones (guía de columna de acero moldeado).
Apertura, día: 12|8|76, hora: 13.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2044. — Ladrillo refractario para horno de fundición.
Apertura, día: 12|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2045. — Proyectores para lámparas, artefactos para columnas (iluminación en playas estaciones, Toro y Garupá).
Apertura, día: 12|8|76, hora: 16.
Valor del pliego: $ 200.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 2046. — Soldadura por adherencia a gas, electrodos aptos para material.
Apertura, día: 12|8|76, hora: 16.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2047. — Puertas placa de madera.
Apertura, día: 12|8|76, hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2048. — Azulejos de material cerámico, varios colores.
Apertura, día: 12|8|76, hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2049. — Torno revólver universal.
Apertura, día: 13|8|76, hora: 13.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2050. — Media caña de cemento. Base cámara-buje, etc.
Apertura, día: 13|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2051. — Radiador completo.
Apertura, día: 13|8|76, hora: 15.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2052. — Reparación general de sobrealimentadores E.T. 13 de Locomotoras Diésel Eléctricas.
Apertura, día: 2|8|76, hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.
Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento 5º piso, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 horas.
e. 28|7 Nº 7.894 v. 30|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 18 de agosto de 1976, a las 10 horas: Nº 100/75, mallas rígidas de acero; a las 10.15 horas: Nº 133/75, cables de acero; a las 10.30 horas: Nº 161/75, bulones, niples, tornillos etc. y a las 10.45 horas: Nº 25/76, repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 250.—) Para el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas: Nº 29/76, chapas de acero para zarandas; a las 10.15 hs.: Nº 75/76, pinturas; a las 10.30 hs.: Nº 76/76, planchas de madera aglomerada; a las 10.45 hs.: número 77/76, zunchos, y a las 11 horas: Nº 78/76, picas. — Para el día 27 de agosto de 1976 a las 10 horas: Nº 79/76, repuestos para equipo Marchante Dowty. — Para el día 14 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 159/75, detonadores eléctricos; a las 10,15 horas: Nº 185/75, repuestos para equipo Failing, y a las 10.30 horas: Nº 68/76, repuestos para equipos de perforación. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9.30 a 12.30 horas.
e. 26|7 Nº 7.818 v. 4|8|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2332|76

Rollos de banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm. de ancho por 250 mts. de largo mínimo; rollos de papel para impresión en teleimpresoras de original y una (1) copia, de 210 mm. de ancho por 40 mts. de largo.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de agosto de 1976, a las 11,30 horas.
e. 29|7 Nº 7.942 v. 9|8|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.569: Serv. distribución cilindros gas licuado de Pta. Gral. Belgrano, Bs. As., hasta los Partidos de Luján y Gral. Rodríguez, Bs. As.
Apertura: 16|8|76, 10,30 horas.
Valor: $ 1.000,—.
Licitación Pública Nº 9.570: Adq. cojinetes.
Apertura: 2|9|76, 9 horas.
Valor: $ 2.000,—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 29|7 Nº 7.930 v. 9|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CONSTRUCCION DE CAMARA SUBTERRANEA NORMALIZADA PARA ESTACION TRANSFORMADORA EN AVENIDA SENADOR PEREZ ENTRE BELGRANO Y ALVEAR - CIUDAD PROVINCIA DE JUJUY
Licitación Pública Nº 1/76

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de cámara subterránea normalizada para estación transformadora en Avenida Senador Pérez entre Belgrano y Alvear". Ciudad, provincia de Jujuy.
El presupuesto oficial asciende a la suma de tres millones ciento catorce mil novecientos setenta y uno con 70/100 ($ 3.114.971,70). Los pliegos de licitación podrán ser adquiridos, previo pago de seiscientos pesos ($ 600.—), los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en oficinas de:
Divisional Jujuy, Argañaraz Nº 363, San Salvador de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476, San Miguel de Tucumán.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.
e. 26|7 Nº 7.815 v. 30|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Construcción de oficina, taller y depósitos en Estación Transformadora con Generación Palpalá, provincia de Jujuy
Licitación Pública Nº 2|76

Llámase a Licitación Pública para la construcción de oficina, taller y depósitos en estación transformadora con Generación Palpalá, provincia de Jujuy.
El presupuesto oficial asciende a la suma de un millón setecientos cincuenta y tres mil setecientos doce pesos (Pesos 1.753.712.—).
Los pliegos de Licitación podrán ser adquiridos, previo pago de trescientos pesos ($ 300.—), los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en oficinas de:
División Jujuy, Argañaraz Nº 363, S. S. de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476, S. M. de Tucumán.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1976 a las 11 en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.
e. 28|7 Nº 7.892 v. 3|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S. B. A., ha sido postergada hasta el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.
e. 21|7 Nº 7.708 v. 10|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 7.836|76. — Cable telefónico, cable armado con conductor de cobre, alambre de cobre y cobre en planchuela.
Apertura: 23|8|76 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.114|76. — Vestuario para el personal.
Apertura: 23|8|76 a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 28|7 Nº 7.895 v. 6|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.121|76. — Remodelación oficina de recaudación estación Leandro N. Alem, boleterías en estaciones Castro Barros, Sáenz Peña, Loria, Perú y grupo sanitario en la estación Perú de la línea "A".
Presupuesto oficial: $ 13.500,00.
Apertura: 9|9|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300. — Documentación complementaria: $ 200.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 28|7 Nº 7.896 v. 18|8|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DGIA-76, hasta el día 19 de agosto de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación y adaptación de la mansarda de una cúpula y la reparación de otra, ambas pertenecientes al Palacio Central de la Encotel.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 19.500.000.—.
Importe de garantía: $ 195.000.—.
Valor del pliego: $ 200.— — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e. 23|7 Nº 7.784 v. 12|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P|76

Apertura: 19|8|76. Hora 9.30.
Adquisición de cables telefónicos: a cuadretes, autoportante forma 8, con aislación y cubierta de polietileno tipo Pal y con aislación y cubierta de policloruro de vinilo.
Pliego: $ 1.400.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|7 Nº 7.858 v. 9|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|76
PRORROGA

Se comunica que la apertura programada para el 4|8|76 a las 11 hs., ha sido diferida para el día 18 de agosto de 1976 a las 10 horas. — Trata la adq. de dos (2) Equipos Motocompresores de Aire Rompepavimentos Portátiles.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|7 Nº 7.813 v. 6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P|76

Apertura: 18 de agosto de 1976. — Hora: 9. — Adquisición de Acumuladores (Baterías) p|Automotores.
Pliego sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9; Mar del Plata: Av. Colón 2538; Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pvcia. de Bs. As.; Córdoba: Av. Colón 210, Pvcia. de Córdoba; Rosario: Mitre 784 y Santa Fe; Mendoza 2430, P. 1º, Pvcia. de S. Fe.
e. 26|7 Nº 7.812 v. 6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 244-P|76

Apertura: 31 de agosto de 1976. — Hora: 11.
Por la Construcción de la Agencia "Licenciado Matienzo", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Martín Campos y José Gardiel, de la localidad de Licenciado Matienzo, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 8.210.734,00.
Pliego: $ 1.200.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también podrán retirarse en Mar del Plata: Av. Colón 2538 y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pvcia. de Bs. As., respectivamente.
e. 26|7 Nº 7.811 v. 6|8|76

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 4|76, para la adquisición de 12.600 litros de pinturas para carena.
Vencimiento: 11 de agosto de 1976, 11,00 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.
Informes en: Dpto. Abastecimiento —División Compras—, Av. Maipú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Buenos Aires, de 9.00 a 18.00 horas.
e. 27|7 Nº 7.863 v. 2|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P/76

Apertura: 10|8|76. Hora: 10. — Pliego: $ 900.—. — Adquisición de conexión flexible. — Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|7 Nº 7.668 v. 2|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P/76

Apertura: 10|8|76. Hora 9.30. — Adquisición de indicador de línea para conmutadores. — Pliego: $ 1.400.—. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|7 Nº 7.669 v. 2|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 249-P|76

Apertura: 31-8-76. Hora: 9. Adquisición de Mástiles, Parábolas, Bobinas y Juegos de Conectores.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e. 19|7 Nº 7.622 v. 30|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P|76.

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11,30.
Pliego: $ 1.400.
Adq. gancho p|microteléf., tambor de freno, tornillo cojinete y para fijar, resorte y rueda helicoidal, arandela, placa, palanca de giro, Trinquete, zócalo, cápsula transmisora y receptora, rueda de ajuste, bobina, bloque p|terminales, conmutador.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.
e. 16|7 Nº 7.583 v. 5|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|76

Apertura: 31-8-76 Hora 10. Adquisición de Equipamiento de Radio para cubrir 3 Saltos completos con 4 Haces de R.F. con capacidad de 1.800 Canales o T.V.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 19|7 Nº 7.623 v. 30|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|76

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11. — Adquisición de Marcapasos.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 16|7 Nº 7.581 v. 5|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 49|76

Para la construcción de catorce (14) macizos de amarre con sus correspondientes bolardos, sobre la margen Este del Canal y la Segunda Sección del Dock Sud de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 8|9|76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1.005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 400,00.
e. 28|7 Nº 7.897 v. 18|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|76

Para la adquisición de sacos de abrigo, sobretodos y pantalones de abrigo.
Apertura: 24-8-76 13 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.
e. 27|7 Nº 7.854 v. 5|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 44|76

Para la reparación de galpones, pavimentación de muelle e instalación servicio de incendio en Puerto Diamante, Pvcia. de Entre Ríos.
Apertura: 9|9|76, a las 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17.30 horas y en la Administración Puerto Río Uruguay, Spiro y Artus s|nº, Concepción del Uruguay (Pvcia. de Entre Ríos), días hábiles de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 450.
e. 22|7 Nº 7.744 v. 11|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 50/76

Para la adquisición de fundición gris y bronce fosforoso.
Apertura: 12|8|76, 13 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º piso, ofic. 1005, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1004 dirección mencionada, días hábiles, horario de 12 a 19 horas.
e. 21|7 Nº 7.709 v. 30|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 43|76

Para la Construcción de un (1) Edificio para la zona Boca-Barracas.
Apertura: 7|9|76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1005, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $ 350.—.
e. 19|7 Nº 7.620 v. 6|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 26 de julio de 1976, para resolver la contratación de servicio de alimentación con destino a Escuelas Diferenciales de la Capital Federal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1976 a las 18 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 26|7 Nº 7.823 v. 4|8|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 31 "ARMADA ARGENTINA"

Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para provisión de distintos tipos de papel para impresión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal.

e.29|7 Nº 7.944 v.30|7|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 31 "ARMADA ARGENTINA"

Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para provisión de papel para ediciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1976, a las 14,30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal.

e.29|7 Nº 7.945 v.30|7|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 31 "ARMADA ARGENTINA"

Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para provisión de papel para impresión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1976, a las 14 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina", Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal.

e.29|7 Nº 7.946 v.30|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 29.860 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas, por la adquisición de drogas, material de laboratorio, placas radiográficas, leche para lactantes, sueros, tela adhesiva, gasa, etc., con destino al Policlínico Escuela de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutí 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.22|7 Nº 7.753 v.2|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)

Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 1-4.304-1900004614

Adquisición: Baterías, que cubrirán las necesidades de los Centro Asistenciales y Nivel Central, San Luis.

Apertura: 10 de agosto de 1976 a las doce horas (12). Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), Belgrano Nº 776, San Luis (T. E. 5044-3401).

Los pliegos de Condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Dpto. mencionado.

Dpto. de Adquisiciones y Ventas: San Luis, 21 de julio de 1976.

e.28|7 Nº 7.899 v.3|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 44.183|75

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 31 de agosto de 1976, a las quince horas, para la construcción de nuevo lavadero y comedor de acompañantes en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto oficial: $ 48.468.391.

Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 4.846.

e.22|7 Nº 7.754 v.11|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 49.500|76

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 11 de agosto de 1976, a las trece horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio sito en la calle Cochabamba 987|91, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1976 y el 31 de agosto de 1977.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

e.29|7 Nº 7.948 v.30|7|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 31.458|74

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de agosto de 1976 a las quince horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 70.779.897.—.

Garantía: 1 % (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 7.100.—.

e. 14|7 Nº 7.440 v. 3|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 38|76

Apertura: 13|8|76 a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para la adquisición de colchas y cortinas, con destino al Hotel "Residencia Molino de Oro", sito en La Falda, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Valor del Pliego: $ 300.

Recabar información: en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas, y en la Delegación Provincial de Obra Social en Córdoba, Provincia de Córdoba.

e.28|7 Nº 7.900 v.10|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 39|76

Apertura: 16|8|76, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para la Construcción de vestuarios, locales de medicina preventiva, bar y locales anexos, en el Centro Recreativo y Freite, sito en la Ruta 3, Km. 21, Isidro Casanova.

Apertura: 16|8|76, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 28.900.000.

Valor del pliego: $ 3.000.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas.

e.26|7 Nº 7.839 v.13|8|76

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente Nº 1-2020-02080009272|76-7 ITP

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76 para el día 6 del mes de agosto de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de telas, botones, hilos, etc., con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.

e.29|7 Nº 7.932 v.30|7|76

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"

Expediente Nº 1-2020-4105000522|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76, para el día 12 de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º P., Of. 4.130 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos. — Open Door, 29 de julio de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.29|7 Nº 7.937 v.30|7|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Expediente autorizante
Nº 138000574|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 11 de agosto de 1976, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Of. 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de productos químicos, películas, gasa, algodón, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976. — Buenos Aires, julio 20 de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.23|7 Nº 7.793 v.3|8|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Expediente autorizante
Nº 138000573|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 11 de agosto de 1976, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Of. 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: instrumental médico, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976 — Buenos Aires, julio 20 de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.23|7 Nº 7.794 v.3|8|76

PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76, para el día seis del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Especialidades medicinales", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.29|7 Nº 7.933 v.30|7|76

PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día veintisiete del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Antibióticos Citostáticos y Corticoides", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.29|7 Nº 7.935 v.9|8|76

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO

SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para el día veintiséis del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Soluciones parenterales", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.907 v. 6|8|76

POLICLINICO PROF. DR. RAMON CARRILLO

SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE

SECCION CONTRATACIONES

Expediente Nº 1-2020-0154000137|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 13 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales y drogas, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.908 v. 6|8|76

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 4 de agosto, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios (víveres frescos y secos). — Buenos Aires, 22 de julio de 1976 — El Dr. Alfonso de Arrechea, Director (i) del Hospital Oftalmológico Santa Lucía.

e.29|7 Nº 7.934 v.30|7|76

HOSPITAL COLONIA "DR. JUAN M. OBARRIO"

Expediente Nº 1-2020-2931000293|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para el día 6 de agosto de 1976, a horas 12, con el objeto de contratar la adquisición de Medicamentos para el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850, San Miguel de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio". Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Intervención.

e.29|7 Nº 7.936 v.30|7|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 2020-4102000568|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para el día 4 del mes de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carnes y derivados desde el 28|8 hasta el 30|9|76, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 8 a 15 horas.

e.29|7 Nº 7.938 v.30|7|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día 6 de agosto de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de oficina, rubro papelería con destino a la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, sita en Defensa 120, 5º piso, Capital Federal.

Retiro y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e.29|7 Nº 7.950 v.30|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina, con destino a la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, sita en Defensa 120, 5º piso, Capital.

Retiro y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e.29|7 Nº 7.951 v.30|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto, a las 14 horas, para la "Adquisición de formularios varios para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.

e.29|7 Nº 7.939 v.30|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 9 de agosto próximo, a las 15 horas, con referencia a "los trabajos de refacción de la Sucursal Nº 15". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|7 Nº 7.766 v.2|8|76